

PLATAFORMA ELECTORAL
COALICION CIVICA – ARI
2011

PLATAFORMA ELECTORAL - COALICIÓN CÍVICA -ARI

1) BASES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LUCHA CONTRA LA INFLACIÓN	Pág. 2
2) PROPUESTA PARA PYMES Y LOS EMPRENDEDORES	Pág. 9
3) DESARROLLO SOCIAL: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.	Pág. 18
4) POLÍTICAS PÚBLICAS QUE UNIVERSALICEN Y GARANTICEN EL TRABAJO DIGNO	Pág. 22
5) ACCESO A LA VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Pág. 25
6) EDUCACION: LA MEJOR ESCUELA EN LOS BARRIOS MÁS NECESITADOS	Pág. 27
7) SEGURIDAD CIUDADANA	Pág. 30
8) POLÍTICAS PENITENCIARIAS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.	Pág. 36
9) SALUD	Pág. 39
10) CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Pág. 43
11) CULTURA	Pág. 46
12) POLÍTICA DEPORTIVA	Pág. 49
13) TURISMO	Pág. 51
14) POLÍTICA ESTRATÉGICA DE RELACIONES EXTERIORES	Pág. 53
15) DEFENSA	Pág. 57
16) INCLUSIÓN Y CIUDADANÍA PLENAS	Pág. 60
17) POLÍTICA AGROPECUARIA	Pág. 69
18) POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO MARÍTIMO	Pág. 74
19) ENERGÍA	Pág. 79
20) MINERÍA	Pág. 83
21) POLÍTICAS AMBIENTALES	Pág. 85
22) POLÍTICA INSTITUCIONAL	Pág. 92
23) POLÍTICA DE MEDIOS Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	Pág. 108
24) POLITICA DE TRANSPORTE Y OBRA PÚBLICA	Pág. 110

1) BASES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LUCHA CONTRA LA INFLACIÓN

El potencial de nuestro país para satisfacer las necesidades de su pueblo es enorme. Parte de ese potencial está dado por la capacidad, activa y latente, de darle al mundo lo que el mundo necesitará. Para el cumplimiento de esa tarea, el sector privado debe recibir las señales necesarias de parte del Estado, de manera tal que ambos expandan las oportunidades para nuestra gente a lo largo y a lo ancho del país. Las políticas públicas deben potenciar y hacer sostenible el crecimiento, en lugar de obstaculizarlo. La iniciativa indelegable del Estado asegurará que no haya excluidos en este proceso y promoverá el desarrollo. La integración con el mundo debe hacerse desde el interés nacional, a partir del convencimiento de que Argentina tiene mucho que aportar a la humanidad.

Imaginamos un país donde todos pueden aspirar a un empleo digno y a oportunidades crecientes, con regiones geográficas desarrolladas para lograr un país más equilibrado, y con un sendero de crecimiento sustentable -que deje de lado los ciclos de euforia y depresión tan característicos de nuestra historia reciente. Entendemos que la próxima década mostrará estancamiento económico en Estados Unidos y en gran parte de Europa, y que la evolución económica mundial liderada por el desarrollo en China, India, y otros países emergentes de Asia y América Latina reflejará una gran oportunidad que hay que aprovechar. Esa oportunidad estará dada por un elevado precio de los productos en los que somos competitivos y por la disponibilidad de capitales para la inversión, potenciada por nuestra independencia para hacer mejor uso de ellos.

El potencial de crecimiento de la economía requiere una utilización inteligente de los recursos productivos. A través de señales al sector privado, el Estado debe asegurarse de que no haya obstáculos o cuellos de botella para que la oferta se pueda expandir al máximo ritmo posible. La inversión en capital humano y capital físico irá determinando el potencial de expansión económica. La interacción público-privada, en temas como tecnología, mano de obra calificada, inmigración, o modelo de acumulación -entre otros-, es esencial en este proceso que debe mostrar visión de largo plazo. La manera de asegurarse que esa capacidad de generar bienes y servicios esté utilizada al máximo es a través del manejo de la demanda agregada de la economía. El consumo privado y público, la inversión privada y pública, y las exportaciones, pueden ser influidos a través de la política monetaria, fiscal y cambiaria.

El crecimiento sostenible asegura condiciones de progreso. Para que este progreso se extienda a toda nuestra Nación, hay que lograr que la infraestructura integre a las distintas regiones, que las actividades productivas respondan a un perfil que genere oportunidades para todos, y que los recursos fiscales estén bien distribuidos en todo el país. Una coparticipación justa es una necesidad imperiosa de los tiempos que vienen. El sistema ferroviario, las rutas y autovías, el manejo aeroportuario, los cursos navegables, son esenciales para un país tan extenso como el nuestro. Las inmensas posibilidades con las que cuentan nuestras provincias deberían potenciarse a través del impulso a las actividades productivas en las que puedan ser competitivos, dadas las mínimas condiciones de costos y transporte adecuados. Hay gran oportunidad de crecimiento genuino para muchas regiones del país, que debe ser aprovechada para facilitar su expansión y no ser presa de un Estado que la agobie con impuestos. La mirada por regiones es esencial para este enfoque que pretende dinamizar la estructura productiva.

No creemos en la teoría del derrame. En un país con tanto retroceso en las últimas décadas y tantos excluidos, se precisan políticas que aseguren que no quede ningún argentino fuera del sistema y mejoren la distribución del ingreso. Las políticas

sociales deben cambiar su perfil asistencialista, buscando en cambio un enfoque integral que busque incorporar a los excluidos a la cultura del trabajo por sobre la dádiva. Un verdadero Ingreso Universal para la Niñez, asegurará que los menores de nuestro país puedan afrontar dignamente un período tan determinante de la vida. Nuestros planes de vivienda estarán enfocados a recrear condiciones de vida digna para todos. La reforma impositiva hará que paguen los que más tienen. Nuestra promoción a las actividades productivas en general, y a las PYMES en particular, junto con un esquema más federal, potenciarán también la expansión de actividades que generarán empleos genuinos y descomprimirán el hacinamiento del conurbano en el gran Buenos Aires. Y la recuperación de la calidad de las escuelas públicas, asegurará también que transitemos el camino hacia la ampliación de oportunidades.

La producción creciente y diversificada de bienes y servicios, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de los argentinos, debe concebirse en un contexto institucional y cultural que respete y aliente la iniciativa privada, que defienda el interés nacional, y que asegure que no haya excluidos en el proceso. Es el rol del Estado bregar por la coexistencia de esas tres condiciones de manera permanente. Es que un crecimiento de la riqueza concentrada genera inseguridad e inestabilidad, por lo que es un imperativo que el crecimiento económico sea acompañado por la inclusión social. De la iniciativa y la capacidad inagotable de los ciudadanos dependerá la generación de oportunidades para todos, y para que ese esfuerzo prospere se tienen que dar las condiciones de libertad y certidumbre. En pos de una inserción inteligente a un mundo globalizado y competitivo, la defensa del interés nacional es condición indispensable.

Distinguiremos entonces algunos aspectos de las políticas públicas y su importancia para el desarrollo económico.

Sin Moneda no hay desarrollo

La incertidumbre es un componente esencial de la vida humana. Uno de los roles de las políticas macroeconómicas es el de disminuir lo máximo posible la incertidumbre inevitable que enfrentan quienes constituyen las arterias y las venas del cuerpo económico: los trabajadores, los empresarios, los ahorristas, los inversores, los emprendedores.

La primera gran incertidumbre que enfrenta nuestra economía es la inflación. La inflación creciente de los últimos años revela una gran inconsistencia en la política económica y es una grave herencia para el próximo gobierno. Es que sin moneda no hay desarrollo. Para crecer es necesario un medio de pago, una unidad de cuenta, una reserva de valor, un patrón de pagos diferido (las cuatro funciones de la moneda). ¿Cómo planificar, cómo proyectarse, cómo extender el horizonte temporal, sin crédito de largo plazo ni denominador común? La inflación destruye cada una de las cuatro funciones de la moneda.

Es condición indispensable para disminuir la incertidumbre lograr reducir la inflación, paulatina pero sostenidamente, sin perder la expansión económica. El fin último de la política monetaria es privilegiar una inflación baja y predecible, que asegure que la actividad económica esté dando su máximo potencial. La independencia del Banco Central es condición necesaria para ese objetivo.

La primera medida es reconocer el problema. Hay que volver a hacer del INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) una institución respetable que mida bien la inflación. Mientras tanto, valiéndonos de las mediciones también hechas por el

sector público pero de provincias “no intervenidas” por el INDEC, surge que estamos ante una inflación del 25% en los últimos doce meses, y creciente.

A continuación, hay que anunciar un sendero de inflación objetivo para los siguientes cuatro años, con valores descendentes que al final del proceso converjan a un rango de entre el 2% y el 6% anual. Debe haber un compromiso del gobierno con esa inflación descendente, ya que tiene que convencer a empresarios, sindicalistas, consumidores y ahorristas, de que ese sendero descendente es tan deseable como realista. Sólo así, a la hora de tomar sus decisiones, lo tendrán en cuenta y evitarán el costo recesivo de expectativas inflacionarias elevadas y erradas.

Hay que asegurar la independencia de los instrumentos para el Banco Central de la República Argentina, para que se pueda concentrar así en una política monetaria consistente con ese sendero de estabilidad. De igual forma, se necesita introducir penalidades para el Directorio de esa institución cuando se registren desvíos respecto a los objetivos.

Las reservas internacionales son el principal activo del ente encargado de la regulación monetaria y la contracara de diversos pasivos con los que el BCRA ejecuta su política monetaria y financiera. El BCRA debe administrar esos activos y pasivos de un modo independiente, buscando la estabilidad de la moneda y la utilización plena de los recursos productivos. Si en cambio la prioridad es facilitar el programa financiero del gobierno – entregándole las reservas a cambio de promesas de pago que deberán afrontar futuros gobiernos – se licúa peligrosamente el patrimonio del BCRA. Si además se le exige al BCRA que recompre rápidamente esas reservas con emisión monetaria, entonces el pago de deuda se financia con el peor de los impuestos que es la inflación.

Pagar deuda con reservas es pagar deuda con inflación. Ocurrió con el pago al FMI en 2006 y con el pago a bonistas en 2010. En ambos casos se duplicó la inflación. Durante 2011 el impuesto inflacionario superará los \$40.000 millones, más de 3% del PIB. Un Banco Central independiente debe impedir que se privilegie al bonista extranjero a expensas de nuestros asalariados y nuestros conciudadanos más humildes.

Las tasas reales de interés deben dejar de ser un estímulo para financiar el consumismo de corto plazo, y dar lugar en cambio a la vuelta del crédito a tasas fijas nominales en pesos de largo plazo. Esto posibilitará la vuelta del crédito hipotecario y del financiamiento genuino de proyectos de inversión productivos que por su naturaleza son de largo plazo.

En materia de política fiscal, constituiremos un fondo de ahorro en los años buenos para hacer menos traumáticos los años difíciles. Debemos lograr una equilibrada ecuación entre crecimiento e inflación. En los años en los que el crecimiento económico está por debajo de su potencial, el gasto público debe crecer por encima de la recaudación, y en los años malos el gobierno debe impulsar la demanda agregada por medio de una política expansiva.

Para un país como el nuestro, tan sujeto a traumas externos adversos, es imprescindible contar con el máximo grado de libertad de acción y la mayor diversidad de instrumentos a ser utilizados cuando sea necesario. La política cambiaria es un capítulo importante de esta necesidad de poseer instrumentos para ayudar a amortiguar los ciclos. Un tipo de cambio flotante permite amortiguar los traumas externos -ya sean favorables o adversos-. Esta flotación permite además al Banco Central enfocarse en lo que deben ser sus objetivos excluyentes: la estabilidad de precios y el pleno empleo. Esta flotación debe cuidar los extremos, de manera de evitar sobrevaluaciones o subvaluaciones que puedan generar recesiones o inflaciones que nos alejen del sendero óptimo de expansión económica con estabilidad. Es preocupante la situación a la que

hemos llegado en el 2010 con un tipo de cambio fijo y con una inflación muy alta, lo que empieza a originar problemas de competitividad a algunos sectores. El tipo de cambio real medido por la relación peso-dólar está en los niveles promedio de la Convertibilidad lo que hace que las exportaciones estén muy supeditadas a la continuidad de precio alto internacional en nuestros productos, y a la debilidad del dólar frente a otras monedas con las que comerciamos habitualmente, por ejemplo, el real.

NUEVO ACUERDO FISCAL

Alentando el verdadero federalismo

Nuestra Constitución dispone en su artículo 1 la forma representativa republicana **federal** para el gobierno de la Nación Argentina. La teoría normativa del federalismo fiscal consiste básicamente en distribuir las responsabilidades de gasto y de recaudación por niveles de gobierno. En general hay consenso de que le corresponde al gobierno central el gasto para la defensa nacional, la estabilización macroeconómica, las políticas redistributivas, y algunas obras de infraestructura. En las provincias recae la salud, la educación, la seguridad, y ciertos proyectos de infraestructura. Se asume que, cuanto más cerca esté el servicio de la población receptora, más cercano será el control de los ciudadanos sobre la calidad del mismo. Se supone también que la cercanía de los gobiernos locales permitirá dimensionar mejor las necesidades.

En lo relativo a los ingresos, las posibilidades de descentralizar la recaudación son mucho más limitadas. Salvo en impuesto de bases inmóviles como el ABL, ingresos brutos o automotores, en general se haría casi imposible descentralizar la recaudación, por ejemplo, del impuesto a las ganancias, o el impuesto a los combustibles. La coexistencia por razones de optimización, de gastos descentralizados con ingresos unificados, origina lo que se denominan desequilibrios verticales: el gobierno central recauda más de lo que gasta, y las provincias gastan más de lo que recaudan directamente. Es precisamente esto lo que se resuelve con la Coparticipación. Hay una distribución primaria que decide cuánto de los impuestos coparticipables van al gobierno central y cuanto a las provincias, y una distribución secundaria que decide cómo se reparte a su vez entre las provincias.

A partir de 2003, en lugar de aprovechar una economía en crecimiento con ingresos impositivos en alza para encarar la implementación del mandato constitucional del '94, la administración Kirchner comenzó un proceso de cooptación de los recursos provinciales como herramienta de disciplinamiento político de los gobernadores y del Congreso. En estos últimos años, en particular, hemos visto una permanente usurpación de fondos provinciales por parte de gobierno central y creciente discrecionalidad en las transferencias de éste a las provincias. El gobierno central fue desplazando a las provincias de dos maneras. Primero, apropiándose de recursos que debieran ser coparticipables: los ejemplos más elocuentes son la extensión de la emergencia del impuesto al cheque varios años después de la crisis, la reversión del sistema previsional en el 2008 sin revertir simultáneamente la detracción del 15% de la masa coparticipable, y la apropiación de los Aportes al Tesoro Nacional (ATN). Segundo, reemplazando las transferencias automáticas por transferencias discrecionales, especialmente desde el año 2008, lo cual demuestra el grado de sometimiento que esto implica para las provincias.

Nuestras propuestas para volver a ser un país federal son las siguientes:

- Proponemos una modificación del régimen de coparticipación. El diseño propuesto aumentará los envíos automáticos a las provincias, reduciendo los envíos de recursos discrecionales. En este marco, proponemos distribuir la coparticipación en:
 - un 15% para la ANSES (manteniendo el esquema actual para financiar la suba del haber mínimo para los jubilados);
 - un 54% para las provincias (aumentando los envíos automáticos a las provincias en \$12.000 millones en valores de 2011) ;
 - un 30% para la Nación (6 puntos menos que en el actual reparto neto de recursos);
 - un 1% para los adelantos del tesoro nacional (ATN), los cuales deben incluir una cláusula de distribución automática de los fondos remanentes a fin de cada año, para evitar que estos fondos que son de las provincias terminen financiando el endeudamiento del gobierno nacional
 - Este cambio se puede realizar sin modificar los coeficientes de coparticipación secundaria (distribución entre provincias) que es el gran obstáculo actual para el debate de la ley. En esta primera etapa será el renunciamiento de nuestro gobierno lo que facilite los avances en esta materia. El costo fiscal para nuestro gobierno es nulo ya que no es nuestro deseo abusar de las transferencias discrecionales.
- Hay que liberar a las provincias de la condicionalidades políticas del Fondo Federal Solidario, para desatarle las manos a las provincias y convertir dicho fondo en verdaderamente federal.
- Hay que actualizar el monto destinado en el presupuesto al “Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos” de febrero de 2002, ratificado por Ley 25.570, para las Provincias de La Pampa, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Santa Fé. La inflación no solo carcome el poder adquisitivo de los que menos tienen, también afecta a los acuerdos federales que distribuyen fondos entre las provincias. En base a este acuerdo el Gobierno Nacional destina desde 2002 un monto fijo anual de \$390 millones. Ese monto debe ser actualizado, aunque sea de forma parcial, reconociendo la inflación de estos años. Esta actualización significaría un desembolso de \$1.100 millones a valores de 2011
- Hay que eliminar el denominado “Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense”, coparticipando los fondos del mismo entre todas las provincias de acuerdo a los coeficientes de coparticipación. El impuesto a las ganancias distribuye el 10% de los recursos entre las provincias, distribuyendo \$650 millones a la Provincia de Buenos Aires y el remanente al resto de las provincias. Cuando había estabilidad de precios esto implicaba que la Provincia de Buenos Aires recibía aproximadamente el 80% de ese 10%. Hoy la inflación y el aumento nominal de la recaudación llevaron a que a la Provincia de Buenos Aires le corresponda tan solo el 8%, empeorando la situación año a año. Con respecto a esta discriminación generada por la inflación proponemos un recorrido intermedio. Proponemos que ese 10% entre todas las provincias en base a los coeficientes de coparticipación, lo que significaría una compensación a la Provincia de Buenos Aires de \$1.150 millones de pesos. Y donde el resto de las provincias se verían más que compensadas por el cambio en la distribución entre Nación y Provincias (\$12.000 millones de pesos)

Un Sistema Tributario Progresivo

Una de las deudas pendientes es lograr una mayor progresividad en el sistema tributario. La mayor progresividad se buscará con las siguientes medidas:

- **Renta Financiera:** Hay que gravar la renta financiera. No hay justificación posible para la exclusión de las rentas de origen financiero.
- **Movilidad del Impuesto a las Ganancias en los ingresos salariales:** Elevar el mínimo no imponible para dejar fuera del impuesto a las ganancias a los salarios de clase media. El mínimo no imponible será actualizado anualmente para que la inflación no legisle un aumento de carga tributaria sobre los ingresos de los trabajadores.
- **Eliminación de todas las retenciones con excepción de la soja y el petróleo.** La retención a la soja permanecerá en 25% transitoriamente.
- La transitoriedad de la retención a la soja se mantendrá hasta la introducción del **Impuesto a las Ganancias Extraordinarias de las Grandes Corporaciones**, este impuesto será complementario al impuesto a las ganancias de las grandes empresas en los años en que las ganancias superen un umbral objetivo. Dicho impuesto será incorporado para todos los sectores de la economía. Este impuesto permitirá exceptuar de su cumplimiento en los casos en que el productor tuvo años recientes con quebrantos.
- Proponemos la progresiva desaparición del **Impuesto al Cheque**, empezando por la inmediata eliminación de dicho tributo en cabeza de las micro y pequeñas empresas.
- Impulsaremos un Impuesto a la transferencia gratuita de bienes
- En términos del impuesto a los bienes personales, se debe permitir las contabilizaciones de las deudas que generaron esos activos, para llevar al impuesto a gravar el patrimonio neto, en vez de gravar los activos (como lo hace hoy) Es importante la coordinación con las provincias para mejorar la fiscalización, por medio de mecanismos de control y cruces de información.
- En materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), proponemos la devolución del IVA para el gasto en alimentos a las familias más necesitadas que tengan planes sociales o asistenciales implementado a través de una tarjeta social.

En materia Presupuestaria, hay que jerarquizar el rol del Congreso Nacional en la elaboración y seguimiento del Presupuesto Nacional. Para ello es clave la existencia de una Oficina de Presupuesto del Congreso, que cumpla el rol técnico de análisis y seguimiento del presupuesto en todas sus etapas y de apoyo a los legisladores en sus proyectos de Ley. Asimismo, hay que cambiar la Ley Administrativo Financiera eliminando los superpoderes, como también modificar la reglamentación de la Ley de los Decretos de Necesidad y Urgencia, para limitar el abuso que se hace de los mismos en materia de administración del Presupuesto Nacional.

INVERSIÓN PÚBLICA

Se debe converger hacia un modelo en el que todos los sectores sean robustos, eficientes y brinden empleo de calidad a más argentinos. Para esto, hay algunas precondiciones sobre las que hay que trabajar, y mucho.

Hay que asegurarse que la **energía** no será un cuello de botella para un país que pretende crecer al 5% anual durante las próximas décadas. Para esto vamos a avanzar en el diseño y la inmediata puesta en marcha de los pasos necesarios para cambiar, a través de su diversificación, la matriz energética de la república. Diseñar hoy una nueva matriz energética entraña repensar el papel que en ella juegan los hidrocarburos. Tenemos en este momento una dependencia del petróleo de más del 80% y hemos vendido nuestros recursos sin tener en cuenta que eran limitados. Creemos que como horizonte la matriz energética debe ser lo más diversificada posible, incluyendo la mayor cantidad de fuentes generadoras posible (eólica, nuclear, mareomotriz, solar, hidroeléctrica, etc.). La mayor fuente de energía que tendremos, será la que obtengamos de su uso racional. Para disponer de energía de base, a falta de hidrocarburos y por efecto de la mencionada insuficiencia de las otras fuentes energéticas naturales, será indispensable recurrir tanto a nuevos proyectos hidroeléctricos como a la energía nuclear, cuyos últimos desarrollos mejoran sensiblemente la seguridad de las instalaciones. Con el auxilio de ambas fuentes, se podrá al menos alcanzar la generación mínima necesaria, y ello, con desarrollos íntegramente argentinos.

Cuando hablamos de política energética, no hablamos sólo de generar más, sino también usar mejor. Esto no significa castigar a quien use de esta energía obligándolo a consumir menos, bajando su nivel de vida, sino de concientizar e incentivar a la sociedad por medio de políticas eficientes, al uso racional de la energía, que redundará en el mismo confort y la misma productividad en empresas e industrias, pero a menor costo energético. Para ello hay que replantear el esquema de subsidios (al transporte, tarifas, importación de energía, etc) y revisión integral de las tarifas, garantizando la tarifa social bajo criterios socioeconómicos, geográficos, y de complementariedad de servicios. Debemos, eventualmente, subsidiar a la demanda y no a la oferta.

2) PROPUESTA PARA PYMES Y LOS EMPRENDEDORES

En casi todas las economías del mundo las pequeñas y medianas empresas describen una porción significativa de la actividad económica, llegando a representar en los países desarrollados cerca del 99% del total de empresas, siendo además en muchos casos las que sostienen el crecimiento de la economía, y las principales generadoras de nuevos puestos de trabajo. En el caso de la Argentina las PyMEs industriales representan alrededor del 42% de las ventas y ocupan el 70% de los puestos laborales existentes, con un importante impacto en las actividades económicas regionales.

Las PyME se diferencian de las grandes empresas no sólo por el tamaño, sino porque tienen características distintivas que las lleva a enfrentar mayores costos con relación a las empresas de mayor dimensión. Dentro de esta categoría encontramos un universo muy disperso y complejo conformado desde empresas unipersonales hasta unidades familiares, pasando por empresas que han desarrollado tecnologías de punta y abastecen al mercado internacional, con otras cuya actividad se centra sólo en el ámbito local. Estas empresas están insertas en un contexto que las lleva a tener que convivir, competir o complementarse con grandes empresas que enfrentan otras realidades muy distintas a las de ellas.

Este universo complejo que enfrentan la mayoría de las PyME, requiere la adopción de un conjunto de medidas que llevadas a cabo desde el Estado, conformen un marco integral que permita a estas empresas superar las limitaciones que frecuentemente enfrentan, para que puedan lograr el desarrollo de sus actividades de manera sustentable.

Si bien el aspecto más difundido de las PyMEs es su capacidad de crear empleo, también generan una serie de condiciones favorables para la competitividad sistémica y para la existencia de tramas productivas, como son una distribución más equitativa del poder económico, el fortalecimiento de los encadenamientos productivos y el mayor equilibrio regional. Un sistema productivo robusto es aquel que articula verticalmente las complementariedades productivas y comerciales de las PyMEs con la de las grandes empresas.

Tradicionalmente las principales debilidades que enfrentan las PyMEs se las vincula con la ausencia o insuficiencia de distintos tipos de incentivos que son necesarios para promover el desarrollo de su actividad y la concreción de nuevos emprendimientos, las dificultades en las condiciones de acceso al crédito, el bajo nivel de acceso a servicios externos de consultoría y capacitación, ausencia de una conducta exportadora y escaso nivel de desarrollo tecnológico, entre otros aspectos.

Hay que trabajar para que estas debilidades tiendan a desaparecer en el tiempo, para que lo cual no sólo se necesita que existan programas de apoyo, tal como los que hay actualmente en la Argentina, sino que debe prevalecer una política integral, con prevalencia de complementariedad entre las distintas áreas de gobierno nacional –Ministerio de Industria, Agricultura, Economía, Trabajo, Cancillería, etc.- y con los respectivos ámbitos provinciales y municipales, atendiendo la dispersión geográfica de las empresas. La experiencia internacional nos muestra, como en el caso de los países de la OCDE, que existe un acuerdo básico respecto que el desarrollo de las PyMEs constituye un objetivo estratégico que requiere el diseño y la implementación de políticas específicas.

Además de las PyMEs los nuevos emprendimientos representan el germen de la actividad empresarial, tienen un rol importante como contribución al crecimiento económico, además de incentivar el desarrollo de las actividades

innovadoras, el incremento de la competencia, el empleo y la generación de tejidos productivos regionales. La cultura emprendedora desarrolla y promueve buenas prácticas, comprometiéndose con el desarrollo de su entorno y pretende la concreción de proyectos ambiciosos de alto impacto económico, social y tecnológico.

Estos beneficios económicos y sociales asociados al nacimiento de nuevas empresas han llevado a que en muchos países, en particular desarrollados, se apliquen políticas de fomento en función de una concepción estratégica integral, que tiene en cuenta el complejo conjunto de factores que inciden en la actividad Emprendedora, en donde priman no sólo cuestiones propias de los individuos, sino también las condiciones económicas o sociológicas imperantes (buen nivel educativo, actitud creativa y desafiante, entre otros).

Según un estudio realizado por el GEM -Global Entrepreneurial Monitor-, la Argentina es uno de los países más emprendedores del mundo -dentro de los 20 países más emprendedores- y presenta claras fortalezas para el desarrollo de la actividad Emprendedora. Asimismo, conforme a estudios realizados por algunas organizaciones del tercer sector que trabajan estos temas, en el año 2010 98 emprendedores argentinos con su trabajo crearon más de 45.000 puestos de trabajo formales directos e indirectos. En las últimas décadas han sido muchos los ejemplos exitosos y en lo más variados rubros.

Sin embargo, es importante distinguir entre el emprendedor por necesidad que aquel por oportunidad. Las crisis económicas y los cambios de marcos regulatorios hacen que los emprendedores tengan que reinventarse una y otra vez. Ser emprendedor por necesidad no es malo en sí mismo, pero es el reflejo de la falta de alternativas, del desempleo y de la inestabilidad económica. El emprendedor por necesidad obra con urgencia lo cual muchas veces puede ser causal de fracaso. El emprendedor por oportunidad desarrolla sus ideas con más tiempo y mayor calidad lo cual hace más viables sus proyectos. Estos emprendimientos reflejan una economía más estable y de mayor bienestar.

En este sentido, existen marcadas debilidades estructurales para promover la actividad Emprendedora, entre ellas, la volatilidad de la economía, la deficiente distribución del ingreso y la debilidad institucional y política que condicionan el contexto, sumado al reducido tamaño del mercado de valores respecto a otros de la región, lo que condiciona significativamente el surgimiento de nuevas empresas. Por estas razones es fundamental generar las condiciones macro necesarias para que puedan proliferar más los emprendedores por oportunidad y no por necesidad.

Por supuesto, hay algunos programas nacionales aislados y algunas experiencias locales interesantes, pero no hay una política de estado sistemática en este sentido.

Los lineamientos de las políticas de apoyo deben necesariamente estar estructurados en función de las particularidades que tiene por un lado el segmento PyME, y por otro el de los Emprendedores. En el caso de las PyMEs se definen en general por características relacionadas con su tamaño, como el número de empleados y el volumen de ventas, a la vez que en muchas de ellas el tamaño no varía a lo largo del tiempo, e inclusive pueden estar conformes con seguir perteneciendo a este segmento empresarial. Dado que las PyMEs representan un actor fundamental en el desarrollo del sistema socioeconómico competitivo, las políticas públicas tienen que tender a disminuir las asimetrías que tradicionalmente enfrentan en el mercado, sin perder de vista la diversidad y heterogeneidad que existe dentro del sector.

La diferencia con los Emprendedores, es que éstos representan un proceso de creación y desarrollo de nuevas empresas. Emprender no es ni más ni menos que un proceso de creación de valor llevado a cabo por el equipo emprendedor, en el que los grandes riesgos iniciales son mitigados hasta constituir una empresa en crecimiento, por eso es importante dar impulso a una cultura que valore positivamente al emprendedor como sujeto de cambio y promueva el surgimiento de nuevos emprendimientos con miras a ser empresarios de alto impacto.

En función de todo lo expuesto se considera que la implementación de cualquier propuesta para el desarrollo de las PyME y de los Emprendedores requiere en primer lugar contar con un marco macroeconómico estable, con reglas de juego claras que no generen incertidumbre, ya que la estrategia de desarrollo empresarial debe ser parte central de la política económica y consistente con la estrategia macroeconómica del país. En un país con altas tasas de inflación y en donde cada una de las medidas de política económica que se aplica genera grandes niveles de incertidumbre, difícilmente genere un clima propicio de negocios para el surgimiento de nuevas empresas y la expansión de la actividad del segmento de las pequeñas y medianas empresas.

El marco económico estable debe estar acompañado por una serie de modificaciones en el sistema tributario nacional, que permita reducir las asimetrías que afectan a las PyMEs con relación a las empresas de gran tamaño que operan tanto en el ámbito nacional como internacional, y garantice la igualdad de oportunidades para el desarrollo de sus actividades. Este principio también debe hacerse extensivo para la actividad Emprendedora.

La reforma tributaria debe contemplar, entre otros aspectos, la eliminación del Impuesto al Cheque, un régimen diferencial del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, desgravación del Impuesto a las Ganancias para los beneficios reinvertidos. Ello debe ser acompañado con modificaciones en diferentes normativas que tiendan a mejorar las condiciones de provisión de bienes por parte de las PyMEs, tales como la ley de compra nacional, para lo cual se debe profundizar una discriminación positiva hacia este segmento empresarial, mejorando al mismo tiempo los sistemas de control del cumplimiento de este régimen.

La formulación y evaluación de las políticas específicas de apoyo efectivo a las PyMEs deben incluir metas y límites temporales a alcanzar en cada uno de los programas, y definir criterios de análisis costo-beneficio, no sólo en términos estrictamente fiscales o económicos, sino también de carácter social. Un ejemplo interesante a tener en cuenta es el caso de la Small Business Administration (SBA) de los Estados Unidos, que presenta anualmente un informe al Presidente de la Nación, con un análisis del retorno de los recursos invertidos en las políticas PyME en términos de actividad económica, empleo, exportaciones, y de recaudación de impuestos. En nuestro país no sólo son escasos los recursos aplicados a las políticas de apoyo a las PyMEs, sino que están descoordinadas con otras áreas de gobierno y no existe ningún mecanismo que permita evaluar el resultado de las mismas.

En este contexto nuestra propuesta parte de un enfoque sistémico que deben tener las estrategias orientadas al apoyo de las PyMEs y de los Emprendedores, de manera que no se trate de medidas aisladas y descoordinadas, como las que se aplican actualmente, sino que tiendan a generar un desarrollo sostenible en el largo plazo. Al mismo tiempo hay que avanzar en una verdadera simplificación de la operatoria, que se traduzca en una efectiva disminución de la carga

burocrática que afectan de manera más específicamente a las PyMEs y a los Emprendedores, lo que actúa como un fuerte desincentivo para el desenvolvimiento de sus actividades.

En función de ello se propone crear una AGENCIA que se aboque de manera específica al desarrollo de este segmento empresarial, el que debe coordinar con las otras áreas de gobierno la aplicación de los distintos instrumentos que tiendan a facilitar la actividad Emprendedora y de las pequeñas y medianas empresas. Asimismo deberá avanzar en la conformación de un tejido institucional que tenga su ramificación en todo el territorio nacional, y que además interactúe con otros organismos estatales, como son el caso del INTA; INTI; INPI, con las universidades, entidades financieras estatales, entre otras. Seguramente esto llevará a la aplicación de nuevos criterios de gestión, especialización y coordinación intergubernamental que deberán sustentarse en la reforma de las instituciones del sector público, como por ejemplo el caso de la AFIP, la Inspección General de Justicia, entre otros, para lograr la simplificación de las tramitaciones y de la carga burocrática.

Esta AGENCIA tendrá dos áreas bien definidas de competencia, una dedicada a las PyMEs y otra a los Emprendedores, en atención a la diversidad y heterogeneidad que caracteriza a uno y otro segmento. Las diferencias sectoriales, regionales, de idiosincrasia, evolutivas, son las que deberán terminar definiendo el tipo de apoyo a aplicar, ya que la experiencia indica que cuando se trata a simplificar los instrumentos, éstos tienden a ser muy desaprovechados.

Esta AGENCIA dependerá del Ministerio de Industria y contará con un Consejo Asesor, ad-honorem, constituido por miembros destacados de cada sector –PyME y Emprendedores-; Organizaciones de la sociedad civil que trabajen esta temática; Académicos; Universidades; y representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Economía; y Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

También se considera que en aras de lograr una gestión donde prime la transparencia sobre la utilización de los recursos públicos, se deberá publicar -vía internet- la información detallada de cada uno de los beneficiarios de los programas promocionales instrumentados.

Como hemos explicado anteriormente el universo PyME es diferente del universo Emprendedor y cada uno reúne sus propias características. En este sentido, debemos tener claro el sector al cual nos dirigimos al momento de diseñar las políticas públicas, a los fines que las medidas a implementar sean efectivas y eficientes, generando los incentivos correctos. Sin embargo, existen cinco ejes que atraviesan los dos universos y los comprenden transversalmente. Si bien estos ejes están delineados y diferenciados se interrelacionan entre sí, y no pueden ni pensarse, ni implementarse aisladamente. Estos ejes son el cimiento para una política de Estado que pretenda generar riqueza sustentable y desarrollo humano poniendo el acento en las PyMEs y los Emprendedores.

En concomitancia con la implementación de estos ejes es primordial instalar el tema del desarrollo Emprendedor en las diferentes agendas de los distintos ámbitos relacionados con el tema. La difusión de casos exitosos de PyMEs y Emprendedores, la realización de conferencias y seminarios, así como, los concursos de planes de negocios con premios significativos posibilitarían instalar la idea de un país con un importante desarrollo económico y social basado en el emprendedurismo.

Los ejes temáticos que atravesará de manera transversal a las políticas de apoyo a las PyMEs y a los Emprendedores serán los siguientes:

1. Educación y Capacitación
2. Asesoramiento
3. Redes
4. Financiamiento
5. Calidad

1. Eje de Educación y Capacitación

El Estado como articulador del desarrollo debe capacitar y facilitar la capacitación de las PyMEs y los Emprendedores. La capacitación beneficia tanto a las empresas como a su personal dado que incrementa la productividad de quien es capacitado y simplifica la solución de problemas.

Teniendo en cuenta la existencia del Plan Nacional de Capacitación dependiente de la SEPYME, consideramos que es importante ampliar y profundizar este plan. La ampliación tiene dos aspectos: ampliación en el número de beneficiarios y ampliación en las formas de proveer la capacitación. En la actualidad la forma de brindar la capacitación se hace a través de las UCPAs (Unidades capacitadoras: instituciones sin fines de lucro, inscriptas, con experiencia en capacitación). Y, otro de los programas se llama, Expertos en PyMEs, que busca transferir el conocimiento especializado en las diferentes áreas empresariales.

Entendemos primordial incorporar a las universidades nacionales, públicas y privadas, centros académicos y tecnológicos dedicados a estos temas, así como, la inclusión de organismos nacionales con diferentes especialidades como el INTA, INTI y el INV que cuentan con un entramado nacional. Generando así una red de capacitación que tenga injerencia en todo el país. Esta red será la red-PyME-Emprendedor que tendrá dentro de sus objetivos la capacitación descentralizada y por rubros – teniendo presente las características regionales y provinciales de los emprendimientos. Asimismo, otro de sus objetivos centrales será la promoción y difusión de estos programas de capacitación la cual debe hacerse de una forma más eficiente y efectiva. Para ello se considerarán bocas de difusión todas las organizaciones gubernamentales y del tercer sector que se incluirán como parte de esta red- PyME-Emprendedor. En la actualidad existe una red llamada Plataforma institucional que intenta generar una red descentralizada que brinde diferentes servicios para sus miembros. Nuestra propuesta es trabajar sobre las bases de esta Plataforma pero ampliar sus servicios generando incentivos concretos para lograr más integrantes de la red, generando así un efecto multiplicador y ejemplificador (volveremos a este punto en el eje red).

Además, nuestra AGENCIA contará con un departamento interno y central de capacitación y difusión de las actividades, el cual trabajará en sinergia con los medios públicos de comunicación –TV y radios- así como, la publicación bimestral en un diario nacional de mayor circulación sobre los programas existentes. Este departamento, también existirá a los fines de la recepción de las inquietudes por parte de los beneficiarios actuales y potenciales.

Este departamento contará, además, con la posibilidad de generar entrenamiento a distancia para determinados temas, a través de Internet, sin comprometer por ello la calidad de la capacitación.

A continuación, el eje de educación y capacitación lo dividiremos en detalle en tres sub-ejes de diferente importancia e incidencia, algunos ya mencionados anteriormente. Estos sub-ejes tienen distintos niveles y plazos para el impacto.

a. Educación formal (con impacto a largo plazo)

Educar a la sociedad en el tema PyMEs/Emprendedores implica informar y formar una cultura de desarrollo PyME/Emprendedor desde los diferentes niveles educativos: escuela primaria, nivel secundario, niveles de grado y pos-gradado. La idea es educar sobre un concepto de desarrollo económico comprometido con su comunidad y su desarrollo social, así como, con el cumplimiento de la ley en el inicio, madurez y crecimiento de los diferentes tipos de negocios. Crear una cultura amigable y proclive a la creación de riqueza sustentable, bajo las normas del Estado de derecho, y así construir una actitud Emprendedora frente a la adversidad y frente a la oportunidad. Acercar de este modo el “sistema educativo” a la realidad de un posible proyecto de país.

Esto se puede lograr incorporando una materia obligatoria en los distintos niveles educativos, o generando proyectos especiales obligatorios vinculados a esta temática.

b. Promover instituciones o centros que apoyen la cultura PyME/Emprendedora (con impacto a mediano y largo plazo)

Estas instituciones pueden formar parte o no de la red-PyME-Emprendedores. Desde el Estado se generarán incentivos para que aquellas organizaciones que demuestren que fomentan y promueven la cultura Emprendedora sean también expendedoras de cursos de capacitación, armando un entramado virtuoso a lo largo y ancho del país.

c. Red con Universidades y Centros académicos (con impacto a mediano y largo plazo)

Esta red debe poner el foco en temas vinculados a la ciencia, la tecnología y la innovación a los fines de conectar la innovación con la producción. Se establecerán distintos tipos de incentivos para que las universidades se vinculen con emprendimientos concretos. Una de los proyectos es establecer una red de universidades nacionales – públicas, privadas- que trabajen en sinergia para vincular la tecnología y la innovación con los desarrollos de negocios, agregándole valor a los distintos proyectos. En este sentido, generar un intercambio positivo que beneficie a ambos -Emprendedores y universidades.

d. Centro de capacitación dentro de nuestra AGENCIA. Con impacto a mediano y largo plazo

Conforme a lo mencionado anteriormente y teniendo en cuenta las siguientes temáticas:

- **PyMEs y Emprendedores:** Las actividades de capacitación estarán orientadas a generar capacidades gerenciales para dar los primeros pasos en un negocio: 1) armar planes de negocio, 2) buscar financiamiento y prepararse para ello, 3) gestionar el crecimiento, y por último 4) informar y desarrollar las aptitudes y habilidades necesarias para exportar (en los casos que corresponda).
- **Posibles Inversores:** Capacitación también destinada a formar a otras partes interesadas como inversores ángeles (por ejemplo el armado de clubes), educadores u otros actores que presten servicios a los Emprendedores
- **Parques tecnológicos:** Los parques tecnológicos son otro ejemplo de esta clase específica de servicio de apoyo y están generalmente orientados a los ya propietarios de empresas (más que a Emprendedores nacientes).

2. Eje de Asesoramiento:

a. Servicios vinculados a la formalidad y legalidad del negocio.

Este eje comprende servicios de apoyo legal, impositivo, contable, asesoramiento sobre normas regulatorias especiales del mercado en cuestión.

b. Servicios de asesoramiento vinculados a la internacionalización de los negocios

Información sobre los mercados internacionales y los diferentes nichos existentes en el exterior. Asimismo, información y asesoramiento para participar en las distintas ferias internacionales y sus diferentes rubros. En este sentido, conectar a los negocios locales interesados en exportar haciendo un asesoramiento grupal en algunos casos.

c. Servicios de asesoramiento para la generación de nuevos proyectos

Brindar apoyo a los Emprendedores aportando el espacio para la incubación o generación de nuevos proyectos. Este tipo de servicio, puede comprender distintos niveles de asistencia. Un espacio abierto donde los Emprendedores pueden desarrollar sus ideas. Por ejemplo: las incubadoras de empresas ofrecen, entre otros servicios, espacio físico y además brindan apoyo para la implementación de innovaciones y asesoramiento para encontrar financiamiento.

3. Eje Redes

Es importante resaltar que generar una red de conexión para intercambio de información, experiencias, innovación, capacitación, y demás, es coherente con la idea de un país federal y en este sentido favorece el federalismo económico. Desde el Estado y particularmente desde esta AGENCIA el gobierno trabajará como articulador de estas redes.

En este sentido el eje “redes” es fundamental y atraviesa transversalmente todos los demás ejes. El desarrollo de una interrelación entre los Emprendedores/PyMEs junto con una tutoría y formación efectivas es una de las “mejores prácticas” primordiales en los programas de apoyo a la actividad Emprendedora/PyME. El trabajo en red no solo beneficia a los Emprendedores/PyME sino también a todas las otras partes interesadas en este ecosistema: Emprendedores, inversores, financiadores y empleados.

- **Red en pos de un proyecto:** Las redes conectan a los Emprendedores/PyMEs entre sí, ya sea en estadios similares de desarrollo como con otros que están en estadios más avanzados que pueden hacer las veces de mentores respecto de aquellos que comienzan.
- **Red en pos de la innovación:** También son importantes las redes que conectan a Emprendedores con mentores académicos, así como, con centros de investigación e innovación y universidades.
- **Red en pos del acceso al capital:** Las redes de inversores son complementarias a las que involucran directamente a Emprendedores, pero son esenciales. La red de inversores permite crear una cultura de inversión en este tipo de negocios, considerándolos redituables y a la vez comprometido con el desarrollo. En este caso es muy importante vincular inversores ángeles y capitales de riesgo.

- **Y finalmente la Red-PyME-Emprendedor_** que incluiría y abarcaría a las demás y a todos los actores, particularmente al tercer sector que trabaje en esta temática.

Existen tantas clases posibles de redes como de partes interesadas en este desarrollo, pero la idea es empezar al menos con las mencionadas.

4. Eje Financiamiento

Uno de los obstáculos que más frecuentemente se mencionan para el crecimiento de las PyME y para el nacimiento de nuevas empresas es el del acceso al crédito en condiciones competitivas.

En general las PyMEs sufren de una discriminación por su escala (falla de mercado) que les significa pagar una tasa mayor a la pagada por las grandes empresas. Esta discriminación se suma a los problemas asociados a una economía de alta inflación como la Argentina, que lleva a tasas nominales aún más altas.

En el caso de los emprendedores el financiamiento involucra la realización de inversiones en las etapas iniciales (en general asociado a los inversores ángeles), y en etapas posteriores de alto crecimiento (en general a través de fondos de capital emprendedor y/o deuda si la empresa tiene la capacidad de tomarla, siendo este último caso menos frecuente en los primeros años de vida de la empresa).

En los últimos años se han desarrollado en el país distintas acciones tendientes a superar o morigerar las restricciones que enfrentan las PyME para acceder al financiamiento a través de la conformación de sistemas de garantías, subsidios de tasas de interés, fondos públicos de inversión, líneas específicas por parte bancos públicos, microcréditos, etc., sin embargo el problema principal de estos instrumentos radica en la falta de coordinación entre sí, la falta de coordinación con los instrumentos y programas de apoyo no financiero, y la ausencia de evaluaciones sobre su aplicación y el impacto real que presentan.

Las tasas altas pueden disminuir con una política monetaria consistente que reduzca la inflación, pero la imperfección de mercado debe ser compensada por un régimen de bonificación de tasas de interés, que compense la dicha discriminación por medio un esquema de licitación de cupos de préstamos, donde todos los bancos puedan participar y que tienda a favorecer en mayor medida a las empresas localizadas en regiones menos desarrolladas del país. Es importante que dicho régimen cuente de los recursos suficientes para permitir la regularidad y sostenibilidad del mecanismo. Aunque hoy ya existe un esquema de bonificación de tasas, su impacto no es importante tanto en términos de cantidad de beneficiarios, como sobre el desarrollo regional.

Otro de los puntos importantes es recuperar el rol de financiamiento que solía tener el Banco de la Nación Argentina, y que lo perdió en los últimos años al direccionar sus recursos principalmente para asistencia al gobierno nacional.

También hay que tener en cuenta que dada la diversidad de situaciones que encontramos tanto en el universo PyME como en el de Emprendedores, las necesidades financieras son muy diversas entre sí, lo cual se torna necesario contar con un conjunto de instrumentos que tiendan a tratar cada una de las problemáticas financieras que se presentan. Hay que avanzar en una mejor coordinación entre los sectores públicos y privados, donde los primeros tienen que promover la

creación de fondos de capital con recursos públicos o apalanca fondos privados existentes participando en el capital con recursos públicos.

En función de ello se considera que la oferta de financiamiento convencional debe ser complementada con otras que tengan en cuenta la diversidad de segmentos de empresas que existen con necesidades financieras y técnicas distintas, como puede ser el caso de la conformación de fondos de capital de riesgo dirigidos a estimular el desarrollo empresarial competitivo, en donde el Estado se convierta en socio institucional de dicho desarrollo, la expansión del microcrédito, con menores requisitos que los establecidos para los grandes proyectos de inversión, y el impulso a las garantías de crédito, entre otros, de tal forma que participen en la oferta de créditos, no sólo la banca pública y privada, sino también otros agentes, como pueden ser cámaras empresariales, ONG, etc., todo lo cual requiere la regulación por parte del Banco Central.

Habría que avanzar en la constitución de fondos públicos por parte del Estado Nacional para la conformación de capital de riesgo, invitando a las provincias a adherir al mismo, y posteriormente participar en la gestión y distribución de los fondos que se aplicarían al financiamiento de proyectos desarrollados por PyMEs o Emprendedores en las diferentes provincias del país.

Lo anterior podría complementarse con la convocatoria a empresas internacionales de capital de riesgo para que liciten fondos propios para ganar el derecho a recibir una proporción de los recursos públicos, siempre y cuando exista el compromiso de aplicarlos al financiamiento de proyectos llevados a cabo por PyMEs o Emprendedores. En cada uno de los casos el Estado debe establecer las condiciones que deben darse para obtener tales créditos (ej, porcentaje de emprendedores jóvenes, empresas con expansión en el mercado externo, etc.), como así también los criterios asociados al control del sistema

5. Eje Calidad Nacional

Desde la AGENCIA se impulsarán concursos de negocios para las diferentes etapas del negocio PyME o del emprendimiento (start up, madurez y crecimiento).

El premio en cualquier etapa consistirá en que el proyecto PyME/emprendimiento en cuestión recibirá el sello calidad nacional.

La idea de calidad nacional es que aquellos negocios que cuenten con este sello cumplan con estándares de calidad, de trabajo, higiene, cuidado del medioambiente y cumplimiento de la ley. Además, en este sentido los premios del concurso estarán diseñados para contribuir al momento específico de crecimiento del negocio.

3) DESARROLLO SOCIAL: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

El Ingreso Universal que proponemos para los niños y para nuestros mayores son pisos de ciudadanía innegociables. Pero desde la mayoría de edad hasta la vejez, gran parte de la posibilidad de los individuos de realizarse como personas pasa por tener un trabajo digno. La principal herramienta para enfrentar la exclusión de un tercio de nuestra población es recrear las condiciones para que todos puedan aspirar a un empleo decente.

Una sociedad verdaderamente democrática no tolera la marginalización social. Es esencial la construcción de un modelo de desarrollo que transforme la ampliación de oportunidades para aprender, trabajar y producir en el motor de un crecimiento anclado en lo social. Un crecimiento que convierta desventajas aparentes en ventajas reales. Que movilice recursos, sobretodo, humanos, sociales y culturales, marcando un camino que todo el país pueda seguir. Que ataque la raíz de la marginalidad, que condena a millones de hogares a condiciones de vida indignas y limita al mismo tiempo la capacidad de la Nación para alcanzar su potencial.

El desafío social de estos tiempos pasa por acercar la posibilidad de trabajo digno y realización a quienes ya tienen más de 18 años y están totalmente postergados, o enfrentan empleos inestables e informales. Hay que animarse a novedosas políticas públicas e instituciones que permitan prosperar a quienes tienen la vocación, la imaginación y las habilidades, pero son discriminados en el acceso al crédito, a la vivienda, a los mercados, a las nuevas tecnologías. Esos argentinos constituyen el 35% de nuestra población. Si superamos el prejuicio y el desinterés, que hacen que, para algunos, estos compatriotas sean vistos como una carga, como responsables absolutos de su situación, entenderemos que el rescate de estas personas conlleva la oportunidad de hacer más vibrante y robusta nuestra economía, y más justa nuestra sociedad.

Se precisa de un conjunto de acciones que logren conectar la actividad de estos sectores con la del resto de la sociedad. Incentivos para empresas para enfocarse en este segmento, programas de capacitación financiados por el Estado, subsidios para contratación de personas, aliento y beneficios para los Fondos de Inversión que apuesten a proyectos que satisfagan las necesidades de la base de la pirámide, impulso a asociaciones entre empresas grandes y emprendedores de este sector, son algunas de las herramientas que pretenden compensar a estos compatriotas que no han tenido oportunidades. Y un impulso -no una persecución- a los mercados y ferias donde los emprendedores de bajos recursos llevan todo su esfuerzo. Trabajadores y emprendedores con iniciativa y visión es lo que este país necesita.

Como sociedad, debemos comprender que en muchos casos la informalidad no es una elección. Quienes tienen la suerte de estar dentro del sistema no deben creer que los excluidos están en deuda con el resto de la sociedad. Al contrario. Hay que aprender a convivir con esta informalidad y encontrar la manera de que la formalidad acompañe el crecimiento de quienes, con su propio esfuerzo, van abandonando la pobreza. El gobierno debería trabajar para integrarlos al sistema, no para castigarlos y marginarlos aún más.

Una mención especial merece la falta de servicios financieros de calidad para gran parte de nuestros compatriotas. La gente con pocos recursos tiene tantas necesidades de servicios financieros como el resto de la población. Un crédito para invertir en su proyecto microempresarial, un seguro para minimizar las contingencias inesperadas y los riesgos, poder recurrir a un

lugar donde guardar los ahorros de modo seguro, pueden hacer una gran diferencia en sus vidas. Confiar en los excluidos dándoles servicios financieros no sólo puede mejorar sus vidas, y devolverles dignidad, sino también fortalecer la economía que los circunda, ya que ellos multiplican la oferta así como la demanda de bienes, servicios, insumos, y mano de obra en su propio vecindario. Las microfinanzas son una herramienta que ayuda a crear lazos, y a fomentar el crecimiento económico convirtiendo en protagonistas a los que hoy son excluidos. Es nuestra responsabilidad como sociedad ayudar a tener un desarrollo con inclusión, y a ello pensamos contribuir desde el gobierno, junto al sector privado, y a la sociedad civil.

INGRESO UNIVERSAL PARA LA NIÑEZ.

Consecuentes con las iniciativas parlamentarias que nuestras diputadas, que Elisa Carrió y Elisa Carca vienen impulsando desde 1997, convertiremos en universal e incondicional la actual asignación por hijo. Propondremos que ésta sea financiada por el Tesoro Nacional que contará con recursos genuinos ya que impulsaremos una reforma tributaria para que la asignación a la niñez no se continúe afrontando con los fondos de los jubilados. El ingreso universal para la niñez debe ser un derecho garantizado por el Estado para todos los niños del país independientemente de la situación laboral de sus padres. Por lo tanto, vamos a aprobar el proyecto de ley de Ingreso Ciudadano Universal para la Niñez que establece un beneficio universal para todos/as los/as menores de 18 años en el país, que constituya un primer paso, junto con la jubilación ciudadana universal, para la implementación de un ingreso ciudadano que cubra a todos los niños y adultos mayores del país.

De esta forma se evitaría que amplios sectores sociales caigan en situaciones degradantes para su bienestar y su condición humana (en muchos casos, con efectos irreversibles), generando situaciones estigmatizantes e ineficiencias en la atención de los grupos más necesitados.

INGRESO UNIVERSAL PARA LOS ADULTOS MAYORES. HACIA UN NUEVO SISTEMA PREVISIONAL

Desde la Coalición Cívica vamos a avanzar hacia la reforma del sistema de previsión social con participación de todos los sectores involucrados que garantice que las prestaciones previsionales tengan naturaleza sustitutiva.

Para ello, proponemos la sustitución del régimen previsional actual por un sistema previsional público de reparto asistido compuesto por tres pilares:

- 1) El primer pilar está dado por el otorgamiento de un **ingreso ciudadano universal, incondicional y uniforme para todos los ciudadanos en edad de jubilarse**, con o sin aportes suficientes al sistema previsional, que será financiado con partidas del Tesoro.
- 2) Un segundo pilar en relación a los aportes realizados al sistema. Este componente, contributivo y público, será para quienes aporten al sistema financiado por un **mecanismo de reparto**. La prestación debe tener relación con el salario del trabajador garantizando una proporción justa y razonable entre el haber de pasividad y la situación de los activos.

3) El tercer pilar será de carácter voluntario para aquellos trabajadores que perciban remuneraciones más elevadas y quieran capitalizar los aportes suplementarios para incrementar el haber jubilatorio futuro.

Mientras implementamos la reforma integral del sistema previsional, tomaremos las siguientes medidas complementarias:

- Los adultos mayores no pueden esperar los tiempos de maduración naturales de una reforma previsional. El primer paso tiene que ser darles hoy un piso mínimo de dignidad y derecho, elevando la jubilación mínima al 82% del salario mínimo vital y móvil. Recomposición de los haberes previsionales según la aplicación de las pautas establecidas por los fallos de la Cámara Federal de la Seguridad Social y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dirimieron en forma definitiva la cuestión relativa al recálculo del haber inicial y de la movilidad de las prestaciones (Fallos “Sánchez”, “Badaro”, “Mackler” y “Elliff”). Estas dos medidas deben ser tomadas en forma urgente porque no podemos dejar que los jubilados esperen años para tener los haberes jubilatorios que les corresponden y porque es inadmisibles que haya más de 450.000 juicios en trámite ante la Justicia.
- Modificación de la actual fórmula de movilidad aprobada por la Ley 26.417 para que las prestaciones previsionales se ajusten semestralmente según la variación salarial de los activos: entre el Índice de Salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el RIPE - Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables - publicado por la Secretaría de la Seguridad Social se elegirá el que resulte más conveniente para el beneficiario.
- Reestablecimiento del tope que tuvo el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino para que los valores acumulados no superen el importe equivalente a las erogaciones por prestaciones anuales autorizadas para la Administración Nacional de la Seguridad Social en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional. De esta forma, los excedentes y la rentabilidad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad podrían destinarse a incrementar los haberes previsionales.
- Análisis, revisión, modificación, actualización y unificación de normas legales en materia de previsión y seguridad social para condensarlas y unificarlas en un único cuerpo legal: el Código de la Seguridad Social.
- Modificación del procedimiento judicial en las causas previsionales para que los juicios tramiten bajo las reglas del proceso sumarísimo.
- Autorización a los jubilados y pensionados que se encuentran en litigio a embargar los fondos de la ANSeS que no se encuentren afectados al pago de jubilaciones y pensiones en caso de incumplimiento de las sentencias judiciales por parte del organismo previsional.
- Creación de la Prestación Anticipada de Jubilación por Desempleo cuyo objeto es brindarle cobertura a la población mayor que se encuentra desempleada y que no alcanza la edad requerida por el sistema previsional para jubilarse. Los requisitos para acceder a la prestación son los siguientes:
 - a) Mujeres: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad;

- b) Hombres: haber cumplido sesenta (60) años de edad;
 - c) Acreditar encontrarse al menos doce (12) meses en situación de desempleo al momento de solicitar el beneficio;
 - d) Acreditar 30 años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.
- Incorporación de las sumas no remunerativas al salario básico de los trabajadores del Sector Público Nacional.
 - Consideración de las sumas no remunerativas percibidas por los trabajadores del Sector Público Nacional a los efectos del cálculo de la jubilación.

4) POLÍTICAS PÚBLICAS QUE UNIVERSALICEN Y GARANTICEN EL TRABAJO DIGNO

El objetivo central de la política del Estado enmarcada en los lineamientos de desarrollo productivo es poder promover y efectivizar trabajo digno para la inclusión de la población.

Se debe promover y acompañar las acciones que aumenten la productividad de los distintos sectores. Debemos avanzar hacia una mayor productividad, con mayor formación, capacitación y mayor participación, a la vez que incrementando la complementación del capital y los trabajadores que hacen a esa producción.

Para lograr estos objetivos y ejes en el combate a la desocupación, la precariedad laboral y la informalidad, y de adaptar nuestras instituciones laborales a la nueva realidad productiva, la Coalición Cívica propone las siguientes acciones:

1. Lanzar el Plan Nacional contra la Desocupación, iniciativa destinada a activar programas que brinden en forma directa o indirecta por parte del estado la generación de empleo, en función a las necesidades estratégicas propuestas en forma integral en el plan general de gobierno y a exigencias de productividad.

2. Lanzar el Plan Nacional contra el Trabajo Precario, destinada a coordinar los instrumentos fiscales, técnicos, crediticios y legales del estado, para exigir e inducir a la formalización de los trabajadores que se encuentran en situaciones de irregularidad. Se promueve la participación tripartita de los sectores del mundo del trabajo involucrados, a los efectos de garantizar la efectividad de su adecuación a la realidad en su concepción y ejecución.

3. Tercerización. Reversión y erradicación del proceso de tercerización en fraude a la ley laboral. Sanción de la legislación que garantice este proceso, con determinación de la extensión de responsabilidad sobre los empresarios “reales” titulares de las empresas que abusen de estas prácticas.-

4. Jerarquización del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Brindarle un presupuesto adecuado para permitir el cumplimiento de sus objetivos, que garanticen los niveles esenciales que exige la protección y promoción de derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras, que se encuentran en su esfera de competencia.

5. Programas hacia grupos en situación de vulnerabilidad. El MTESS deberá acentuar su acción, en la implementación de programas específicos destinados a la erradicación de todas aquellas condiciones, actividades y conductas, que se encuentren dentro del ámbito de incumbencia y control del MTESS que afecten específicamente a grupos de personas que trabajan en situaciones de vulnerabilidad.-

6. Empleo público. Establecer un estricto y abierto sistema de mérito, carrera administrativa y concurso público para la entrada y ascenso en la Administración Pública.

7. Política salarial. Promoción de una política de distribución de ingresos, que instrumente un salario mínimo vital y móvil suficiente y adecuado a la realidad. Mantener debidamente actualizadas las escalas salariales en aquellas actividades en las que tuviese intervención la acción del estado nacional. Promoción de una activa y real participación de los actores sociales en el Consejo Nacional del Empleo, la productividad y el salario mínimo, vital y móvil.

Erradicar la figura de componente no remunerativo en los sueldos y salarios. Establecer la incorporación al básico de todos los componentes salariales no remunerativos actualmente vigentes.

8. Salud del trabajador. Dictado de una nueva legislación que regule la protección de los trabajadores en sus riesgos y contingencias laborales. Creemos que una nueva ley de riesgos laborales debería poner su acento en la prevención y el cumplimiento irreversibles de las medidas programadas para evitar siniestros, enfermedades y otras contingencias prevenibles.

9. Trabajo y productividad. Teniendo en cuenta que se debe priorizar la cultura del trabajo como factor central para la construcción de una sociedad , se proyecta la modificación del ordenamiento laboral, promoviendo su adecuación para el cumplimiento de exigencias de productividad nacidas de nuevos procesos productivos y/o demandas de los mercados, propios de un mundo globalizado, sobre la base de la formación constante, estabilidad, y mayor participación de los trabajadores en el proceso de producción y en la distribución de lo producido. Ratificación del Convenio 158 de OIT.

10. Formación. Desarrollo de programas de capacitación destinados a trabajadores ocupados y desocupados, con adecuación de los objetivos y metas propuestos a la realidad sobre la que aplican, tanto en su concepción y como en su ejecución. Se tendrá particular interés en aquellos programas que permitan y colaboren en la generación de iniciativas productivas que privilegien el desarrollo de tecnologías independientes. Se debe avanzar en la integración de políticas coordinadas en las áreas de incumbencia inherentes a la educación , ciencia y tecnología y el trabajo.-

11. Regímenes laborales específicos. Sanción de la ley de trabajadores de casas particulares, modificación de la legislación del trabajo a domicilio, sanción de una ley que regule al teletrabajo, ley de trabajadores rurales, modificación del régimen legal de pasantías, ratificación de los convenio de OIT 97 y 143 y sanción ley que regule la situación del trabajador migrante adecuándola a parámetros internacionales y respondiendo a la directriz de promoción de trabajo decente.-

Política de promoción de la Democracia Sindical

La Coalición Cívica propone un nuevo modelo sindical. El modelo sindical monopólico argentino no ha sido exitoso para lograr la representación democrática de los trabajadores, y ha sufrido severas y generalizadas críticas. Muchos sindicatos argentinos parecen responder más a los intereses individuales de sus dirigentes que a la defensa colectiva de los derechos y necesidades de los trabajadores que representan. Por otra parte, han sido totalmente incapaces de articular algún tipo de respuesta o canal de diálogo con sectores de desocupados o trabajadores informales.

Objetivos

- Establecer una nueva ley de asociaciones sindicales que diseñe un modelo sindical basado en la libertad y la democracia sindical, que se sostenga inevitablemente en privilegiar la decisión autónoma del trabajador de elegir el sindicato que quiere que lo represente. Un modelo que permita la elección directa de sus conducciones, la alternancia en el ejercicio de las funciones y el reconocimiento de la participación de las minorías

- Desarrollar un nuevo modelo sindical autónomo, es decir independiente de cualquier partido político, que respete la pluralidad existente en su seno y en la sociedad.
- Implementar un modelo que permita el fortalecimiento de la representación en el lugar de trabajo como sitio de mayor disputa y desprotección para los trabajadores. Se debe considerar al trabajador un actor permanente y no relegarlo a un actor circunstancial.
- Un modelo que permita la libre afiliación a todos los trabajadores, sin limitaciones formales (sector informal, desocupado, jubilado, etc.).-
- Incorporar a la legislación mecanismos para que los trabajadores y los sindicatos puedan contar con información de la empresa, suficiente y necesaria para la adopción de medidas de conformidad a sus objetivos sectoriales que se planteen. Con especial interés en la necesidad de tomar decisiones de vinculadas a la formación, capacitación o recalificación para que los trabajadores no sean la variable de ajuste de la modernización tecnológica.
- Transparencia y acceso a la información por parte de los trabajadores a través de información sobre los balances de las organizaciones, el patrimonio de sus dirigentes, los mecanismos de participación, las decisiones estratégicas y las modificaciones estatutarias.

5) ACCESO A LA VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Desde la Coalición Cívica queremos terminar con la corrupción en la obra pública y dar una respuesta seria y definitiva al déficit habitacional en la Argentina que hoy trepa al 30%.

El acceso a una vivienda digna es uno de los derechos humanos fundamentales. Aquel, no sólo incluye las características de las viviendas, sino también la infraestructura y el equipamiento social que garantice a las personas un *hábitat* decente: agua potable, red cloacal y pluvial, electricidad, gas, pavimento.

Un sistema federal de vivienda y desarrollo local

Desde la Coalición Cívica vamos a implementar un “sistema federal de vivienda y desarrollo local”, sobre la base de una política nacional de largo plazo. Así, vamos a implementar un efectivo Plan de Vivienda y Desarrollo del Hábitat.

En primer lugar cada jurisdicción deberá contar, obligatoriamente, con un **Registro Único Permanente y Público de Postulantes**. Ello permitirá conocer la demanda y evitar las prácticas clientelistas en la adjudicación de viviendas o la ejecución de proyectos incompatibles con el perfil de la demanda.

Tierra e Infraestructura:

- Regularización de la tenencia del suelo, resolviendo de manera urgente los casos de propietarios de viviendas y terrenos que no cuenten con los instrumentos legales de dominio.
- Creación de un Banco de Tierras urbanizables, sean públicas o privadas.
- Impulso a la generación de “lotes urbanizados” (parcelas con acceso a redes de servicios básicos: agua, energía eléctrica, desagües cloacales y pluviales) para familias de bajos ingresos.
- Mejoramiento de la infraestructura de servicios en barrios y asentamientos en construcción o ya construidos.

Vivienda:

Programas de asistencia técnica y financiera para la construcción y/o ampliación y/o mejora de viviendas de familias que disponen de un lote propio. Contempla el otorgamiento de créditos personales (individuales o bajo formas asociativas) con garantía hipotecaria destinado a la construcción de vivienda nueva; ampliación o terminación; construcción de núcleo húmedo más ambiente, provisión de materiales básicos.

- **Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI):** se recuperará la intangibilidad del recurso específico eliminando las normas que permiten desviar los fondos a otros destinos, estableciendo límites estrictos para los gastos de administración de las unidades ejecutoras, y disponiendo incentivos para estimular el recupero de la cartera de préstamos.

- **Creación del Fondo Fiduciario de Vivienda**, administrado a través del Banco Nación. La conformación de este Fondo permitirá el diseño de una política de crédito de largo plazo para la compra de vivienda que permita tener tasas de interés bajas y fijas, determinar que los mutuos originales no pueden ser modificados aún cuando las reglas del mercado se modifiquen. El contrato de adhesión al Fondo estará regulado y controlado por la Auditoría General de la Nación.
- **Fondo Nacional de Desarrollo Local**: vamos a unificar e integrar en este fondo a todos los programas existentes que apuntan a brindar asistencia financiera a las iniciativas locales orientadas al mejoramiento del hábitat y a la construcción (o recuperación) de infraestructura y equipamiento social básico, pero que están desarticulado y son ineficientes.
- Aplicación de recursos financieros de los **programas de empleo transitorio** para trabajadores desocupados integrando a los beneficiarios en programas de construcción de vivienda social y mejoramiento del hábitat.
- Revisión integral de la totalidad del proceso de privatización del **Banco Hipotecario Nacional**, tendiente a subsanar y sancionar las irregularidades cometidas. Establecer un mecanismo de cancelación de hipotecas para aquellos deudores hipotecarios que han sido perjudicados desde la privatización del banco ya que fueron modificado los mutuos originales.

6) EDUCACION: LA MEJOR ESCUELA EN LOS BARRIOS MÁS NECESITADOS

Principios

La educación es la única garantía de la igualdad de oportunidades y debe ser pública, gratuita, universal y obligatoria.

Se debe replantear el objetivo originario de ser sostén de la construcción del estado nacional y hacer de la educación la base de la generación de una ciudadanía emancipada y solidariamente integrada. Esta concepción implica una doble prioridad: la educación de las nuevas generaciones y el enriquecimiento de las generaciones de adultos que constituyen su entorno.

Acciones

1. Es esencial alcanzar una mayor cobertura mediante el cumplimiento de lo estipulado por la ley 26.206 que establece que todos los niños deben tener acceso a la escuela pública, gratuita y obligatoria desde los 5 años y hasta el final de la secundaria.
2. Simultáneamente, se deben incrementar los niveles de permanencia de los niños en el grado/año que corresponda a su edad.
3. Dicho avance debe ser sustentando en aprendizajes significativos y, al mismo tiempo, en la mejora de las competencias de los alumnos en comprensión lectora y expresión oral y escrita
4. Sistemas de evaluación y seguimiento confiables sobre la asistencia real de alumnos a las escuelas y de su aprendizaje en las disciplinas básicas. Es necesario crear indicadores serios y comparables entre las provincias y los países de la región y entre los sectores de gestión pública y privada.

El Estado Nacional y las 24 jurisdicciones deben refundar su compromiso con la educación pública y gratuita, actualizando el enfoque y sus contenidos hacia la inclusión de la sociedad del conocimiento y la información en las aulas

5. El conjunto de los ciudadanos que habiten en suelo argentino deben tener acceso en condiciones de igualdad al saber y a la cultura.
6. La escuela debe transmitir conocimientos, preparar para la vida y atender las demandas materiales de los chicos. Pero sobre todo, debe enfrentar el desafío de hacer que la ley encarne en el corazón de sus alumnos como ciudadanos.
7. Fomento del diálogo intercultural interreligioso sobre la base de un nuevo laicismo que posibilite el conocimiento de todos los relatos con exclusión de todo tipo de adoctrinamiento.

Cumplimiento de la función y de la tarea específica de la escuela, que es educar, procurando a partir del Ingreso Ciudadano para la Niñez, que sea la familia la responsable de la alimentación (en 2007 el 25% de las escuelas cumplían funciones alimentarias) y subordinando las tareas administrativas y asistenciales (las que de hacerse en la escuela deberán estar a cargo de personal específico) a la enseñanza y el aprendizaje de los/as chicos/as.

8. Creación de un comité de evaluación de la educación argentina constituido por las universidades públicas más importantes de país y de sus carreras de ciencias de la educación. Recuperación de la escuela como espacio de constitución de la conciencia crítica, promoviendo la construcción de lazos sociales y la formación de ciudadanos/as con racionalidad moral, sobre la base del pleno y libre ejercicio de la ética de las convicciones.
9. Llevar del actual 5% al 50% el porcentaje de escuelas primarias de doble turno como mecanismo de lucha contra la desigualdad socioeducativa.
10. Creación de un programa de Éxito Escolar que, mediante intervenciones económicas, sociales, sanitarias, culturales y pedagógicas, eleve del actual 31% al 75% el porcentaje de alumnos que comienzan primer grado y completan el quinto año de la educación secundaria.
11. Aumento sostenido de la inversión educativa que garantice para 2015 un nivel del gasto público consolidado en educación, ciencia y tecnología del 7,5% del producto interno bruto.
12. Implementación de compromisos federales, con el establecimiento de umbrales mínimos de financiamiento destinados al área educativa, junto con claros indicadores de evaluación de los modos de cumplimiento de las metas acordadas.
13. Incremento de las remuneraciones docentes y mejora de condiciones de trabajo.
14. Garantía de acceso a los recursos didácticos en libros y computadoras para todas las escuelas.
15. Mejora de infraestructura y equipamiento, incluyendo la erradicación de las “escuelas rancho”, la adecuación de las instalaciones a las necesidades de los alumnos/as y comunidad educativa con discapacidades, la instalación de las medidas de seguridad pertinentes y la conexión del 100% de las escuelas a la redes de energía eléctrica, gas, agua y comunicaciones.
16. Articulación una ética docente centrada en la tarea académica opuesta al discurso centrado en lo social y no en lo educativo. La única forma de romper con la crisis educativa es volviendo a llenar el aula de contenidos

Mejoramiento de la formación docente y capacitación permanente, la que se orientará a la actualización constante de los conocimientos y de las formas de enseñar y a la adquisición de nuevas herramientas tecnológicas.

17. Instrumentación de planes de formación obligatorios para supervisores y directivos de las instituciones educativas, los que serán requisitos indispensables para acceder a los cargos por concurso
18. Creación de cargos de preceptoría social en todas las escuelas públicas de gestión estatal para así permitir que los maestros se centren en la tarea pedagógica.

Elevar del actual 27% al 100% el porcentaje de escuelas con acceso a internet, en el marco de nuestro proyecto de ley “Un chico, una compu”, implementando de manera efectiva la capacitación docente pertinente.

19. Recuperación del rol de la educación técnica y agraria como modalidades de la enseñanza media que favorezcan el desarrollo de capacidades para el ejercicio de profesiones de múltiple valor productivo y vinculadas a estrategias de reactivación económica.
20. Atención preferencial de la educación de adultos y jóvenes para superar la situación de riesgo educativo que afecta a gran parte de la población.
21. Creación de un instituto universitario para la tercera edad de tal manera que la educación de adultos deje de ocuparse solamente de la población que ha quedado fuera del sistema y se convierta realmente en eje de la educación permanente.
22. Sanción de una nueva ley nacional de educación superior a partir de un auténtico debate nacional con amplia participación de la sociedad y de la comunidad terciaria y universitaria.

7) SEGURIDAD CIUDADANA

Entendemos por seguridad aquella situación de hecho en la cual se encuentran minimizados tanto los riesgos de ocurrencia de delitos como los niveles de criminalidad y violencia.

El Estado posee la responsabilidad indelegable de proveer y asegurar los niveles aceptables de seguridad pública| y protección a los ciudadanos –en lo referido a su integridad física, como también a su patrimonio-, siendo sus herramientas principales las políticas de prevención, la gestión de las fuerzas policiales y de seguridad y la administración de justicia penal. Dicha actividad debe desarrollarse en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos y las garantías constitucionales.

Pese a que los niveles de inseguridad con los que convivimos son inaceptablemente elevados, el discurso oficial insiste en negar la realidad cotidiana, y es nuestro deber abordar este flagelo y tomar la firme decisión de combatirlo.

Por ello, es necesario visualizar sus causas estructurales para poder evitar así un mayor desarrollo hacia modalidades delictivas más diversas y diseminadas.

Desde la Coalición Cívica afirmamos que el problema de la inseguridad tiene una de sus raíces más profundas en las condiciones de exclusión material y social, desigualdad de oportunidades, marginalidad extendida e imposibilidad de cubrir las necesidades básicas (salud, educación, vivienda, etc.) de amplios sectores de nuestra población. Una respuesta clara y eficiente al problema estructural de la violencia y la inseguridad generalizadas debe plantearse desde un abordaje multidimensional e integral del fenómeno, anclado en la perspectiva de los Derechos Humanos, y sin perder de vista la necesidad insoslayable de generar políticas públicas de inclusión social, redistribución del ingreso y las oportunidades.

Asimismo, entendemos que otra de las raíces de la inseguridad y los altos niveles delictivos es la impunidad de quienes infringen la ley, especialmente en aquellos casos en que la posibilidad de eludir el castigo coincide con los actores que detentan el poder político y económico. Debemos enfocarnos fundamentalmente, entonces, en eliminar la impunidad para las organizaciones criminales y los casos de corrupción.

El delito, incluso, se ha enquistado en las más altas esferas del propio Estado. En particular, la corrupción es uno de los delitos más graves que existen en una sociedad por el nivel de deterioro social que genera. En este sentido, altos niveles de impunidad implican una notable injusticia, menores incentivos para cumplir las normas y la consolidación de un mal ejemplo de éxito económico a través del delito.

Tenemos muy en claro que la inseguridad y la violencia son los principales males que enfrentamos, siendo evidentes los altos niveles de delito urbano así como el aumento exponencial de la violencia social y criminal. Esta situación socava la paz social y la estabilidad democrática y se ha convertido en una de las principales preocupaciones de todos los sectores de la sociedad. Creemos que corresponde enfrentar al delito y la violencia con propuestas concretas en materia de políticas públicas de seguridad, las que deben ser implementadas de inmediato. En otros términos: dejar la discusión solamente en la dimensión de la política social implica, en los hechos, desentenderse del problema. Tener un diagnóstico adecuado de las

causas profundas y estructurales de los problemas que enfrentamos es un primer e ineludible paso para poder plantear una política de seguridad que tenga una orientación estratégica, y que no esté condenada al fracaso.

En ese sentido, tenemos la convicción que la urgencia y la gravedad de la situación actual ya no se puede corregir con medidas aisladas, declaraciones tan engañosas como estridentes y menos aún volviendo a épocas superadas de autoritarismo y militarización de la sociedad, aún cuando ellas se vistan de ropajes democráticos.

Tampoco se puede corregir la situación de inseguridad con medidas demagógicas, ficciones legales o acciones espectaculares, que finalmente identifican pobreza con delito y hacen que los sectores más pobres de nuestra sociedad no sólo sean los más desprotegidos sino que sean quienes pueblan las cárceles y las comisarías. Menos aún es admisible cuando el mismo Estado genera una situación de desesperación en millones de personas o destruye toda cultura solidaria y del trabajo, en particular en las generaciones más jóvenes.

La Coalición Cívica propone una alternativa estratégica y programática que de una vez por todas nos aleje de la alternancia, la liviandad y las contradicciones en materia de políticas de seguridad.

Las políticas de seguridad son una cuestión de Estado, por encima de las distintas banderas políticas. Su formulación y aplicación deben respetar consensos democráticos, sin subordinación a intereses sectoriales.

Los lineamientos generales de nuestra política de seguridad son los siguientes:

- Concebir la seguridad pública y ciudadana como Política de Estado.
- Promover un abordaje dirigido fuertemente a la prevención de la violencia y del delito.
- Adoptar un enfoque integral, que propicie cambios en el ámbito institucional (accionar interdisciplinario e intersectorial y coordinación entre los distintos niveles de Estado).
- Producir una modificación trascendente en la Policía Federal Argentina (real conducción de la gestión política, modernización, profesionalización, auditoría externa, sistema de ascenso por mérito, fortalecimiento del gobierno civil y sindicalización).
- Trabajar intensamente en dirección a eliminar los nichos de corrupción y la connivencia entre el poder político, la policía y la delincuencia.
- Mejorar la efectividad de las acciones tras la comisión de un delito (investigación, sistema de enjuiciamiento y de cumplimiento de penas, situación en cárceles y reinserción social)
- Propiciar la participación comunitaria en el diseño, la gestión y el control de las políticas de seguridad.
- Fortalecer las estrategias de lucha contra las organizaciones criminales.

Propuestas:

Se debe desarrollar una política enérgica de transformación institucional:

1. Pacto Federal por la Seguridad Pública y Ciudadana, estableciendo de común acuerdo con las Provincias los marcos presupuestarios, normativos y operativos para abordar simultáneamente en todo el país una política enérgica de alto impacto contra el delito y la violencia. Desarrollando el especial énfasis en las medidas de disuasión como patrullajes, prevención situacional y control de armas. Se realizará un amplio y exhaustivo inventario federal de los recursos -personal, equipamiento, capacidades- de las fuerzas federales y las policías provinciales.

Además, planteamos que ese primer tiempo debe contar con un **Plan de Emergencia Inicial que actúe primordialmente sobre las tres principales zonas metropolitanas**, mediante la concentración coordinada de recursos federales y provinciales en un plan común de patrullaje, prevención situacional, control de armas y programas de prevención primaria, dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

En una segunda etapa se obligará de manera clara y recíproca a los gobiernos nacional y provinciales a cumplir con metas y estándares aceptables de manera sostenida en el tiempo, tanto en efectividad como eficiencia. Este etapa del Pacto tendrá como órgano de aplicación permanente el **Consejo de Seguridad Pública y Ciudadana**.

2. Rediseño del sistema institucional y de gestión política de la seguridad pública y ciudadana, incluyendo la creación de nuevos mecanismos de coordinación y cooperación local, regional e internacional. Planteamos también la necesaria actualización de la ley de seguridad interior, que garantice una mejora sustancial en los niveles de seguridad, optimizando el funcionamiento y la estructura de las instituciones en materia de seguridad pública y ciudadana vigentes, e incorporando tres aspectos fundamentales: una coordinación eficaz y eficiente de todos los elementos del sistema de seguridad, las instancias de participación ciudadana y la incorporación de la prevención social de la violencia y el delito. En este rediseño supone la evolución del concepto de seguridad interior tradicional al de seguridad pública y ciudadana, que incluye una visión más amplia e integradora, que refleja el involucramiento de otros actores, acciones y resguardos vinculados con la participación comunitaria y la prevención tanto situacional como social.

3. Creación del Instituto Superior de Seguridad Pública y Ciudadana, que absorba las escuelas de cada uno de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales. La formación incluirá, además del entrenamiento físico correspondiente, la capacitación requerida para el desarrollo de las tareas policiales, incluyéndose en la currícula los estándares más avanzados, la perspectiva de derechos humanos y especializaciones en modalidad delictivas complejas y nuevas tecnologías.

4. Creación del Instituto Nacional de Información para la Seguridad, dirigido por personal especializado elegido por concurso y con un sistema de manejo de la información basado en una metodología transparente, conocida, con rigor científico y que no admita manipulación de la información. Este instituto será el pilar de una gestión profesionalizada de la información relacionada con la seguridad pública y ciudadana, que garantice la uniformidad en los criterios de recolección de datos estadísticos en todas las instituciones de seguridad, el establecimiento de un sistema federal de intercambio de información (para el aporte y consulta por parte de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires), la publicación de los datos de interés de la población en general y de los especialistas en particular, incluyendo encuestas de victimización y

estadísticas vinculadas con la seguridad y el diseño e implementación de una estrategia de comunicación de las políticas públicas de seguridad pública y ciudadana.

5. Reorganizar y modernizar los elementos tecnológicos. Propiciamos la actualización de todo el equipamiento tecnológico de las instituciones de seguridad en general y, mediante instrumentos presupuestarios y contratos específicos con las provincias y municipios, serán impulsadas las estrategias asociativas en materia de instrumental tecnológico y capacitación para su uso.

6. Municipalización y revalorización de los programas de prevención, mediante un mecanismo de cooperación del Estado nacional que no reemplace la acción local, y de real participación ciudadana que no funcione como chivo expiatorio de las responsabilidades estatales. Para ello se requiere una fuerte política nacional para dotar a esos municipios de los instrumentos necesarios para hacerlo, un sistema de evaluación y seguimiento y un programa de transferencia ordenada de recursos.

7. Involucrar a la universidad pública. Entendiéndolo una contraprestación social de la inversión del Estado, involucrar a los estudiantes de Universidades Públicas -vía cátedras relacionadas o extensión universitaria- en opciones de participación ciudadana específica, en las que la formación universitaria sea requerida y valorada.

Proponemos incorporaciones en las comisarías de un “área de apoyo civil”. Para agilizar las tareas en lo que se refiere a constancia del estado físico de los detenidos, se propone por ejemplo la creación de un sistema de pasantías por el que los alumnos de los dos últimos años de la carrera de Medicina puedan ser incorporados como pasantes en las comisarías con el objetivo de que éstos puedan realizar la revisión médica sin que se tenga que esperar al médico forense. Adicionalmente, podrá haber un régimen de pasantías para los alumnos de los dos últimos años de las carreras de Derecho ó Trabajo Social, quienes podrían colaborar en las tareas administrativas dentro del “Área de apoyo civil”, (por ejemplo en la confección de los Expedientes de exposiciones o en la redacción de las denuncias de extravío), resultando actores importantes también en lo que hace al control de la actuación policial en dichos ámbitos.

Asimismo, considerando la necesidad de los aportes de la academia pública, planteamos como alternativa de contraprestación social la participación de estudiantes de diversas carreras a través de informes, recomendaciones o monografías centradas en el estudio y/o análisis de temas vinculados con la seguridad.

Habiendo determinado la relevancia de la prevención a través del accionar municipal en materia social es imprescindible la contribución de las diferentes universidades en el planteo del abordaje territorial concreto de esas tareas interdisciplinarias y en la capacitación de recursos humanos.

8. Completar el traspaso jurisdiccional y operativo de las funciones de seguridad de la Policía Federal a la Policía Metropolitana. No sólo permitirá mejorar el plan de seguridad para la Ciudad de Buenos Aires, con efectos benéficos para toda la zona metropolitana y el resto del país, sino que facilitará también el rediseño y la reorganización de los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad del Estado nacional, abocadas a las competencias estrictamente federales.

9. Traspaso de la justicia ordinaria a la Ciudad autónoma de la Ciudad de Buenos Aires. Junto con las funciones de seguridad, debe transferirse íntegramente la Justicia Penal Ordinaria. Engañosamente, se afirma que es factible el traspaso de la Policía, sin Justicia Penal. No es cierto. Ambas esferas deben ser transferidas, tanto por principios constitucionales, como por motivos de una gestión en el ámbito de la seguridad y el servicio de administración de justicia.

Esta iniciativa permitirá reorganizar la justicia penal federal bajo criterios modernos, que combinen medidas para dotar de eficacia a la investigación, sin menoscabo de las garantías individuales.

La Justicia Penal debe transferirse con su correspondiente estructura orgánica y con el respectivo presupuesto. Seguir transfiriendo competencias implica dejar a los Jueces Nacionales ociosos y hacer que la Ciudad tenga que crear Juzgados que ya existen, duplicando innecesariamente las estructuras, con el consiguiente perjuicio para la ciudadanía que solventa sus gastos.

10. Dictar una nueva legislación procesal y modificar la Ley del Ministerio Público, para que sean los/as fiscales quienes lleven adelante las investigaciones y tengan bajo su dirección a la Policía Federal de Investigaciones (como Policía Judicial).

11. Profesionalización de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales. La selección para los titulares de las fuerzas deben responder a criterios de excelencia y aptitud, requiriendo para su designación el acuerdo de la comisiones respectivas del Congreso y la implementación de un sistema que permita la participación de la sociedad civil. En cuanto a la conducción político-institucional, debe tomarse decisivamente la gestión de la seguridad pública eliminando el autogobierno de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad. Proponemos adicionalmente la creación de la Auditoría Externa de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, la que será dirigida por un funcionario civil sin estado policial y cuyo personal será elegido por concurso de oposición y antecedentes. También la auditoría externa facilitará a la ciudadanía la posibilidad de denunciar al accionar del personal de las fuerzas policiales y de seguridad.

Respecto de personal con estado policial las tareas que realizarán serán acorde a su capacitación siendo desalentado que se dediquen a tareas burocráticas o administrativas que pueden ser cumplidas por agentes civiles.

Específicamente respecto de la Policía Federal se plantea una modificación de su ley orgánica de modo de establecer un nuevo régimen profesional que supere la tradicional diferenciación entre oficialidad y suboficialidad propia de organizaciones castrenses, y, por lo tanto, una sola carrera policial.

12. Creación de la Agencia Federal de Investigaciones y Seguridad Interior, como organismo autárquico, que tendrá bajo su órbita un área de Investigaciones y un Cuerpo Nacional de Paz. En investigaciones, esta agencia tendrá como funciones: Agrupar y coordinar todas las áreas de investigaciones de las fuerzas federales sobre el crimen organizado; articular su acción con sentido federal con todas las fuerzas provinciales del país; administrar un nodo informático central conectado en red; elaborar el mapa delictivo referido a crimen organizado, con especial énfasis en narcotráfico, tráfico de armas, desarmaderos, contrabando y lavado de dinero. En su rol de seguridad interior, la agencia dirigirá un Cuerpo Nacional de Paz, integrado por efectivos de Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina; actuará como asistencia federal y policía de seguridad en las zonas más críticas; establecer contratos de seguridad entre la jurisdicción

nacional y las provincias y los municipios y propiciar una reubicación geográfica y reordenamiento territorial de todas las fuerzas federales con asiento en el interior del país.

13. Optimizar el uso de los recursos institucionales de inteligencia y contrainteligencia criminal para la seguridad pública conducentes a la prevención del delito. Para una mejor planificación, coordinación, ejecución y auditoría se establece la diferenciación en dos organismos de las funciones de dirección (Dirección de Integración de Inteligencia Criminal para la Seguridad Pública) de las funciones operativas (Administración Federal de Inteligencia Criminal para la Seguridad).

14. Creación de la Agencia de Homologación y Control de la Seguridad Privada, la cual deberá cumplir con la tarea de habilitar a las empresas y a los agentes monotributistas que se dedican a la seguridad privada (llevando un registro), homologar las actividades de seguridad privada que desarrollan estas personas y empresas, ejercer su control, certificar las tecnologías que aplican, controlar el personal y el arsenal empleado por las empresas y agentes monotributistas que se dedican a la seguridad privada y auditar e inspeccionar. Asimismo, promoveremos la armonización normativa y esta agencia tendrá como función crucial establecer los lineamientos y contenidos mínimos de las reglamentaciones para el sector.

15. Desarrollar un sistema más estricto de control de armas. Además de desalentar la tenencia de armas a través de un programa de desarme civil proponemos intensificar el registro, control y seguimiento de armas de fuego, con especial énfasis en la implementación de una adecuada gestión de arsenales y la destrucción de excedentes tanto de armas como de municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

16. Promover la integración regional e internacional de la seguridad para combatir delitos globalizados tales como el tráfico de niños/as, la trata de personas, entre otros. En el ámbito ministerial pertinente se creará el programa observatorio de cumplimiento de tratados internacionales y binacionales en materia de lucha contra el delito transnacional.

17. Incorporar a la agenda pública de seguridad una visión de clara prevención contra la violencia de género. Para mayor profundidad ver el tema en políticas de Género.

8) POLÍTICAS PENITENCIARIAS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.

En la vida cotidiana de la mayoría de los penales se registran condiciones de violencia y abuso, agravadas por el encierro y la superpoblación carcelaria.

El acceso a las drogas, las privaciones, los traslados repentinos, la inaccesibilidad a los servicios básicos, el maltrato, las violaciones a los Derechos Humanos, se repiten tanto en los penales como en las dependencias policiales y traslados. En definitiva, los procesados y condenados son sometidos frecuentemente a condiciones aberrantes que fortalecen el círculo violento del delito.

Los datos estadísticos permiten corroborar que los que entran al Sistema Penitenciario en su abrumadora mayoría son jóvenes, pobres, con bajos niveles educativos y sin trabajo.

Debemos evitar la reincidencia de quienes han sido condenados por un delito y han pasado por un establecimiento penitenciario. Este tipo de prevención "posdelictual" adquiere un papel central y debe ser el eje sobre el cual giren las políticas penitenciarias, las que, sumadas a una mayor presencia del Estado, brindarán al liberado la contención e influencias positivas necesarias para lograr su reinserción social.

Se trata entonces de redefinir las bases del sistema penitenciario: transparentar su gestión, desalentar las potenciales redes internas entre detenidos y agentes penitenciarios, cumplir con los beneficios que otorga la ley de ejecución penal y brindar una respuesta integradora a la sociedad y al ex interno que recupera su libertad.

Deberán propiciarse asimismo la prestación de servicios sociales básicos y recuperar el rol socializador del trabajo y la educación como instrumentos de reinserción social.

Proponemos:

1. Adecuar la legislación vigente y dar cumplimiento a lo dispuesto en los tratados internacionales de derechos humanos asumidos por el Estado, sobre los derechos de las personas privadas de libertad y las condiciones del encarcelamiento.
2. Dar definitiva sanción y aplicación al protocolo del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura.
3. Asegurar el cumplimiento de las Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos de las Naciones Unidas; los Principios Básicos elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para el tratamiento de reclusos; el Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; la Regla de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas
4. Cruelles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes.

5. Facilitar el sistema de visitas regulares a sitios de detención por parte de organismos nacionales como internacionales para controlar sus condiciones.
6. Impulsar la sanción de la Declaración de Principios sobre la Protección de las Personas privadas de libertad en las Américas.
7. Seguir las recomendaciones del Defensor del Pueblo, implementando una política integral que aborde la intervención estatal con un enfoque multidireccional.
8. Fortalecer la vinculación institucional entre el Servicio Penitenciario y la Procuración Penitenciaria sobre situaciones de afectación de derechos humanos de los/as internos/as y sus familiares.
9. Alentar la recomposición de los vínculos interior-exterior para la integración de los/as internos/as que cumplen una pena de privación de la libertad ambulatoria, trabajando con los servicios de orientación y atención social y psicológica, y/o de apoyo y contención espiritual, facilitando las visitas de ministros de las diversas religiones a los penales.
10. Promover la modificación de la Ley de Ejecución, con penas alternativas de prisión, como la prisión domiciliaria, prisión discontinua y semi-detención, prisión diurna, prisión nocturna, etc en los casos que lo ameriten judicialmente.
11. Adecuar el sistema de infraestructura carcelaria mediante un plan de construcciones penitenciarias, con el objeto de evitar la sobrepoblación carcelaria y mantener el adecuado estado edilicio de los institutos de detención.
12. Garantizar condiciones básicas de higiene y alimentación, evitar enfermedades producidas por el hacinamiento y prevenir y erradicar la violencia en las cárceles.
13. Asegurar el acceso a la educación, fortaleciendo los convenios celebrados con Instituciones Educativas de nivel secundario, técnico y universitario como asimismo con sectores de la cultura.
14. Promover el ingreso de los internos a la actividad laboral aumentando la cantidad y capacidad de talleres con que cuenta cada establecimiento carcelario.
15. Cumplimentar las recomendaciones del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) respecto del impacto diferencial del encierro sobre las mujeres privadas de libertad, evitando abusos de género, amparar sus derechos, garantizar el acceso a los servicios de asistencia médica, los derechos sexuales y reproductivos. Fortalecer las disposiciones sobre no discriminación en el acceso a actividades educativas, formativas y laborales; y el acceso a las visitas íntimas y el contacto con sus hijos y con otras personas.
16. Garantizar el cumplimiento de los beneficios establecidos en la Ley de Ejecución para todos los internos por igual sin distinción de género.
17. Fortalecer el abordaje especial socio sanitario de atención en prisión para las personas que padecen V.I.H, y otros grupos desaventajados, en especial para la atención de las diversas patologías impulsando y sosteniendo que en todos

los establecimientos se realicen seguimientos médicos de los portadores del V.I.H (siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud no deben ser aislados sino integrados al resto de la población carcelaria).

18. Garantizar el cumplimiento del régimen de selección, incorporación, retribuciones, estabilidad, asignación de funciones, ascensos, retiros y pensiones del personal penitenciario, así como los requisitos de acceso para cargos de conducción de los servicios penitenciarios o correccionales y las jefaturas de sus principales áreas, generando un marco legal que corrija el
19. régimen de retribuciones bonificables y o remunerativas que conlleva a situaciones litigiosas al personal en situación de retiro o pensionados.
20. 18. Promover la formación y capacitación, brindada en los Institutos de Formación, en particular en materia de derechos humanos, de todo el personal que trabaja en las cárceles.
21. Ejercer la rotación del personal subalterno que está trabajando con detenidos y lugares adecuados de trabajo de los penitenciarios, considerando las particulares realidades geográficas, el desarraigo, el gasto del SPF, en la misma forma periódica que se realiza con el personal superior.
22. Fomentar un mayor control por parte de los/as jueces/zas de las condiciones de ejecución de la pena.
23. Erradicar el uso de la prisión preventiva como pena anticipada evaluando a qué tipos de delitos se aplicaría (gravedad).
24. Establecer medidas referidas al sistema disciplinario, entre ellas, la excepcionalidad del aislamiento y el cumplimiento del debido proceso en la aplicación de estas sanciones y sus posibilidades de apelación ante el Juez de ejecución.
25. Regular los registros corporales respetando la dignidad de las personas y garantizar el cumplimiento de estas normas dotando al servicio penitenciario de la tecnología necesaria, tal como scanners, y otros elementos no tecnológicos como perros preparados en todas las unidades.
26. Reformar la regulación de la prisión domiciliaria, ampliando los supuestos de manera que se conceda a quienes padezcan una enfermedad o discapacidad graves, a las mujeres embarazadas, y madres de un/a niño/a menor de cinco años o de una mismo persona con discapacidad a su cargo, teniendo en cuenta las modificaciones a formular a la Ley de Ejecución de Penas Privativas.
27. Incorporar legal y funcionalmente la DIP (Dirección de Inteligencia Penitenciaria) al sistema de Inteligencia Nacional.

9) SALUD

El nuevo sistema de salud en la Argentina, tendrá como sustento la base democrática que priorice la razón moral y los derechos humanos de todos, por encima de la fuerza de aspiraciones sectoriales. Los sujetos, la condición humana, la opción por los pobres, la verdad y la justicia y los derechos humanos son primordiales en nuestra concepción política y por ende en nuestra propuesta.

Teniendo en cuenta los diferentes actores y la dificultad para coordinarlos es preciso un cambio paulatino pero rotundo.

Entendiendo a la salud como un derecho inalienable y construyendo conciencia desde esta postura, nuestra propuesta se basa en la conversión de un sistema desarticulado, en otro, organizado y dotado de coherencia, que atienda las necesidades y características de las distintas regiones del país. *En esto la idea central de nuestro diagnóstico de situación, es asumir que el Ministerio de Salud de la Nación ha perdido su rol vertebrador y rector en las políticas de salud. Es por eso que el núcleo duro de las propuestas en el tema, contienen la idea de que dicho ministerio vuelva a ser el que defina, coordine y conduzca al sistema y sus políticas específicas.*

Para lograr estos objetivos, consideramos que es pertinente comenzar por tres ejes que son los que dan entidad e identidad a la propuesta:

- Proponer una ley Federal de Salud y un conjunto de normas y guías para las prestaciones
- Carrera Profesional Sanitaria y reorganización de las residencias médicas, sumado a un nuevo marco formativo para enfermería
- Política de financiamiento del sistema

Una Ley Federal de Salud a la que deberán ajustarse tanto efectores estatales como privados, asegurará que los habitantes, independientemente de sus posibilidades económicas y de sus condicionantes geográficas, tengan garantizadas prestaciones e insumos. Esta será articulada con un plexo de normativas técnicas y de procedimientos a las cuales deberán ajustarse las obras sociales, los establecimientos privados, y los establecimientos estatales. Esta idea se complementa con la categorización de los centros asistenciales en su conjunto, definiendo niveles de complejidad.

La Carrera Profesional Sanitaria, que incluirá a todos los profesionales del equipo de salud, dará una respuesta a la problemática, ya crónica en la Argentina, de hospitales que disfuncionan, convirtiéndolos en ámbitos donde los profesionales encuentren posibilidades de evolucionar a lo largo de sus años de trabajo, generando retribuciones justas y estímulos al desarrollo científico y a la productividad. Aquí también se genera una fuerte herramienta de homogenización del sistema, ya que se dotará a todo establecimiento estatal, sea nacional, provincial o municipal, de una misma dinámica que organice su recurso humano y su producción, generando una progresión en la organización, vinculada a los méritos técnicos-científicos y al trabajo asistencial. Esto supone lograr consensos y proponer articulación de políticas, entre la Nación y las Provincias, asumiendo la corresponsabilidad que existe en el cuidado de la salud.

Dentro de este segundo eje vinculado a los RR HH, es menester reorganizar la formación de posgrado. Para esto es fundamental, organizar el Sistema de Residencias en las distintas profesiones del equipo de salud. Independientemente en que institución se realicen (estatales o privadas), es deber del Estado, garantizar y orientar contenidos y asegurar supuestos mínimos de formación y experiencia en cada disciplina, generando un marco legal que garantice formación y condiciones laborales justas. El complemento indispensable es la reformulación de la carrera de Enfermería. A nuestro sistema le faltan enfermeros/as, y es menester crear condiciones no solo para su formación, sino para su justo reconocimiento, social y económico.

Definimos como tercer eje una nueva política de financiamiento del sistema para reordenar el modo de asignación de los recursos. Se establecerán los mecanismos jerárquicos (regulatorios, legales y burocráticos), donde queden fijadas las metas y reglas que aseguren los objetivos a alcanzar.

Entre ellos citamos:

- Redefinición del presupuesto asignado al financiamiento de la inversión en salud y la redistribución optimizada del mismo.
- El origen de las fuentes y el patrón de políticas de asignación de las mismas.
- Un marco técnico-sanitario y de financiamiento basado en las bases institucionales del país federal y con mecanismos nacionales instituidos para que las provincias puedan asumir sus responsabilidades sobre el buen funcionamiento del sistema de salud.

Bases y temas destacados del Programa Salud

Política Nacional de Salud en el Primer Nivel de Atención haciendo énfasis en Educación y Medicina Preventiva: Fuerte respaldo a un Programa Permanente de Relevamiento Epidemiológico y al Programa de Erradicación de Enfermedades Endémicas. Asistencia en salud odontológica y oftalmológica. Detección temprana de enfermedades encubiertas en lactantes, niños, adolescentes y adultos (trastornos orgánicos, adictivos y psicológicos).

Política Nacional de Educación para la Salud. Si miramos la primera y tercera causa de muerte, (enfermedades cardíacas, enfermedades cerebrovasculares), y le sumamos los accidentes viales (primera causa entre los jóvenes) y el cáncer de pulmón, veremos que prácticamente un 35% de las muertes se producen, por causas en gran parte evitables. Con esto planteamos que si nos decidimos a generar una serie de acciones de educación y de difusión, y estas acciones son asumidas por todos los estamentos estatales y por los actores sociales implicados, podríamos generar una revolución en hábitos que empujan hacia esas causas de muerte. Si modificamos el sedentarismo, algunos hábitos tóxicos, el alto consumo de sal y grasas, el conducir vehículos de manera arriesgada, etc., seguramente incidiríamos generando una notable caída del número de muertes por esos motivos. Este objetivo, excede largamente al Ministerio de Salud, y se extiende transversalmente sobre otras áreas, la educación, la seguridad, el deporte, etc. e interpela a la ciudadanía a implicarse en un desarrollo ético del cuidado de la salud.

Política Nacional de referencia y contrarreferencia y registro de las prestaciones y digitalización de una Historia Clínica Única, con un adecuado plan de inversión en recursos, que garantice objetivos y alcances de la política. Se implementará un único modelo normatizado de historia clínica y se la digitalizará. La Libreta Sanitaria Materno Infantil tendrá carácter de documento obligatorio.

Política Nacional de Medicamentos, Sueros y Vacunas: Proponemos un marco regulatorio adecuado para el mercado de los medicamentos y establecer instrumentos que fijen las pautas de protección para el medicamento considerado como un bien de salud irrenunciable.

Nuestro modelo de provisión de medicamentos ha resultado costoso, ha generado endeudamiento y ha generado que el acceso a los medicamentos sea siempre un factor de conflicto, el costo en medicamentos es uno de los más altos del mundo y la producción estatal está virtualmente desmantelada.

Se impulsará la producción estatal de medicamentos sueros y vacunas que se consideren importantes, y conjuntamente se desarrollará una estrategia en las áreas de Ciencia, Investigación y Desarrollo Tecnológico, con programas estatales y mixtos de producción de medicamentos, sueros y vacunas y se protegerá la propiedad intelectual de desarrollos locales en terapéuticas de última generación para garantizar la inversión en producción de tecnología exportable.

Política de Atención en Salud Mental: Se conformarán equipos interdisciplinarios con el objetivo de resolver situaciones que atraviesan niñas, niños, jóvenes, familias y adultos/as y que los colocan en el borde del tejido social y con grandes dificultades para resolver experiencias límites. Se construirán estrategias médicas y con concurrencia de la participación social, con el fin de reducir la tasa de institucionalización de las personas afectadas por cuadros más severos, crónicos y/o de larga evolución.

Política Nacional de Salud Ambiental: Se establecerá en conjunto con otros Ministerios para erradicar las fuentes históricas de daño medioambiental para la salud. Se aplicará el principio precautorio: “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para evitar el daño a la salud humana e impedir la degradación del medio ambiente”. (Principio 15, declaración de Río de Janeiro 1992).

Política nacional de Salud Laboral: Se establecerán requisitos que deben cumplir los servicios de prevención. Se elaborarán protocolos de vigilancia sanitaria. Se establecerá estricta vigilancia de las condiciones de trabajo de las mujeres embarazadas y en período de lactancia. En colaboración con el Ministerio de Trabajo, se elaborarán los mapas que reflejen la distribución y la magnitud de los riesgos derivados del trabajo y se diseñaran sistemas de información sanitaria y de vigilancia epidemiológica en salud laboral.

Política de Salud Sexual y reproductiva: El Sistema de Salud hará hincapié en el cabal cumplimiento de la Ley de salud sexual y reproductiva y en la salud de la mujer en términos de su capacidad de reproducción y de su derecho a la libertad de elección para el ejercicio de sus capacidades sexuales y reproductivas.

El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable tendrá entre otros fines prioritarios, la disminución de los índices de embarazos no deseados, infantiles y adolescentes, así como la incidencia de muerte materna por aborto y otras causas evitables.

Haciendo énfasis en la educación se priorizará la prevención de enfermedades de transmisión sexual y la transmisión vertical de enfermedades entre madre e hijos. Se prestará especial atención a la salud reproductiva.

Política con el PAMI: Se pondrá especial atención en la gestión del PAMI, adoptando un modelo prestacional que garantice la accesibilidad de los afiliados al sistema, los tiempos de atención y la calidad de las prestaciones, teniendo en cuenta que el universo de esta obra social presenta especial vulnerabilidad.

Será condición fundamental el monitoreo de la transparencia en la gestión y el estudio sistemático de la realización y resultados de las prácticas esperadas según patologías y tasas de uso, garantizado por un sistema de auditoría y de la informatización de las prestaciones.

Se implementarán programas y acciones que garanticen políticas de efectiva antelación frente a la creciente incidencia de problemáticas específicas vinculadas a los adultos mayores (enfermedades vasculares, pérdida de autonomía, etc.)

Somos conscientes de que los marcos regulatorios y los niveles de dependencia en el sistema de salud son múltiples y disímiles.

Las causas responden a la gran cantidad de intereses sectoriales de un sistema muy fragmentado junto a una falla histórica de la capacidad regulatoria del Estado. Las consecuencias hasta hoy han sido el aumento innecesario del gasto, la ineficiencia del sistema y un evidente nivel de disparidad en la calidad de los servicios prestados.

Somos conscientes y estamos dispuestos a afrontar y resolver:

- El estado deficitario de las actuales condiciones sanitarias y de vida de la ciudadanía.
- La necesidad de mejorar la calidad de las prestaciones médicas.
- La falta de acceso equitativo a la salud y al tratamiento de la enfermedad por parte de amplios sectores de la sociedad.
- Las fallas históricas y experiencias frustradas de organización del Sector, que construyeron complejas interrelaciones sectoriales de difícil abordaje.

Por todo lo descripto consideramos que las condiciones actuales habilitan al Estado Nacional a participar activamente en la reorganización del Sistema de Salud con el fin de erradicar las desigualdades existentes y asumimos ese compromiso electoral con los ciudadanos de Argentina.

10) CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Principios

La ciencia y la tecnología lograron un desarrollo temprano en Argentina, especialmente en relación con el resto de los países de América Latina. Este desarrollo vino de la mano de una concepción que tenía al Estado como un agente que debía ser capaz de ejecutar políticas activas en diversos planos; entre ellos, el de la producción. Los expertos argentinos estuvieron a la vanguardia de lo que llegó a conocerse como el “pensamiento latinoamericano en ciencia y tecnología”. Tenemos como horizonte la recuperación de ese espacio de prestigio e influencia.

Para lograr esa meta se deben rechazar tres enfoques diferentes y excluyentes de política científica y tecnológica. Ni el énfasis exclusivo en la investigación básica, ni una mirada preponderantemente economicista son adecuados. Mucho menos lo es el enfoque que apunta a una división internacional de la creación científica y tecnológica, según el cual el interés de nuestro país pasaría exclusivamente por la aplicación de conocimientos, y no por su producción.

Para mantener opciones de futuro, el país no puede cercenar la aptitud para investigar y producir conocimiento. Impulsamos un enfoque flexible y transdisciplinario, que apueste a la conformación de redes para la superación del aislamiento y de los compartimentos estancos que suelen darse en el sistema tecnológico. De acuerdo a este enfoque, el Estado juega un rol fundamental en la acumulación y difusión del conocimiento científico y técnico. Es de vital importancia que el comando político estratégico del desarrollo de las actividades claves sea una responsabilidad directa del Presidente de la Nación.

El abordaje ha de ser tanto sectorial como transversal. Sectorial porque, como lo indican los resultados de la implementación de los fondos sectoriales vigentes en la actualidad, cada sector presenta particularidades que no pueden obviarse, incluso en las formas en que incorporan el cambio tecnológico. Transversal porque la necesidad de establecer configuraciones institucionales dinámicas, de idear mecanismos novedosos de monitoreo y evaluación, de encontrar nuevas fuentes de financiamiento para la innovación, de fomentar la asociatividad público-privada y entre actores privados y de perseguir objetivos tanto procedimentales como sustantivos, es común a ámbitos variados, distintos niveles y diversas zonas geográficas.

Nuestro país debe continuar y profundizar sus esfuerzos de cooperación con nuestros vecinos y con el resto del mundo. La alianza científica y técnica con Brasil ya es, por número de iniciativas comunes, una de las más fuertes del mundo. Ahora deberá ser, por cuenta de su relevancia, profundidad y resultados en beneficio de ambos pueblos, un paradigma para toda la humanidad. Similares esfuerzos deben realizarse con el resto de la región, con la Unión Europea, con Rusia, con India y con China.

La **Coalición Cívica concibe** la triada “**Ciencia, Conocimiento y Desarrollo**” como sustento de la dinámica cultural de la globalización. **La inversión en ciencia, tecnología e innovación es fundamental para el desarrollo socioeconómico de la**

Argentina sólo si los **excedentes generados** en la “Sociedad del Conocimiento” **se utilizan en inversión neta o demanda social**, en vez de ser apropiados por un grupo concentrado del sector económico.

Por ello, La Coalición Cívica asume los siguientes objetivos:

- 1) Fortalecer la capacidad científica y tecnológica del país como herramienta fundamental para su desarrollo socioeconómico.
- 2) La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MinCyT) fue un paso positivo pero debe generar un ámbito de construcción democrático e interdisciplinario del que pueda surgir una agenda ampliada y consensuada para un sector complejo y heterogéneo como es el de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). El MinCyT debe poder vincular las distintas áreas de conocimiento para que su contenido llegue a la sociedad en forma de bienes o servicios tangibles.
- 3) Propiciar una política orientada a la formación de científicos técnicos y profesionales de alto nivel de conocimiento que, a su vez, contemple la posibilidad de retener a los profesionales y tienda a fortalecer los vínculos con quienes han migrado.
- 4) Fomentar una mejora del perfil productivo en el país, administrando los recursos humanos y materiales para obtener una mayor ventaja competitiva.

Propuestas para el sector de Ciencia, Tecnología en Innovación (CTI):

1) Conducción política. Fortalecer la conducción política mediante:

- a) La generación, desde el MinCyT, de un Foro Permanente de Discusión de Políticas en CTI, en donde todos los sectores involucrados tengan participación.
- b) La consolidación del funcionamiento del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) y del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT).
- c) La consolidación real del Gabinete Científico-Tecnológico (GACTEC) creado por el decreto 1273/96, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el cual deberá ser asistido por el CICYT, el COFECYT y la Comisión Asesora para el Plan Nacional de CTI, a los fines de establecer las políticas nacionales y las prioridades consiguientes, bajo la forma de un Plan Nacional de CTI en el marco de la ley 25.467, de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2) Plan Nacional de CTI: Definir un plan estratégico orientado a mejorar el perfil productivo de la Argentina que contenga metas concretas referidas a la producción de bienes y servicios de alto valor agregado, de alta diferenciación y que generen mayor demanda de empleo. Habiendo realizado previamente un diagnóstico que permita conocer las fortalezas y debilidades de las líneas prioritarias (Biotecnología, Nanotecnología y Tecnologías de la Información y la Comunicación) establecidas por el MinCyT.

3) Recursos Humanos: Mejorar el sistema de acreditación nacional e internacional de los postgrados y doctorados en CTI para fomentar el intercambio de científicos; promover redes entre los científicos radicados en el exterior y los locales;

aumentar el número de científicos y técnicos con el más alto nivel de formación y a su vez, expandir el sector de CTI de modo sustentable para que pueda absorber los RRHH formados.

4) El “triángulo de Sábado”: Fomentar la articulación y vinculación entre los tres vértices: el gobierno (G), el sector empresario o productivo (E), y el sistema institucional, educacional y de recursos humanos (I).

5) Relaciones internacionales: Promover la activa participación argentina en programas internacionales; consolidar los marcos institucionales y legales para la cooperación internacional, procurando especialmente la armonización normativa con el MERCOSUR.

6) CTI al servicio de la comunidad: Desarrollar programas tecnológicos para resolver problemas estratégicos o necesidades sociales. Por ej.: Programas “Un chico-una compu”, “Ecobuses”, etc.

7) Sistema Nacional de Innovación: Fortalecer el sistema, a través de la actualización del marco legal (ley 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica), desarrollando un sistema de innovación basado en la cooperación y redes de relaciones entre agentes y fortaleciendo el capital institucional. Así, podría pensarse en instrumentos de apoyo a esfuerzos combinados (paquetes o conjuntos de acciones) tales como: Investigación y Desarrollo (I+D) junto con capacitación u otras actividades de innovación, a fin de orientar a las firmas locales hacia un mayor equilibrio o balance en los mismos.

8) Economías regionales: Promover, a través de incentivos, proyectos conjuntos de actores (instituciones, PYMES, Universidades, pequeños productores, etc) vinculados territorialmente, en la forma de aglomerados productivos. Propiciar la formación de economistas especializados en la industria agropecuaria y de gestores tecnológicos.

9) Polo Científico – Tecnológico de Palermo: Asegurar el funcionamiento sustentable del Polo Científico- Tecnológico actualmente en construcción, que albergará al MinCyT, al CONICET, a la ANPCyT, el CAICYT, tres institutos y centros de investigación de alto nivel, el Auditorio y el Museo de Ciencias.

Argentina quiere la federalización del conocimiento, la ampliación de las oportunidades de creación, el desarrollo de las regiones y de los individuos. Estamos ante la oportunidad histórica de hacer que la innovación derrote a la exclusión. Esa será la victoria de la Nación.

11) CULTURA

La política cultural que se propone llevar adelante desde el Poder Ejecutivo Nacional, requiere, en primer lugar, de una definición operativa del concepto “cultura” y desde allí ofrecer las propuestas concretas destinadas a promover la creación, producción, difusión y la participación ciudadana en el mundo de la cultura.

Para ello, no podemos basarnos en la concepción antropológica que la describe como “todo aquello que el hombre elabora y transforma”, ni reducirla a una enumeración de disciplinas artísticas que la circunscriba a las bellas artes. En un caso nuestra labor sería inabarcable y en el otro perderíamos gran parte de la riqueza y complejidad de la vida cultural de la comunidad.

En tal sentido, entendemos por cultura, la herramienta que nos permite producir e intercambiar símbolos (escritos, hablados, actuados, sonoros, en imágenes fijas y en movimiento, materiales, etc.) que sirven para pensar, conocer, imaginar, aprender, jugar, explorar y comunicarnos que, en definitiva, son creadores de sentido para la vida de los ciudadanos.

En función a esta definición, la política cultural que impulsaremos desde el Estado Nacional tendrá como pilar la interacción, entendiendo a la cultura como una política de Estado capaz de contribuir con otras políticas públicas dentro de la gestión de gobierno, tales como **Educación** (enseñanza artística y estimulación de la apreciación de las artes); **Trabajo** (capacitación en oficios de arte y creación de empleos calificados para las industrias culturales); **Tecnología** (promover la creatividad en las áreas de investigación y el desarrollo); **Justicia y Seguridad** (reducir la violencia a través de programas artísticos y culturales que involucren a las distintas comunidades, y promover la reinserción social de los detenidos mediante actividades vinculadas al arte y al trabajo en las industrias culturales); **Industria y Comercio** (comercialización en el exterior de bienes y servicios de las industrias culturales y promover la creación de empresas culturales y creativas a través de incentivos fiscales específicos); **Inclusión y Desarrollo Humano** (inclusión social mediante programas de intervención social a través de arte); **Turismo** (puesta en valor del patrimonio y promoción del país como destino de turismo cultural); **Inversión y negocios** (promover inversiones a través de la difusión de las características y bondades del país a través de su cultura); **Campo y Medio Ambiente** (impulsar programas de geoturismo rural como un modo generar ingresos complementarios para la población rural), **Relaciones Exteriores** (promoviendo la cultura argentina como un instrumento de la política exterior del país).

Cursos de acción

- **Actualización normativa.** Buena parte de la legislación cultural es previa a la reforma de la Constitución Nacional en 1994 por lo que, por un lado, no ha recogido los nuevos derechos consagrados en la Carta Magna ni en los tratados internacionales suscriptos por la Argentina durante el siglo XX y en la primera década del siglo XXI. Por otro lado, tampoco

se ha adaptado al impacto que las nuevas tecnologías suponen en la modificación sustancial en la producción y consumo cultural.

- **Reformulación administrativa:** Es imperioso reformular la estructura administrativa de la Secretaría de Cultura de la Nación. En primer lugar otorgándose jerarquía de Ministerio, promoviendo la capacitación y calificación del personal, y reestructurando las áreas sustantivas, que debido a sucesivas reformas inconexas e incoherentes han quedado desarticulados, con funciones superpuestas, y con otras que directamente han desaparecido (como ocurre con la suprimida Dirección General de Libro y la Lectura). Asimismo, creemos imprescindible lograr su articulación a nivel regional y con los institutos autárquicos, a fin de evitar la existencia de disciplinas artísticas de primera y de segunda.

- **Jerarquización presupuestaria:** Proponemos establecer por ley la obligatoriedad de que el presupuesto nacional asigne un piso del 3% del PBI para el área de cultura, tal como lo ha recomendado la UNESCO.

- **Fortalecimiento del Tercer Sector:** La implementación de la política cultural tendrá como prioridad la articulación con las organizaciones de la sociedad civil, implementando y profundizando programas de financiamiento directo, como así también potenciando su labor mediante la identificación y articulación con espacios, infraestructura, personal y voluntarios.

- **Creación de infraestructura:** Entendemos que es preciso fijar criterios y objetivos en cuanto a la creación/restauración de infraestructura cultural para los pueblos y ciudades del país, como medida básica para garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceder a la cultura, estableciendo estándares mínimos, que garanticen el efectivo acceso a la creación y producción cultural.

Acciones

1. Creación de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural como ente autárquico con recursos y el poder de policía suficiente para hacer cumplir con las normas de protección patrimonial en reemplazo de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

2. Creación de la Agencia de Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Cultura, para articular la difusión de la cultura argentina y la exportación de bienes y servicios culturales.

3. Creación de infraestructura cultural con un mínimo estándar de acuerdo a las características y población de cada ciudad y pueblo del país, permitiendo así superar las asimetrías entre provincias ricas y otras desfavorecidas, e impulsando la descentralización de las actividades culturales.

4. Construir una red federal de capacitación de los diversos agentes y funcionarios culturales que permita una correcta planificación y ejecución de los diferentes proyectos, tanto en los centros urbanos como en comunidades rurales.

5. Crear en todo el país Escuelas Talleres de Restauración del Patrimonio y Escuelas de Oficios de Arte vinculados con las industrias culturales, con sedes en distintas provincias, privilegiando la capacitación de aquellas personas que hoy reciben planes sociales y se encuentran sin trabajo.

6. Implementar mecanismos de incentivos para la preservación del patrimonio cultural y establecer sanciones económicas y penales para quienes lo dañen o destruyan.
7. Articular las políticas culturales y educativas favoreciendo en las escuelas de todo el país la realización de actividades de apreciación y creación artística y la protección y valoración de patrimonio arquitectónico y cultural.
8. Adoptar medidas que permitan el reconocimiento efectivo de los artistas como trabajadores de la cultura, según lo dispuesto por la Recomendación relativa a la Condición del Artista suscripta en la UNESCO el 27 de octubre de 1980, en lo referido a seguridad social, equidad impositiva, condiciones de trabajo de acuerdo a la especificidad de la disciplina, etc.
9. Crear mecanismos de incentivos para la producción y exportaciones de bienes y servicios generados por las industrias culturales.
10. Sancionar una ley de mecenazgo y reincorporar a la ley de impuesto a las ganancias la posibilidad de deducir las donaciones a organizaciones culturales, como instrumentos que incentiven la participación privada en el financiamiento de la cultura.
11. Crear instrumentos normativos y administrativos que hagan efectivo el ejercicio del derecho a la preservación, difusión y promoción de sus costumbres, expresiones artísticas, de los pueblos originarios, y su vínculo con otras áreas (vivienda, salud, educación, etc.).
12. Establecer mecanismos que permitan volver a articular la formación artística en el país, desestructurada a partir de los cambios producidos por la Ley Federal de Educación; a su vez que se creen instancias de articulación entre la formación artística amateur y la profesional.

12) POLÍTICA DEPORTIVA

Principios y definiciones

La actual ley del Deporte, Nº 20.655, fue promulgada en 1974 y la autoridad de aplicación quedó en la órbita del entonces Ministerio de Bienestar Social. Entre sus objetivos estaba pensar al deporte como factor educativo y de esparcimiento, como factor de salud física y moral y como fomento a la práctica del deporte en competencias amateurs, federadas y profesionales. A más de 30 años de la sanción de la ley, no se han alcanzado sus objetivos ni tampoco se los ha actualizado. Por tanto, se debe definir el concepto de “deporte” y plasmarlo en una futura ley general orientada a:

- Estimular la formación de ciudadanos activos en la práctica deportiva
- Evitar que los ciudadanos se relacionen con el deporte sólo por medio de la TV
- Promover la iniciación deportiva temprana en la escuela y en los clubes de barrio y pueblo
- Fomentar la práctica variada de deportes
- Incrementar la inversión en la preparación de deportistas de alto rendimiento (Modificación de la Ley del ENARD)
- Orientar los recursos del estado en el desarrollo de nuevas prácticas deportivas
- Promover los valores de solidaridad, integración, participación y excelencia en la práctica deportiva.
- Ampliar los niveles de accesibilidad a las prácticas corporales durante toda la vida y en todas las edades hacia una real democratización de la Educación Física y la Salud.
- Los Clubes de Barrio en las ciudades y en los pueblos, históricamente centros de encuentro de menores y familia deben ser considerados con especial atención en el desarrollo de una planificación de propuestas deportivas y recreativas a la comunidad. El apoyo a estas instituciones deben ser bajo pautas de racionalidad y equidad evitando en este sentido el clientelismo que bajo el amparo de subsidios también ahoga a estas instituciones.

Cursos de acción

La Coalición Cívica identifica tres grandes nudos problemáticos en la política deportiva que deben ser abordados:

- 1) **Democratización de los clubes, las federaciones deportivas, el COA y la AFA:** Las instituciones deportivas argentinas adolecen, como los sindicatos, las provincias y las asociaciones empresarias, del problema que están permitidas las reelecciones permanentes. Esta realidad, combinada con el aumento creciente de los recursos públicos y privados destinados al deporte, permitió el enquistamiento de los dirigentes en sus cargos debido al manejo discrecional de esos recursos. El contrato de Fútbol para Todos, que administra más de \$ 600 millones por año, y la ley de creación del ENARD, que administra unos \$ 100 millones por año, son el ejemplo contundente de la

forma de concebir el poder por parte del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, resulta indispensable impedir que toda asociación que maneje recursos del estado (AFA y ENARD) acepte las reelecciones de sus dirigentes.

- 2) **Reformulación del Programa “Fútbol para Todos” y reorientación de los recursos a deportes amateurs y de alto rendimiento olímpico y paraolímpico.** Se propone subastar los partidos entre los canales de aire (o un sistema similar transparente), para que el contrato con la AFA no se pague con recursos nacionales. Esto generaría que los canales que compren los partidos para su transmisión gratuita se financien con la venta de publicidad. Los recursos del estado nacional que hoy financian el Fútbol para Todos serán reorientados al deporte amateur y de alto rendimiento olímpico y paraolímpico.
- 3) **Modificación de la ley Nº 26.573 del ENARD:** A fines de 2009, el Congreso aprobó la creación del ENARD (Ley 26.573) con debate pobre y breve que impidió tomar recaudos en transparencia, alternancia en el poder e igualdad de oportunidades garantizadas por concursos públicos de antecedentes y oposición.

La Coalición Cívica propone la revisión de la ley del ENARD en cuatro aspectos:

- a. Asignar por ley de presupuesto nacional un financiamiento genuino de \$ 200 millones por año que salga de los gastos de Fútbol Para Todos y que se elimine el actual impuesto a los celulares.
- b. Reconocer al COPAR (Comité Paralímpico) como socio fundador del Ente.
- c. Obligar a las instituciones y a las personas a rotar en los cargos y en las funciones para impedir que se enquisten en el poder los mismos directivos durante décadas.
- d. Abrir concursos de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de directores técnicos y especialistas en ciencias aplicadas al deporte.

Otras propuestas deportivas

- 1) Desarrollar Centros de Mediano Rendimiento Deportivos Zonales que convoquen a las poblaciones locales en edad temprana para la práctica deportiva.
- 2) Incentivar políticas que aseguren la accesibilidad a las prácticas deportivas en grandes zonas urbanas de todos los grupos etarios, utilizando espacios públicos, plazas y polideportivos.

13) TURISMO

Debe considerarse al Turismo como Política de Estado. Deberá adoptarse una Estrategia de Desarrollo Sostenible con amplio sentido “federal”, tendiendo a promover y dinamizar las Economías Regionales.

El Turismo, considerado como una exportación de servicios no tradicional, debe propender a incrementar su productividad y competitividad, constituyéndose: en rápida fuente de empleo, válida captación de recursos genuinos y excelente medio para mostrar tradiciones y costumbres nacionales.

- Sistema Federal de Turismo: El Desarrollo Turístico Argentino exige reordenar la organización de las distintas actividades turísticas, de tal manera de incentivarlo y apoyarlo en todos los ámbitos locales municipales, provinciales y nacionales.
- Desarrollo Turístico Sostenible: Se hace necesario asegurar una mejor calidad de vida para todos los habitantes del país, procurando todas aquellas acciones que propendan a lograr un adecuado equilibrio entre lo humano, lo económico y la protección del medio ambiente.
- Turismo Receptivo Internacional: Debe realizarse una fuerte promoción internacional, coordinando los esfuerzos públicos y privados, ejecutándola sobre la base de un plan que ofrezca productos diferenciados orientados hacia todos los potenciales países demandantes. Deberá coordinarse el accionar con la debida asistencia técnica de las representaciones diplomáticas en el exterior.
- Turismo Interno: Procurando su máxima expansión, se propondrá equilibrar y desarrollar las economías regionales, valorizando nuestro patrimonio natural y cultural, recreando una fuerte conciencia turística nacional.
- Complementariedad con los países del Mercosur: Logrando que esta comunidad de naciones estén enlazadas por sus destinos, el sector turístico cumpliría un rol trascendente en el ámbito geográfico-económico del Mercosur
- Turismo Social: Promover en la sociedad la posibilidad que aquellos ciudadanos menos favorecidos puedan acceder al derecho a la recreación, contribuyendo con ello a una mejor calidad de vida.
- Turismo, Industria de la Hospitalidad: Tender a la profesionalización del Sector Turístico, aceptando que la capacitación de los recursos humanos constituye una ventaja competitiva inestimable, tratando de propiciar par a que cada uno de los actores sociales el rol de verdaderos “embajadores del país”. Para enriquecer la industria turística es importante un cambio de conducta ciudadana, de seguridad, profesionalidad en los servicios, infraestructura y transportes adecuados para captar flujos de visitantes, es decir conductas y procedimientos, eficiencia, respeto, consideración y calidez.
- Las Comunicaciones y el Transporte: La más adecuada disponibilidad de Sistemas de Transporte y Comunicaciones eficientes, constituyen la herramienta necesaria para promover los mejores desplazamientos y la expansión en los movimientos turísticos nacionales e internacionales.

- Nuevas Tendencias de la Demanda Turística: A partir del concepto clásico del turismo de vacaciones, aparecen hoy innumerables variantes como lo son el turismo de negocios, de congresos y convenciones, el turismo alternativo o ecoturismo, el turismo rural y de estancias, el turismo de la tercera edad, el turismo cultural, etc. Estas nuevas tendencias obligan a nuevas modalidades de comercialización, desarrollo y capacitación de recursos humanos y a la mejor adaptación de los proyectos de inversión.

Acciones

- 1) Profesionalizar y regular la actividad turística,
- 2) Generar empleos en forma rápida, incentivando la adecuada capacitación de los recursos humanos.
- 3) Promocionar el Turismo mediante agencias privadas, publicas, mixtas
- 4) Promover las Pymes del sector, brindándoles el apoyo que hoy están necesitando.
- 5) Proponer incentivos a la inversión Privada para atraer turismo, promover incentivos fiscales y créditos para la actividad
- 6) Equilibrar la Balanza Turística, evitando situaciones deficitarias, lo que obliga a llevar a cabo una intensa y planificada promoción del turismo en el exterior.
- 7) Crear un Ente Mixto de Promoción Turística Nacional, donde confluyan el esfuerzo público y privado para acordar políticas de promoción en el exterior, difundiendo y potenciando la Desarrollo de la marca País, marca Argentina
- 8) Coordinar las Políticas del Turismo, con Cultura, Deporte, Desarrollo Social, procurando presentar las ofertas más adecuadas y las ventajas competitivas que nos brindan estos valiosos ámbitos de nuestra expresión nacional.
- 9) Proponer diversas categorías de turismo cultural para mediante el Turismo lograr el fortalecimiento de la identidad y favorecer la inclusión social de personas y aéreas territoriales.
- 10) Coordinar las Políticas del Turismo con infraestructura Intervención del estado en la construcción de más y mejores aeropuertos, mayores frecuencias de vuelos.
- 11) Infraestructura creciente en obras publicas de rutas, caminos, puertos, autopistas, vías ferroviarias que unan, abran destinos, promuevan zonas y aéreas territoriales, etc.
- 12) Trabajar coordinadamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, aprovechando el desarrollo diplomático argentino en el mundo, permitiendo que nuestras Embajadas y Consulados brinden toda la información turística en forma eficiente y atractiva, en pos del más acabado conocimiento del país y sus amplias posibilidades turísticas y culturales.
- 13) Utilizar los Parques Nacionales en forma racional, con el más adecuado uso sustentable y conservación del patrimonio, como polos turísticos y de conocimiento de la identidad nacional.

14) POLÍTICA ESTRATÉGICA DE RELACIONES EXTERIORES

La Coalición Cívica se compromete a trabajar para construir un orden internacional justo, democrático y solidario, donde los hombres y las mujeres gocen de los mismos derechos con autonomía de su lugar de nacimiento.

Además, aboga por que los legítimos intereses de cada país puedan compatibilizarse y potenciarse con los intereses comunes de la humanidad y por la resolución de los grandes conflictos. Los ejes de la política exterior de la Coalición Cívica serán el multilateralismo y el fortalecimiento del sistema institucional supranacional mediante la integración política a nivel regional, la reforma democrática del sistema de Naciones Unidas, y demás organismos internacionales; y en la progresiva creación de instituciones democráticas en el ámbito global; según lo establecido en nuestra Declaración de Principios.

En un mundo global, la inserción política y económica de un país constituye la principal de sus estrategias. Por eso, la Coalición Cívica queremos que de una inteligente interacción con el mundo, dependa el futuro bienestar, sentido de justicia y libertad de los argentinos.

Para la defensa de los intereses nacionales del país es necesario promover acciones promovidas en términos de solidaridad, cooperación e integración. La construcción de la identidad internacional de la Argentina implica la acción continua en el tiempo y cualitativa en la materia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que debería afirmarse como una institución permanente de la nación, apta para representar sus intereses. La tradición diplomática confiere a la política exterior la coherencia que deriva de la amalgama de las líneas de continuidad con las de innovación, en una acción orientada hacia la construcción del futuro por medio de la afirmación de la identidad internacional del país y su participación en la construcción de un orden mundial más democrático y humano.

Ejes Estratégicos de Política Internacional

En el marco de este análisis general, la Coalición Cívica afirma la necesidad de adoptar una política internacional que reconozca los siguientes ejes estratégicos:

- La integración regional: de carácter multidimensional (comercial, política, institucional, aduanera, cultural, infraestructural y de integración productiva). Y estructurada en varios niveles (ALADI, UNASUR, MERCOSUR)
- Reforma democrática de las instituciones del sistema internacional: Sistema de Naciones Unidas-ONU- (promoción del multilateralismo, reforma y regionalización del Consejo de Seguridad; instituciones financieras y comerciales internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Creación de instituciones democráticas en el ámbito global: en particular, reforzamiento de la estructura y las capacidades de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Penal Internacional.

Para ello proponemos las siguientes Políticas de Estado:

- El MERCOSUR como prioridad y como Política de Estado: La Coalición Cívica considera indispensable fortalecer el MERCOSUR como una apuesta estratégica hacia el futuro.

Propondremos relanzar una agenda de avances profundos y veloces en la convergencia macroeconómica, monetaria y fiscal; en la creación de infraestructura; de armonización normativa, de cooperación tecnológica y de investigación; y la promoción de la interacción social y cultural.

- Institucionalización regional: priorizaremos la transformación del actual Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR) en un verdadero Parlamento con elección directa de sus representantes , tal como lo establece su Protocolo Constitutivo, y progresiva adquisición de potestades legislativas en asuntos regionales. Para ello, es necesario modificar el Código Electoral Nacional, previa refrendación por parte del Consejo Mercado Común (CMC) del Acuerdo Político aprobado por el PARLASUR en Asunción del Paraguay en Abril de 2009, para elegir de manera directa sus representantes con el objetivo de fortalecer la relación entre estos y el ciudadano mercosureño. Pero la prioridad dada al MERCOSUR, no implica relegar otras instancias igualmente valiosas, como la UNASUR (integración sudamericana vital en temas de seguridad regional y defensa de las instituciones democráticas) y la ALADI (integración latinoamericana decisiva en temas culturales, narcotráfico, derechos humanos entre otros temas).
- Reclamaremos de manera activa, enérgica y pacífica, en pleno acuerdo a las reglas del derecho internacional, la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes, incluida la plataforma continental , concordancia y respeto de la Cláusula Primera Transitoria de nuestra Constitución Nacional, así como las Resoluciones y Decisiones Especificas de la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto a dicho tema que, reconociendo la legitimidad del reclamo argentino, ha proclamado la internacionalización del diferendo y ordenado negociaciones para resolver en conformidad con el proceso jurídico de la descolonización. Apoyamos la acción en el contexto de la pertenencia de nuestro país en distintos esquemas de integración regional e internacional (ONU, OEA, MERCOSUR, UNASUR, GRUPO RIO, Cumbre Iberoamericanas, etc). Por ende , rechazamos de modo categórico todo tipo de operaciones y actividades tendientes a la exploración y perforación hidrocarburíferas al norte de las Islas Malvinas, así como en cualquiera de las áreas de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, pertenecientes a la plataforma continental argentina, que actualmente se encuentran ocupadas ilegítimamente por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y rechazamos todo tipo de actos unilaterales por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el área en conflicto, y que sea contrarios a lo estipulado en Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que solicita a las Partes a abstenerse de insertar modificaciones unilaterales en la situación. Rechazamos el accionar unilateral de orden militar por parte de las Fuerzas Armadas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las zonas en disputa internacionalmente.
- Alianza estratégica complementaria con Brasil: la relación con la principal potencia regional es ineludible y positiva. El fortalecimiento del eje Buenos Aires-Brasilia debe ser el núcleo que motorice la integración regional. A su vez, se debe relanzar el ABC (Argentina-Brasil-Chile), como una herramienta eficaz en la formulación de una política

exterior creíble, coherente y durable a lo largo del tiempo e incluir a Uruguay en este marco. Priorizar y enfatizar las relaciones regionales como prioridad diplomática nacional.

- Priorizar la relación con Chile: Profundizar las medidas de cooperación en distintos niveles (político, económico, cultural, etc.) entre ambos países, para afianzar la confianza y el respeto entre dos países hermanos.
- Relación con los países avanzados: No debe impedir relaciones maduras, estables, con los países del así llamado “primer mundo”. Dentro de ellas, la relación de la Argentina con los Estados Unidos ha sido compleja y pasado por extremos de subordinación y de alejamiento, ambos negativos para nuestro país. Por ello, la Coalición Cívica propone generar una relación madura y estable, que perdure en el tiempo y esté basada en principios de dialogo, respeto por los derechos humanos, de participación en los ámbitos multilaterales de toma de decisiones, y la apertura de las fronteras comerciales de Estados Unidos para los productos argentinos.
- También creemos necesario potenciar las relaciones con la UE, con especial énfasis especial con España e Italia, por los múltiples lazos que nos unen. La Coalición Cívica impulsará la concreción del acuerdo MERCOSUR -UNIÓN EUROPEA, que permita no solo fomentar relaciones comerciales entre ambos bloques que incluyan la derogación de los subsidios agrícolas y las medidas para-arancelarias de la UE, sino también profundizar el Dialogo Político firmado en 1995 con la UE.

Otras regiones:

Integración con Asia Pacífico: El extraordinario crecimiento de la región asiática abre nuevas puertas de complementariedad económica. Para ello propenderemos a construir relaciones bilaterales y asociaciones entre el MERCOSUR y Asia (especialmente con las potencias emergentes, tales como India y China) que nos permitan aprovechar estas oportunidades.

El caso de la **India**, es paradigmático, estamos hablando de la democracia más grande a escala planetaria, país que ha sabido vía un particular sincretismo, amalgamar diversos sectores sociales, políticos, culturales y religiosos, siendo una muestra acabada de la diversidad por el cual la Coalición Cívica aboga.

Medio Oriente: La Coalición Cívica buscará afianzar relaciones con todos los países de la región y exigirá, como previo pronunciamiento, el reconocimiento a la existencia del Estado de Israel, y el derecho del pueblo palestino a la construcción de su propio Estado en el marco de una salida pacífica a los conflictos existentes.

Relación con las Organizaciones Internacionales: la regionalización, el multilateralismo y la democracia internacional y global deben constituir los ejes de un nuevo orden mundial. La Coalición Cívica promoverá el multilateralismo en la estructura de toma de decisiones internacionales, para lo cual será necesario efectuar reformas profundas de los Organismos Internacionales para que den cuenta de las nuevas realidades, respondan a las necesidades de todos los países y pueblos del mundo y sean capaces de responder a los retos de la globalización.

Deuda externa y compromisos financieros: Cumpliremos con todas las obligaciones financieras legalmente contraída por la Republica Argentina en tiempos y modos compatibles con la resolución progresiva de los graves problemas económicos y sociales del país, pero promoveremos también la investigación de la deuda externa y repudiaremos la deuda contraída de manera ilegal o ilegítimamente.

Comercio internacional; resulta imprescindible avanza hacia un comercio internacional abierto e igualitario, basado en la liberalización del comercio de productos agrícolas y de servicios frustrado por la decisión de servicios, que se ha visto frustrado por la decisión de los EEUU y la Unión Europea de persistir con subsidios y medidas arancelarias y paraarancelarias que impiden la igualdad de condiciones para los países más pobres. El libre comercio debe ser un flujo de ida y vuelta. El fracaso de la Ronda de Doha, provocada por los países que otorgan beneficios incompatibles con relaciones comerciales igualitarias, muestra la decisión de generar relaciones desiguales que profundizan la brecha entre los países. Por eso la Coalición Cívica exigirá avanzar con paso firme a la derogación de todo tipo de subvención, ayuda y traba que impida la entrada de productos de los países del MERCOSUR, así como de otros países.

Velar por el cumplimiento del Protocolo de Ginebra de 1925 y respetar el Tratado de No Proliferación de Armas. Reclamaremos la No Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Armas Químicas, y la prohibición de producción de materiales destinado a armas nucleares, así como la creación de un órgano de Naciones Unidas con el mandato de tratar el desarme nuclear de manera amplia y sin excepciones.

Alejamiento de todo tipo de régimen que eluda los mecanismos multilaterales de cooperación y resolución de conflictos, que acepte actividades terroristas en su territorio o actué contra los acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos y No Proliferación Nuclear.

Apoyaremos la extensión del estado de derecho y la democracia a la escala internacional y global, junto a la prevención y el castigo de crímenes de lesa humanidad , apoyando activamente la creación y/o empoderamiento de las instituciones correspondientes: la Corte de Justicia Internacional, la Corte Penal Internacional. Por esas mismas razones apoyaremos las campañas internacionales que las propongan, promuevan y sostengan. Alentaremos un accionar coordinado y eficaz en la ONU, la OEA, UNASUR, MERCOSUR para la lucha contra la corrupción y otras formas de crimen transnacional que requieren un marco jurídico sólido y una estrecha cooperación regional e internacional. Respondremos las políticas de la ONU destinadas a la implementación de un orden internacional socialmente más justo y políticamente más pacífico, en particular los documentos de trabajos como “Compromisos del Milenio” y la “Responsabilidad de Proteger” en caso de genocidio o crímenes de lesa humanidad, así como diversas Cumbres sobre el Cambio Climático.

Es necesario contar con ingenieros o profesiones afines, o bien profesionales ligados al CONICET en las embajadas, a fin de poder incrementar la colaboración en aéreas estratégicas del desarrollo y que nos podrían dar un salto cualitativo.

15) DEFENSA

I - Cuestión de estado y consensos - marco conceptual.

Consideramos las políticas que hacen a la Defensa Nacional como políticas de Estado, que requieren en su formulación de un amplio consenso entre los distintos partidos que componen el espectro político nacional, resultando por lo tanto el Congreso de la Nación, tal como establece la Constitución Nacional en su artículo 75, el ámbito natural en el que se deben dar los debates necesarios a tal fin.

Entendemos que en un mundo globalizado, la Defensa Nacional comprende no solo el elemento militar, sino también fenómenos tan disímiles como los ataques cibernéticos y la guerra electrónica en su implicancia con los sistemas de defensa militar, el desarrollo de armas de destrucción masiva. Para la Coalición Cívica, consideramos a la agresión tal como la define las Naciones Unidas en su Resolución 3314 (XXIX) del 14 de diciembre de 1974.

Estamos convencidos que la mejor manera de afianzar la paz en el mundo y sobre todo en la región es potenciando las medidas de confianza mutua y la transparencia en los gastos militares de cada país de la región; la profundización de ejercitaciones combinadas, el reconocimiento de la igualdad entre las Naciones y el la importancia vital de todos los órganos multilaterales (ONU; OEA; UNASUR) como aquellos ámbitos naturales para la solución pacífica de las controversias.

La Nación debe dotar a sus Fuerzas Armadas de una capacidad de disuasión creíble que permita desalentar amenazas externas.

Considerando, en relación a la protesta firme, enérgica y activa de la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, según lo establecido por la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional, además de manifestar un profundo rechazo a la presencia en las mismas de contingentes militares y sistemas de armas de significativa importancia que atentan contra nuestra seguridad nacional. Rechazamos en forma categórica todo tipo de operaciones y actividades tendientes a la exploración y explotación de hidrocarburos en cualquiera de las áreas de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, pertenecientes a la plataforma continental argentina, que actualmente se encuentran ocupadas ilegítimamente por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, rechazamos todo tipo de actos unilaterales por parte del citado Reino en el área en conflicto y que sean contrarios a lo estipulado en la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que solicita a las partes de abstenerse de insertar modificaciones unilaterales en la situación.

Es principio fundamental entender el Instrumento Militar de la Nación, como un instrumento integrado, cuya naturaleza, concepción, organización y doctrina de empleo de la fuerza.

II - Situación actual.

Hoy requieren la atención de los poderes políticos del Estado, temas de la defensa nacional que se vinculan con el equipamiento y los gastos de funcionamiento de las fuerzas armadas y con las remuneraciones de su personal, que acumulan problemas a resolver.

Se ha llegado a una situación, fruto de nuestra compleja historia y de las sucesivas crisis económicas, que no es sostenible y termina limitando de manera considerable el diseño de cualquier política de defensa.

El Estado argentino no ha adoptado todas las medidas necesarias para la conversión de un ejército de conscripción obligatoria a una fuerza de soldados voluntarios. También durante los últimos años, debido a los pedidos de baja, en buena medida fruto de los mayores sueldos del sector privado, numerosas unidades se encuentran en un nivel crítico de efectivos.

En materia de equipamiento, la antigüedad promedio del material se aproxima a los treinta años. Es sabido, además, que la vida útil del material llega a un máximo de 25 años, requiriendo un mantenimiento creciente en función de su envejecimiento.

En los casos de la Armada y de la Fuerza Aérea, la eliminación del servicio militar obligatorio fue menos compleja, por sus características específicas y los menores requerimientos de personal, en razón de un despliegue más reducido. Pero, como contrapartida, padecen en mucha mayor medida las penurias presupuestarias que afectan su equipamiento, aceleran el desgaste del material y aumentan el costo del mantenimiento. El plan de equipamiento naval votado por el Congreso en 1974 y cumplido -al vaivén de nuestra economía y de nuestra política, pero cumplido al fin- a lo largo de casi tres décadas ha permitido que nuestro país tuviese una armada acorde a la de las hermanas naciones limítrofes.

Hay una sensible disminución tanto de las horas de vuelo de los pilotos de la Fuerza Aérea como de los días de navegación de la flota de mar. Hay que recordar, que por la Convención del Mar (CONVEMAR), nuestro país presento en el año 2009, la extensión del límite externo de la plataforma continental marítima, lo que presupone, una incremento mayor de la superficie marítima y aérea que deberá ser cubierta con capacidades acordes los tiempos que corren, para evitar la depredación de nuestros recursos naturales.

Una parte significativa de los aviones de la Fuerza Aérea no están aptos para volar.

En los últimos quince años se agregó una doble asimetría para los militares en situación de retiro, cuyos haberes fueron disminuidos muy considerablemente en proporción a las remuneraciones del personal en actividad. En la actualidad, a igualdad de años de servicio y grado, los retirados cobran aproximadamente el 43% del personal en actividad.

Este cuadro de situación afecta también de un modo similar a los retirados de Gendarmería y Prefectura y, en todos los casos, provoca un funcionamiento deficitario de las Obras Sociales de las fuerzas, que acumulan deudas y restringen un acceso adecuado a las prestaciones de salud que requieren sus afiliados, toda vez que el aporte a dichos sistemas se vincula con el monto de los retiros abonados. Dicha reducción comparativa es fruto de pagar a los cuadros en actividad suplementos que se pretenden supuestamente específicos sin serlo, lo que viola la letra y el espíritu de la Ley del Personal Militar y sus normas complementarias, como lo ha reconocido en miles de casos la justicia en una catarata de fallos contra el PEN, con los consiguientes posteriores mayores costos en honorarios y costas judiciales.

La diversidad de los montos establecidos en las decisiones judiciales, en el caso de los retirados, y la compleja combinación de suplementos para el personal en actividad han introducido un germen de anarquización, afectando el principio de igual remuneración por igual tarea y criterios de equidad.

III - Medidas que se proponen.

1. Se impulsará una urgente y profunda reestructuración de las Fuerzas Armadas para que recuperen capacidades en sus misiones principales, adaptadas a las nuevas realidades estratégicas. Es necesario adecuar las estructuras orgánicas a las necesidades de su empleo más probable, en función de las decisiones del poder político.

- Optimizar el empleo de los recursos del Estado Nacional.
- Disminuir los costos operativos y su reemplazo en equipamiento y adiestramiento de las FF.AA.
- Disponer de F.F.A.A acordes con la estrategia política y económica regional.
- Procurar dos tipos dentro del Ejército Argentino (EA), fuerzas livianas y pesadas.
- Centralización de fuerzas en Guarniciones Conjuntas (esto redundaría en mayor operatividad y reducción de costos operativos)
- Enajenación de las instalaciones militares para reequipamiento-
- Diseño del Instrumento Militar según las capacidades, procurando los siguientes criterios:
 - a) Fuerza Sustancial Activa, Planeamiento y Acción Militar conjunta
 - b) Control efectivo del espacio nacional (radarización, aumento sustancial del patrullaje marítimo)
 - c) Estructura orgánico-funcional para superar los condicionantes geográficos (movilidad estratégica y táctica)

A partir de los lineamientos de esa reforma se definirán programas inmediatos y graduales de mantenimiento y equipamiento, con programas progresivos y plurianuales de inversión.

2. Se propondrá al Congreso la reforma de la ley 23.544, de Defensa Nacional, sancionada en abril de 1988, y de la ley 24.948, de reestructuración de las Fuerzas Armadas, para adecuar el contenido democrático de esas normas a los cambios nacionales e internacionales ocurridos.

3. Celebramos y apoyamos un mejor desempeño del Consejo de la Defensa de la UNASUR, como ámbito de debate, y de profundización de medidas de confianza mutua entre los países de la región.

4. El gobierno corregirá la discriminación negativa que padecen en sus ingresos los cuadros de las Fuerzas Armadas respecto del resto de los salarios en otras áreas equivalentes del Estado.

16) INCLUSIÓN Y CIUDADANÍA PLENAS

La República Igualitaria que defendemos reconoce la igualdad moral básica de todas las personas, de forma tal que todos los individuos tengan la posibilidad real de gozar del ejercicio pleno de su ciudadanía; exige la intervención del Estado con políticas públicas ante las limitaciones al desarrollo individual que se dan por razones culturales, físicas o sociales.

Una nueva relación entre el Estado y la infancia.

Es indispensable superar la mirada economicista que prevalece en el abordaje de la desigualdad social. Proponemos la construcción en todo el país de una red de instituciones que le aseguren a la infancia de nuestro país, desde los primeros meses de vida, las condiciones físicas para su desarrollo cognitivo y social. Proponemos:

- Políticas públicas de protección de los/as niños/as, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, priorizando las políticas sociales básicas y universales.
- Proteger el derecho constitucional de defensa de niños, niñas y adolescentes, mediante la revisión de las funciones del Defensor de Menores e Incapaces, en el actual diseño que presenta la Ley del Ministerio Público.
- Modificar la Ley de adopción, a fin de adecuarla a las pautas fijadas en la Convención sobre los Derechos del Niño y asegurar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Modificar las normas del Código Civil relativas a la filiación, para garantizar el derecho de los niños y niñas a la identidad.

Violencia contra los niños

La violencia física y psíquica sobre los niños menores de 18 años requiere normas y políticas concretas que, con énfasis a las acciones preventivas, tiendan a modificar pautas culturales y formas de discriminación que acepten y aún promuevan formas de violencia contra los niños. Proponemos:

- Difusión, capacitación para la mejor detección, prevención y/o derivación frente a situaciones de violencia.
- Asistencia jurídica pública en forma rápida y efectiva, con accesibilidad y denuncia confidencial.
- Promover la atención de salud debida que incluya al núcleo familiar de la víctima, sistematizando información que permita identificar a los niños y niñas en peligro.
- Recepción inmediata de la demanda a través de Servicios Sociales accesibles e integrados a las Defensorías de menores.

Niños en situación de calle

Para la atención integral de estos niños y adolescentes -que presentan mayor vulnerabilidad- es necesario contar con **políticas de Estado** articuladas entre **OG y ONGs de la localidad o el barrio** que trabajen la temática.

- 1) Requerirá de la creación de figuras de agentes profesionalizados en la temática de actuación social para la intervención personal.
- 2) Emplazamiento de programas de acogimiento rápido exclusivo para menores de edad, y a cargo de equipos interdisciplinarios; y de cuidado y contención en el que pueda convivir con pares, en tanto se trabaja el fortalecimiento familiar, la atención sanitaria, el reingreso a la escuela.
- 3) Trabajo en red, para atención de salud física y mental, grupos de pares, recreación y deportes próximos a su hábitat.
- 4) Seguimiento de reinserción social y familiar, de los tratamientos especiales, o del reingreso escolar, efectuado por el Servicio Social de la Defensoría del menor existente a nivel local.

Situación en conflicto con la ley penal

- Derogación del Decreto Ley que vulnera el derecho fundamental del/a niño/a de no ser separado de su familia por cuestiones de mera pobreza.
- Establecer un Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil para adolescentes menores de 18 años, con todas las garantías del debido proceso de un juicio contradictorio, de una defensa técnica especializada, garantizar la doble instancia, la implementación de medidas socioeducativas alternativas a la privación de libertad, las que, en el caso que correspondan y por la gravedad del delito y la edad del joven, serán establecidas como última medida y por el menor tiempo posible. El catálogo de sanciones propuesto consta de: la prestación de servicios a la comunidad, reparación del daño, órdenes de orientación y supervisión, libertad asistida, privación de libertad durante el fin de semana o en tiempo libre, privación de libertad domiciliaria y privación de libertad en centros especializados para personas menores de 18 años (esta última sólo en casos estrictamente definidos por la misma ley en sus alcances y modos y plazos de ejecución).
- La privación de libertad en centro especializado para personas menores de 18 años sólo podrá ser aplicada cuando se compruebe la comisión delitos graves: homicidios dolosos, delitos contra la libertad sexual, robo con arma que sea apta para el disparo, robo cometido con violencia física hacia las personas y secuestros extorsivos.

Propuesta de política juvenil.

En el marco del respeto de las libertades y promoción del disenso como constructor de miradas y discursos alternativos, se promueve una relación entre los jóvenes y el Estado que escape a la lógica del paternalismo o el prohibicionismo, y en la que este último garantice la no criminalización, la no exclusión y la no represión de los jóvenes.

Desde esta perspectiva, se resalta la necesidad de adoptar políticas públicas diseñadas para y/o por jóvenes, como las siguientes:

- Crear un "Observatorio de la Juventud" que implemente instrumentos de medición cuantitativos y cualitativos en pos de realizar diagnósticos, planificar, monitorear y coordinar políticas para jóvenes.
- Reconocer y reposicionar los derechos juveniles, en particular de los establecidos en la Convención I. de los Derechos de los Jóvenes.
- Controlar las condiciones laborales a las que están expuestos los jóvenes, implementar programas de capacitación para quienes se incorporan a la actividad laboral, a los desocupados y a los discapacitados, y promover micro emprendimientos de jóvenes. Programa Federal de erradicación de precarización laboral que se realiza a través de pasantías, becas, y "primer empleo".
- Facilitar el acceso a la vivienda mediante acuerdos con entidades de crédito por los que se propongan líneas crediticias en Programas de "Primera Vivienda Joven" con "Aval 0" para aquellos jóvenes que no pueden cumplir con el requisito de presentar una garantía.
- Promover espacios culturales y de desarrollo creativo.
- Promover la creación de centros de estudiantes, parlamentos estudiantiles y juveniles.
- Establecer un "Cupo Joven", a fin de promover el acceso de los y las jóvenes a lugares de decisión.
- Universalizar el acceso a la práctica de deportes (centros deportivos públicos, programas de promoción del deporte, etc).
- Promover las Casas de Juventud, espacios de diálogo y de intercambio sociocultural para jóvenes en los cuales se divulguen y multipliquen los programas y proyectos juveniles.
- Desarrollo de políticas públicas activas contra el desarraigo del joven rural.

GÉNERO: LA TRANSVERSALIDAD COMO UNA ESTRATEGIA HACIA UNA IGUALDAD REAL.

Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato.

- Para garantizar el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos y garantías de las mujeres en condiciones de igualdad, proyectamos Crear mecanismos tendientes a que se prevean las necesidades y características específicas de las mujeres en todas las políticas públicas.
- Difundir una imagen la implementación de este Plan, cuyos aspectos principales son:
- social no estereotipada de las mujeres y avanzar en la concientización y sensibilización sobre los efectos de la discriminación de género.
- Favorecer la participación social, política y económica de las mujeres y su acceso a puestos de decisión.

- Revisar los contenidos curriculares y modalidades de la enseñanza a fin de incluir la perspectiva de género en todos los niveles, y eliminar todas las formas de discriminación y modelos que inciten la violencia o de jerarquía entre los sexos.
- Difundir los derechos de las mujeres y su efectivo goce y reclamo (acceso a abogados y formación de profesionales de la justicia y operadores jurídicos).
- Establecer las condiciones legales, sociales y laborales que permitan equilibrar la participación de las mujeres en el mundo laboral.
- Promover el acceso a la propiedad de la tierra, a los recursos financieros y a la capacitación para el desarrollo de actividades productivas
- Reconocer licencia por paternidad a ambos padres para cuidado de familiar enfermo; promover el reconocimiento de los diversos tipos de familias existentes (ej. monoparentales, ensambladas); generar servicios públicos que faciliten el trabajo doméstico relativo al cuidado de niños, enfermos y ancianos.
- Incluir las características y necesidades de las mujeres en los programas específicos contra el SIDA; garantizar el cumplimiento del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; adoptar medidas para disminuir el alto índice de morbi mortalidad materna y mortalidad infantil.

Violencia contra las mujeres.

Para enfrentar esta problemática, proponemos:

- Sensibilizar, formar y capacitar funcionarios/as y personal que intervengan el tratamiento de los hechos de violencia de género sobre la problemática de violencia contra las mujeres.
- Transformar los planes y métodos de estudio y textos y programas de formación docente inicial y continua en todos los niveles, de modo tal que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y contribuyan a la eliminación de criterios discriminatorios al género y que alienten la violencia contra las mujeres.
- Propulsar en las distintas jurisdicciones la creación e implementación de servicios de apoyo integral e interdisciplinario (atención médica, jurídica, psicológica, refugios, etcétera) auxiliando a las mujeres víctimas de la violencia.

Enfoque de género a las políticas de seguridad ciudadana

Integrar el enfoque de género a las políticas de seguridad ciudadana como un eje transversal, de acuerdo con los siguientes principios:

- 1) Incorporación del género en su concepto más amplio en las estadísticas formuladas por el Ministerio de Justicia de la Nación, responsables provinciales y locales de la seguridad ciudadana, y las correspondientes a la Justicia Federal, nacional y locales, como una categoría imprescindible para la eficaz planificación de políticas públicas. Elaborar estadísticas, relacionadas con la frecuencia y modalidades de las distintas formas de violencia contra las mujeres y promover investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de la misma.

- 2) Sensibilización de la sociedad, campañas para visibilizar prejuicios de género y violencia de género como conductas “socialmente aceptadas”.
- 3) Modificaciones de diseño urbano y no urbano, infraestructura y mantenimiento, transporte público, iluminación, entre otras, a fin de garantizar “ciudades seguras” para las mujeres.
- 4) Articulación de las instituciones públicas y privadas, tanto locales como nacionales, especializadas en prevención del delito y atención a víctimas. Ampliar y mejorar mecanismos de denuncia de hechos de violencia y reformar normas de procedimiento para que puedan dar una respuesta oportuna y eficaz

Diversidad sexual: el derecho a ser diferente.

Comúnmente, quienes tienen una orientación o preferencia sexual diferente a la dominante, o expresan una identidad de género que no concuerda con el sexo asignado en su nacimiento, ven seriamente restringido su acceso a una ciudadanía plena. Para revertir esta situación, proponemos las siguientes acciones:

- Avanzar en la concientización y sensibilización en la temática con el fin de acercar una opinión pública crítica frente a esta forma de discriminación.
- Incorporar contenidos y prácticas en el sistema educativo, destinados a propiciar actitudes y valores favorables a la igualdad real de oportunidades y de trato de todas las personas, y sobre los efectos de la discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género.
- Fomentar y colaborar con los medios de comunicación para que presenten imágenes no estereotipadas y distorsionadas, y promuevan en cambio representaciones respetuosas, el derecho a ser diferente al modelo mayoritario y fortalezcan la autoestima.
- Permitir el cambio del nombre cuando el consignado en sus documentos no concuerda con su identidad de género y reconocer el derecho a controlar y cambiar el propio cuerpo.
- Facilitar el acceso de minorías sexuales a la información y orientación ocupacional, servicios, crédito y capacitación, especialmente de quienes cuentan con menos recursos sociales y personales para acceder al mercado de trabajo y establecer normas que sancionen la violencia laboral por condición sexual o identidad de género.
- Sensibilizar, formar y capacitar sobre derechos humanos y violencia contra minorías sexuales a efectores/as del sistema de salud y seguridad social; efectores/as del sistema educativo formal en todos sus niveles y del sistema educativo informal; jueces/zas, personal del servicio de administración de justicia; agentes de las fuerzas de seguridad y del régimen penitenciario, y de los/as demás funcionarios/as que intervengan en el tratamiento de los hechos de violencia.
- Desarrollar programas federales descentralizados junto a provincias y municipios, dando impulso a que en esos distintos niveles geográficos de Gestión del Estado se creen áreas de diversidad sexual.

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

Propondemos a la rehabilitación integral de toda persona con capacidad diferente, a fin de lograr el máximo nivel de desarrollo funcional. Impulsamos como ejes para alcanzar estos objetivos:

- Aprobación e incorporación con rango Constitucional de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Sanción de una ley de Intangibilidad de los Recursos destinados al Fondo Permanente para el Financiamiento de Programas de Atención Integral para Personas con Capacidades Diferentes.
- Creación de la Defensoría Nacional de las personas con capacidades diferentes.

La cuestión normativa en discapacidad

Proponemos el diseño e implementación de un Programa Nacional para la Igualdad de Trato y Oportunidades y la Eliminación de Toda Forma de Discriminación de Personas con Capacidades Diferentes, cuyos ejes principales serán el Monitoreo permanente para hacer efectiva la legislación actual que garantice la equiparación de la situación de desventaja y la Prevención de todas las formas de discapacidad y detección de aquellas situaciones de riesgo a producir una discapacidad.

Sensibilización para la no discriminación. Se llevarán a cabo campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a:

- Fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo percepciones positivas y una mayor conciencia social, así como el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades;
- Fomentando en todos los niveles del sistema educativo una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad;
- Alentando a los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad ,
- Promoviendo programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas.

Salud y asistencia social

- Se dispondrán programas específicos dentro de un plan de capacitación y asistencia integral de equipos de salud, a través de los cuales se habiliten, en los centros de atención primaria y en los hospitales, de acuerdo a su grado de complejidad y al ámbito territorial, calidad de atención, acceso a servicios de rehabilitación física. y a medicamentos específicos y de alto costo, la provisión de órtesis y prótesis así como a la asistencia integral de la persona con discapacidad como a su grupo de convivencia.

- Promoveremos la creación de talleres protegidos terapéuticos y se apoyará la creación de hogares con internación total o parcial para personas con discapacidad cuya atención sea dificultosa a través del grupo familiar.; se tendrán en cuenta las entidades privadas sin fines de lucro que vienen desarrollando la tarea.

Trabajo y Educación.

- Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua;
- Elaborar un plan que aliente las oportunidades de empleo y la promoción profesional en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo; Promoviéndose oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias;
- Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas operativas pertinentes, incluyendo programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas;
- Monitoreo oficial en pos de dar efectivo cumplimiento a la normativa vigente, ocupando personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento de la totalidad de su personal.
- Disponer medidas normadas de cumplimiento efectivo para garantizar que en todos los casos en que se conceda u otorgue el uso de bienes del dominio público o privado del Estado Nacional, para la explotación de pequeños comercios, se prioricen a las personas con discapacidad que estén en condiciones de desempeñarse en tales actividades.
- Promoción del trabajo protegido. Programas de subvenciones especiales para la obtención de herramientas y equipamientos para la creación de talleres protegidos de producción.
- Se promoverá la labor de las personas con discapacidad a través del régimen de trabajo a domicilio.
- Se garantizará la inclusión e integración de las personas con discapacidad dentro de la educación formal asegurándose que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.
- Implantar como lengua original del disminuido auditivo, el lenguaje de señas y facilitar la utilización del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares.

Transporte, Accesibilidad al medio físico y comunicación.

- Implementación normativa de penalizaciones tendientes a la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte en las obras que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma

total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad. No solo en el ámbito público sino también en lo privado.

- Se establecerá una dependencia específica federal -de rango y operatividad efectivo- dentro del organismo de contralor correspondiente que monitoree y garantice la accesibilidad a los servicios de transporte en todas sus formas de corta, media y larga distancia. Se garantizará el acceso a la información a través de los medios disponibles.
- Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad.
- Promoción a entidades que fabrican ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo a que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las personas con discapacidad
- Promover a que las entidades privadas que presten servicios al público en general, incluso mediante Internet, a que proporcionen información y servicios en formatos que las personas con discapacidad puedan utilizar y a los que tengan acceso;

Vida Plena

- Reconocimiento del derecho de contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia sobre la base del consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges;
- Participación en la vida política y pública garantizando que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar;
- Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte facilitando el acceso a material cultural a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos adecuados.
- Se alentará y promoverá la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles.

Garantizar los derechos de los pueblos originarios.

- A pesar de la incorporación de múltiples derechos en la Constitución Nacional, la deuda histórica con los pueblos originarios permanece. Por eso proponemos:
- Procurar el cumplimiento efectivo de la ley Nº 26.160 y modificatorias, en virtud de la cual se podrá tener un conocimiento fehaciente de la situación dominial en materia de posesión y propiedad de la tierra, tradicionalmente ocupada por las comunidades indígenas originarias del país.
- Adjudicación y registro de la propiedad de las tierras que ocupan y trabajan, o trabajaron y ocuparon las comunidades originarias y de las que fueron desplazadas contra su voluntad; donde conste la inenajenabilidad e inembargabilidad de las mismas.

- Modificar la ley Nº 23.302 en lo relativo a la personería jurídica y a la propiedad de las tierras.
- Incorporar al Código Civil como persona jurídica pública a las comunidades y pueblos indígenas y uniformar las inscripciones que se hacen en todo el país.
- Crear los instrumentos necesarios que garanticen el cumplimiento por parte del Estado de los derechos reconocidos en nuestra Carta Magna y en los convenios internacionales a los que el país ha adherido.

Los derechos de las personas migrantes

Pretendemos avanzar hacia la elaboración de una política migratoria y leyes migratorias (complementarias y conexas), con una visión de equidad y complementariedad con el resto de las políticas públicas que estén vinculadas con el tratamiento de los migrantes y, el respeto de sus derechos. El concepto de política migratoria integral implica una visión global e integral del fenómeno.

Entre los puntos sustanciales de la política a desarrollar, se encuentran:

- Implementación de acciones que conduzcan a disminuir en forma significativa los costos económicos de los trámites de regularización para las personas migrantes.
- Reglamentación, bajo la convocatoria de las diferentes ONGs especializadas en la temática, de la Ley Nº 25.871 bajo los estándares establecidos por la práctica del derecho internacional de los derechos humanos.
- Ejecución de políticas públicas dirigidas a difundir e informar los cambios que la normativa dispone, a través de campañas de información y orientación sobre los diversos temas, así como la capacitación obligatoria a todos los agentes gubernamentales.

La reparación a los Veteranos de Guerra del Atlántico Sur y a los soldados conscriptos continentales

Proponemos otorgar un reconocimiento a los ciudadanos que en cumplimiento del servicio militar obligatorio de conscripción, fueron incorporados a las Fuerzas Armadas en defensa de la patria, durante el conflicto bélico entre Argentina y Gran Bretaña desarrollado en el período comprendido entre el 2 de abril y 14 de junio de 1982.

Será necesario para este reconocimiento que el Ministerio de Defensa confeccione un listado en el que se identifique a cada uno de los ciudadanos que cumplan con el requisito de haber estado en cumplimiento del servicio militar obligatorio y de haber sido incorporados a las fuerzas armadas durante dicho conflicto bélico, debiendo ser clasificados de acuerdo a las zonas establecidas en la ley 22.674, como así también de acuerdo a las áreas de incidencia operativa militares de todo el país.

Para la entrada en vigor de este beneficio será necesaria la promulgación de una ley que apruebe la propuesta que oportunamente eleve el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación.

17) POLÍTICA AGROPECUARIA

En la visión de la Coalición Cívica, están definitivamente superadas las falsas opciones campo-ciudad, o campo-industria, y se propone un desarrollo armónico sin falsas antinomias.

Entendemos que la próxima década mostrará estancamiento económico en Estados Unidos y en gran parte de Europa, y que la evolución económica mundial liderada por el desarrollo en China, India, y otros países emergentes de Asia y América Latina reflejará una gran oportunidad que hay que aprovechar.

Esa oportunidad estará dada por un elevado precio de los productos en los que somos competitivos, en este nuevo marco internacional, vamos a fomentar la producción de productos con valor agregado de origen agropecuario y el crecimiento de las industrias agroalimentarias, posibilitando la creación de nuevas fuentes de trabajo, y exportando más valor agregado, de manera de colocarnos como proveedor confiable en volumen y calidad de productos agroindustriales en el mundo y garantizando, al mismo tiempo, el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población.

La Coalición Cívica entiende que se vuelve imprescindible diseñar una política agroindustrial sustentable que sea capaz de generar confianza en los productores, que promueva las inversiones, el desarrollo industrial de la producción agropecuaria y la innovación tecnológica.

Adoptaremos políticas efectivas, claras y sostenidas para la Agricultura Familiar entendida como un tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas y promoveremos el desarrollo agropecuario ambientalmente sustentable mediante una política pública y legislación que atienda, fomente y aliente el uso responsable de los recursos naturales en el cuidado de los suelos, el monte y bosque nativo y la utilización de agroquímicos.

Resulta indispensable que la política agropecuaria garantice el derecho del país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que aseguren el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales.

Entendemos que el desarrollo de la "nueva ruralidad" no será completo si no se generan además políticas efectivas, claras y sostenidas para la Agricultura Familiar entendida como un tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas. Este sector representa casi el 66% del total de las explotaciones agropecuarias existentes en el país, y trabaja poco más de 1/8 de la superficie que explotan los productores de mayor dimensión, aportando un 20% al P.B. agropecuario nacional. Por sus propias características y vulnerabilidad y por ser un actor clave del desarrollo local y de la promoción efectiva del interior del país, la Agricultura Familiar requiere de políticas específicas y focalizadas que promuevan las capacidades productivas y comerciales de sus actores a través de políticas orientadas al propio desarrollo.

En síntesis, creemos que la Argentina puede y debe ser un país agroindustrial capaz de aprovechar las demandas mundiales de alimentos de las próximas décadas y que este perfil de desarrollo pueda, asimismo, garantizar nuestra soberanía alimentaria promoviendo el desarrollo integral del país y la radicación rural y regional.

Impacto de la Reforma Tributaria en el Sector

En el marco de la reforma tributaria enunciada en los capítulos precedentes, se busca que la misma tenga un particular impacto en la producción y la inversión del sector agropecuario. Partiendo de la base de equidad en que la carga tributaria debe caer con un peso mayor sobre los individuos o empresas con mayor capacidad contributiva, creemos que el impuesto sobre las ganancias es el impuesto que mejor refleja dicha capacidad.

La Coalición Cívica considera que las retenciones han retraído la producción de la agricultura familiar y a las unidades de producción de menor escala, como también ha afectado a los productores más alejados de los centros de recibo o que se encuentren en zonas marginales por suelo o por clima. Pese al discurso oficial de que es una medida que redistribuye el ingreso, en efecto lo distribuye pero de forma regresiva, afectando más a las unidades económicas más pequeñas y más alejadas.

En este sentido mantenemos nuestra propuesta electoral de 2009 de llevar las retenciones de todos los productos, subproductos agropecuarios pampeanos y regionales a cero, manteniendo transitoriamente las de Soja en 25%. Esta alícuota en Soja se mantendrá hasta que se haga efectiva la inclusión de todas las actividades (juego, renta financiera, minería) y figuras jurídicas (fideicomisos) en la responsabilidad del pago del Impuesto a las Ganancias y se implemente una profunda reforma del mismo mejorando su progresividad y contemplando una alícuota adicional para las ganancias extraordinarias de las grandes corporaciones (excluyendo a las PyMEs).

Creemos que esta reforma en los incentivos permitirá el precio lleno para todos los productores, que permitirá un shock productivo con una fuerte expansión de la frontera agropecuaria. Con una fuerte demanda de inversión en capital físico y humano en el interior profundo de nuestro país. Concentrando el peso impositivo no en el precio del producto, sino en la ganancia y por ende, en la capacidad contributiva de la unidad productora.

Política comercial: Apertura y Normalización de las Exportaciones

En materia de comercialización agropecuaria el Estado es el responsable de garantizar reglas claras, control y transparencia en la transacción. Debemos lograr la eficiencia de la gestión pública en el fomento de las actividades productivas.

Garantizaremos que se cumplan las transacciones leales de las cadenas agroalimentarias (incluyendo granos, carnes, lácteos y economías regionales) para que los Gobiernos de turno no puedan interferir cambiando radicalmente y de manera discrecional las políticas vigentes. Aseguraremos la institucionalidad agrícola para contribuir en la transparencia e igualdad de negociación de todos los actores de la cadena comercial agropecuaria y agroalimentaria.

La Argentina tiene una gran oportunidad en el mercado mundial de alimentos que no puede ni debe ser desaprovechada. Por ello, desde la Coalición Cívica promovemos la inmediata derogación de los ROE y pre ROE de acuerdo al proyecto presentado oportunamente por las diputadas nacionales Carrió, Re y García (Expediente 3787-D-2010) *“limitando toda interferencia abusiva, arbitraria o discrecional por parte del Poder Ejecutivo Nacional en la exportación de productos agropecuarios”*. Promoveremos además una severa investigación sobre la discrecionalidad en el otorgamiento de los

mismos y los manejos poco transparentes de precios y cupos que pudieran haber surgido de acuerdos en este sentido entre sectores de la exportación y funcionarios de la Secretaría de Comercio Interior, ONCCA y AFIP.

Asimismo, se contemplarán planes y programas para que las cooperativas y asociaciones de productores puedan producir y comercializar en el mercado interno y externo. Entendemos primordial establecer redes de trabajo y coordinación comercial entre estos actores para el abastecimiento interno de alimentos, servicios públicos, infraestructura, insumos, acceso a recursos tecnológicos y financieros, para garantizar el desarrollo local-regional.

Las equivocadas políticas comerciales implementadas en los últimos años exigen una profunda reestructuración de los mecanismos y organismos de fiscalización comercial, a través de un trabajo conjunto entre AFIP y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca asegurando a través de nuevos mecanismos que se cumplan los objetivos propuestos en la creación de ONCCA.

La AFIP se focalizará en la fiscalización impositiva con atribuciones similares a las que utiliza en todos los ámbitos de la economía y será desde el MAGyP y los organismos de su órbita que se implementarán los controles sanitarios y de calidad correspondientes así como de los registros correspondientes que tendrán fines estadísticos.

Se promoverá la creación en el ámbito del MAGyP de organismos, con participación oficial y social de los actores involucrados en toda la cadena por producto, que monitoreen la transparencia de los mercados e implementarán las medidas necesarias en los casos de aparición de oligopolios, monopolios, oligopsonios y monopsonios que alteren el normal funcionamiento de los mismos. Estos organismos serán además responsables de la determinación de los estándares comerciales de los productos, buscando a través de estos mecanismos y de la promoción comercial la mejor inserción de los mismos en los mercados internacionales.

Ganadería

Pretendemos un cambio radical en la política ganadera, que asegure el incremento de la producción de carnes para abastecer el mercado interno y externo, la seguridad alimentaria de la población y la oferta de proteínas de calidad, la sustentabilidad de las explotaciones ganaderas, especialmente las de cría, y el aumento de producción de carnes alternativas.

Habiendo sido los productores de carnes vacunas uno de los actores sociales más perjudicados por las políticas implementadas en los últimos años, y por las características propias de la actividad, deben implementarse políticas públicas que apunten a su rápida recuperación. Además de las medidas vinculadas a retenciones y apertura de las exportaciones ya mencionadas deben promoverse la recuperación de stocks y productividad de los rodeos ganaderos, las inversiones en producción forrajera, genética, sanidad e infraestructura de trabajo y asistencia técnica con planes realizados por profesionales y seguimiento del Estado evaluando su implementación y resultados. Se buscarán mecanismos de promoción, desgravación y financiación para readecuar las plantas frigoríficas, en especial las del interior, a las exigencias

internacionales permitiéndoles alcanzar niveles mínimos exigidos para la exportación. Se ajustarán los controles para exigir el cumplimiento de la ley de carnes (7 a 10°C a salida de planta) y se intensificará el control impositivo con todos los mecanismos disponibles y la implementación generalizada de los guardaganados fiscales (Artículo 12º de la Ley 25.345). Esto permitirá nivelar las capacidades para los procesos de cuarteo y despostada para la implementación de la venta de cuartos con hueso y cortes al *mercado interno el que se implantará como obligatorio en un plazo prudencial*.

Lechería

El gran desafío que se enfrenta es transformar a la lechería argentina en una producción sustentable económica y socialmente, dándole un marco económico y legal estable y previsible en el mediano y largo plazo.

Desde la Coalición Cívica proponemos la creación de un Instituto Público -Privado con participación de las entidades de productores, industriales y del Estado, para la definición de políticas del sector y que las líneas de acción puedan convertirse en Políticas de Estado. Que además, este organismo capaz de generar un “precio pizarra” de referencia, pueda investigar en las distintas líneas de comercialización, los mercados del exterior, con productos que sean cada vez menos “commodities”. Existe en el ámbito de las instituciones privadas una propuesta de Plan Estratégico de la cadena láctea argentina 2020 (PEL) que debe ser considerado al legislar sobre el tema.

La propuesta es resguardar, bajo una ley marco, los derechos y obligaciones de las partes involucradas en la cadena láctea con el efecto de impulsar un ordenamiento, crecimiento y desarrollo de la lechería garantizando su seguridad jurídica a través de este instrumento. El objeto es fomentar, regular y promover el desarrollo de la producción láctea como cadena productiva integrada, considerando a ésta estratégica para el desarrollo agroindustrial. Para ello se protegerá también la producción familiar, de pequeñas y medianas empresas y se estimulará la asociación entre productores y/o empresas.

Desarrollo Rural y Ley de Economías Regionales

Desde la Coalición Cívica entendemos al Desarrollo Rural como una Política de Estado, a los fines de planificar la sustentabilidad de los modos de producción, tanto en términos ambientales como productivos y sociales, vigorizando las condiciones reales para el desarrollo territorial.

Todos los actores de la ruralidad deben ser considerados asegurando su participación, facilitando y promoviendo la titularización de tierras a los actores más débiles del sistema los pequeños productores y los pueblos originarios.

Se sitúa como sujetos a promocionar a los pequeños y medianos productores de las economías regionales así como también Cooperativas y Empresas PyMEs de capital nacional y Asociaciones y/o Grupos de Productores Familiares. Garantizaremos la efectiva aplicación de medidas de fomento y programas por producto y zona dentro del ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca que se ocupa de las economías regionales.

Profesionalización e Independencia de Organismos Técnicos

Profesionalización e independencia de los organismos técnicos. Sistema de Mérito para las designaciones y concursos. Fortalecimiento de las instancias de control, los frenos institucionales a las situaciones de convivencia y el intercambio de

favores entre funcionarios y empresarios. Profesionalización y financiamiento para el SENASA. Sin un organismo sanitario fuerte no hay política de largo plazo viable para el sector. Asimismo planteamos el fortalecimiento del INTA y la reforma de la ONCCA.

Normalización de la Información Pública Agropecuaria

Para asegurar el normal desenvolvimiento de la producción agroindustrial y la igualdad de oportunidades para todos los actores de la cadena agroindustrial resulta imprescindible recuperar la validez de la información, la metódica y precisa publicación de estadísticas de precios, producción y mercados. En ese marco debe, entre otras medidas, recuperarse la confianza en los Censos Nacionales Agropecuarios (CNA)

Emergencia Agropecuaria

Fondo Permanente de Emergencias Agropecuarias: incluido en la Ley de Presupuesto, de manera que ante la urgencia se pueda gestionar con la agilidad necesaria la ayuda a quienes están siendo afectados. Asimismo debe promoverse la ampliación de la cobertura y el acceso a los seguros de riesgo agropecuario.

INTA

Desde la Coalición Cívica consideramos que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es el organismo que conoce el territorio y tiene soluciones productivas y ambientales para cada realidad. Es por ello que consideramos que es necesario reforzar las herramientas con las que cuenta el mismo.

Ley De Soberanía Alimentaria

La Coalición Cívica considera fundamental promover una política agraria que garantice tanto el derecho del país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo como el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales.

Se formulará y ejecutará un Plan Estratégico Nacional de Soberanía Alimentaria y Nutricional elaborado de manera participativa y articulada entre los sectores públicos, privados, movimientos sociales, campesinos, indígenas, entre otros. Se creará el Consejo Nacional de Soberanía Alimentaria y Nutricional como una instancia de carácter gubernamental que será quien establezca los lineamientos generales de política en esta materia y realizará las recomendaciones de adopción de medidas necesarias para fortalecer y garantizar la Soberanía Alimentaria Nacional. (García, Reyes, Carrió Epdte 3792-D-2010)

18) POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO MARÍTIMO

La sobreexplotación de los recursos vivos y la informalidad laboral representan los dos grandes obstáculos para un desarrollo pesquero sustentable en la República Argentina. La creciente sobreexplotación de los recursos como consecuencia de la irresponsabilidad en el manejo pesquero, que ha consentido un temible exceso en el esfuerzo pesquero en las últimas dos décadas, ha sido la cruel imagen de nuestro litoral marítimo. Asimismo, el sector enfrenta acuciantes problemas de informalidad y precariedad laboral, que se ven plasmados en intolerables situaciones de abuso para los trabajadores.

No obstante, estas apreciaciones son sólo el reflejo del único problema que debemos saldar: la ausencia de una cultura de mar. Debemos construir una vocación marítima. Ese es nuestro desafío. La Coalición Cívica entiende que el primer paso en aras de esta construcción es la instauración de una política concreta de gestión del recurso pesquero.

La Coalición Cívica entiende que el Estado Nacional debe administrar los recursos de manera responsable. Esto significa que debe practicarse una gestión ambientalmente sustentable, tecnológicamente viable, socialmente equitativa y económicamente rentable. Una Autoridad de Aplicación que no se ajusta a la Ley o que da muestras de cumplimiento de una falsa legalidad es el mejor ejemplo de lo que no se debe hacer. Esta gestión irresponsable se ha visto claramente plasmada en el proceso de cuotificación de la merluza común (*Merluccius hubbsi*). En este caso, la Autoridad de Aplicación condicionó los informes técnicos del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), incorporando otros parámetros –tales como el descarte y la subdeclaración– a la determinación de la captura biológicamente aceptable de la especie, lo que llevó a elevar la captura máxima permisible de un recurso en plena recuperación.

El mar requiere del trabajo conjunto de los sectores políticos, diplomáticos y académicos en nuestro país. Estos tres sectores deben trabajar con una positiva permeabilidad y con un necesario enfoque interdisciplinario. La problemática del mar está cobrando un nivel de complejidad cada vez mayor no sólo por las llamadas nuevas amenazas globales sino también por la pluralidad de los actores en la comunidad internacional. Desde hace algunos años se evidencia una nueva tendencia en el aprovechamiento de los recursos vivos marinos. Diferentes escenarios político-jurídicos promueven en la comunidad internacional cambios sensibles en el derecho internacional de las pesquerías. El preocupante estado de sobreexplotación de los stocks pesqueros es uno de ellos. En el marco de este nuevo escenario, so pretexto de enfrentar la problemática generada por la sobreexplotación pesquera, algunos Estados industrializados impulsan la adopción de textos legales que intentan reflejar un consenso funcional a sus pretensiones hegemónicas. En otras palabras, buscan instalar mecanismos con el objetivo final de consolidar su posición a la hora de distribuir los recursos vivos del mar. Si bien es cierto que este escenario está referido al aprovechamiento de los recursos vivos del altamar, últimamente se viene observando un avance de esa tendencia en detrimento de los derechos e intereses de los Estados ribereños. La introducción de nuevos conceptos, como el de la pesca ilegal, no declarada y no regulada (Pesca INDNR), por ejemplo, no es ajena a este contexto.

La Coalición Cívica ha elaborado una serie de políticas que tienen al mar no sólo como un escenario productivo sino como parte de nuestro acervo cultural. Para ello, se implementan medidas que valorizan al litoral, protegen a la pesca artesanal, promueven la pesca comercial y alientan el desarrollo local. Con este objetivo, se aplica un enfoque ecosistémico y un criterio precautorio, en lo técnico, y valores éticos y republicanos, en lo político.

El objetivo del desarrollo pesquero debe ser la actualización y profundización de las normas vigentes en materia de pesca, mediante la instauración de una política pesquera enraizada en la historia de nuestro país, vivificada por los principios y valores constitucionales, y adecuada a las necesidades de las generaciones presentes y futuras. La gestión se debe enmarcar en las realidades y expectativas del Pueblo de la Nación y la constante exigencia de progreso. Asimismo, la conservación de la biodiversidad, como preocupación nacional, proporciona siempre los parámetros razonables del encuadre que se pretende realizar.

Para cumplir con estos objetivos, la Coalición Cívica propone erigir una genuina Política Pesquera Nacional, en consonancia con una política medioambiental, a través de un conjunto de instrumentos de gestión de la pesca en la República Argentina cuyo objetivo consiste en la utilización óptima del recurso pesquero y en garantizar el equilibrio social y económico del sector.

Esta Política reposa sobre las siguientes bases programáticas:

- 1) **Administración en Planes de Gestión:** La Coalición Cívica diseñó planes con objetivos plurianuales. Los planes evitan la toma de decisiones aisladas y propician un manejo integrado de la pesquería. Para lograr una explotación pesquera responsable se debe incorporar en la sociedad una visión compartida del bien común. Una Política de gestión basada en principios sólidos y modernos de manejo de pesquerías, con énfasis en la transparencia y en la participación de todos los agentes del sector, ayuda a construir una visión compartida de futuro. Los planes de gestión establecen medidas de administración sobre los recursos (particularmente, adaptan la capacidad de pesca de la flota a las posibilidades reales, de acuerdo con datos científicos fidedignos, de cada uno de los caladeros), la producción (definen medidas de corrección de la explotación), las capturas (entre otros, establecen dispositivos definitivos de selectividad idóneos y efectivos), el mercado (agilizan los circuitos de comercialización) y los aspectos especiales de conservación y protección.
- 2) **Regionalización y Estructura:** Se propone un régimen estructurado sobre la base de una participación activa del Estado Nacional, en coordinación con las Provincias y en conformidad con el régimen federal pesquero, en el desarrollo de las actividades pesqueras. Con este objetivo, se practica un manejo particularizado por zonas, se consideran las recomendaciones de los agentes del sector (en particular, el sector empresario), se refuerza el control, se facilita la operatoria portuaria y se alienta la actividad científica. La determinación de cada zona de gestión se realizará a través de un diagnóstico sectorial siguiendo los siguientes parámetros:

- a) Los recursos
 - b) La producción
 - 1. Las capturas
 - 2. La industrialización a bordo y en tierra
 - c) La comercialización
 - d) Los mercados
 - 1. El mercado interno
 - 2. El mercado externo
 - e) La estructura portuaria
 - f) El desarrollo local
 - g) La vocación cultural
- 3) **Comercialización:** Se brindan las herramientas necesarias para realizar una gestión sustentable de los recursos, a través de un ajuste entre la oferta y la demanda y el aprovisionamiento del mercado en interés de los consumidores y de los pescadores. Se reconoce la posibilidad de fijar un precio de referencia y se consideran las cuestiones de exportación de capturas. Se intenta fomentar el desarrollo local y la promoción del mercado interno y promocionar las exportaciones. Como medidas concretas, la Coalición Cívica propone reevaluar el sistema de cuotificación de la merluza común y considera no aplicar el mismo mecanismo al resto de la pesquería. Asimismo, se propone alentar la incorporación de nuevas especies a la explotación comercial y el agregado de valor a los productos, especialmente a los de exportación.
- 4) **Control:** A efectos de garantizar la observancia de la legislación, se refuerza la operatoria del régimen actual de controles creando comités de control y programas de capacitación para los inspectores embarcados a fin de asegurar la inspección sistemática en los buques y en puerto. El propósito final del control propuesto es desalentar y eliminar las infracciones. Se propone implementar mecanismos eficaces a fin de acelerar los procedimientos destinados a la tramitación de expedientes, reduciendo plazos, de manera de hacer más ejecutiva la gestión de los sumarios administrativos. Asimismo, se estima necesario crear el Registro de Reincidentes y de Antecedentes de infractores a las disposiciones de la Ley N° 24.922 a fin de aplicar el régimen sancionatorio correspondiente. También se prevé la posibilidad de aplicar medidas de carácter positivo con el objetivo de alentar el cumplimiento de la legislación vigente.
- 5) **Política Pesquera Internacional:** Cuando de recursos se trata, va de suyo que el componente económico inherente genera conflictos de intereses entre los Estados, a los que naturalmente no son ajenos otros actores de la realidad internacional. La conciliación de intereses contrapuestos no es una tarea sencilla en un escenario mundial en que el proceso de globalización, más allá de las instancias declamatorias, no ha logrado proporcionar los elementos útiles que permitan superar las complejidades que derivan de la satisfacción por los Estados de sus intereses. La República Argentina debe sostener una permanente y necesaria participación en los foros internacionales de negociación y mantener una Política de Estado eficiente en defensa de sus intereses en el mar. Merece especial referencia el Acuerdo de Nueva York de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces

transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Acuerdo de Nueva York). El Acuerdo Nueva York configura, en su letra y en su espíritu, un esquema que desnaturaliza la libertad de pesca en el alta mar codificada en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (CONVEMAR), al pretender prohibir el acceso al caladero a Estados no miembros de una Organización Regional de Ordenación Pesquera (OROP) o no partes en un acuerdo regional o subregional de ordenación pesquera, tornando para ellos vinculantes las medidas adoptadas por la OROP o por el acuerdo regional o subregional de ordenación pesquera. Quiere hacerlo, imponiéndoles obligaciones no consentidas, recurriendo para ello a la aplicación, entre otras disposiciones, del artículo 8.3, su componente normativo medular. La formulación de una política responsable y coherente con nuestros intereses en relación con los recursos vivos marinos, supone contar, entre otras cosas, con información suficiente y segura que nos permita imaginar distintos escenarios posibles. El diseño de esta política debe prever, en cuanto a su instrumentación, la coordinación en tiempo de cursos de acción con otros países en desarrollo con intereses similares que se verían en el mediano o largo plazo desplazados del acceso a los recursos vivos del altamar en condiciones de equidad. El estado de las flotas pesqueras a distancia, su acceso a la Zona Económica Exclusiva, sus perspectivas comerciales, las tendencias de los mercados pesqueros y la actuación de Estados con vocaciones hegemónicas son cuestiones cuya investigación debe ser encarada criteriosamente, a efectos de poder contar con mayores elementos de juicio. El Acuerdo de Nueva York, sus desarrollos y los instrumentos adoptados en su consecuencia (como pueden ser considerados, en particular, el Reglamento 1005/2008 de la Unión Europea y, en general, los instrumentos relacionados con el concepto tripartito de pesca INDNR), en lugar de proporcionar formas de canalizar la cooperación, reflejan un oscuro objetivo de los Estados industrializados sobre los recursos vivos marinos de los Estados en desarrollo. Cabe hacer hincapié en que la cooperación puede ser llevada a cabo de manera directa y por medio de arreglos u organismos regionales o subregionales en el marco de la CONVEMAR. La circunstancia de que setenta y ocho Estados se hayan hecho parte en el Acuerdo de Nueva York no es necesariamente indicativa de sus beneficios. Probablemente, si se emprendiera una labor indagatoria de las membrecías, surgirían denominadores comunes que permitirían conocer, entre otros aspectos, las razones e intereses que explican la participación de determinados Estados, el ejercicio de presiones políticas y las modalidades en la distribución de los derechos. Por ello, a criterio de la Coalición Cívica, la República Argentina no debería, en ninguna circunstancia, ratificar el Acuerdo de Nueva York.

- 6) **Investigación:** Se propone diseñar e implementar un Plan de Investigación sostenido para evaluar de manera permanente e ininterrumpida el estado integral de las pesquerías. Se garantiza la independencia científica y se destina mayor presupuesto a la investigación. Con este fin, se elaboran estrategias apropiadas para lograr alcanzar el fortalecimiento institucional del INIDEP. En el plano educativo, se cree conveniente desarrollar un Programa Educativo Nacional particularizado con el propósito de difundir los conocimientos científicos sobre el mar y fortalecer la vocación marítima de la República Argentina.

La Coalición Cívica propone, en definitiva, asumir en conciencia la realidad de nuestros intereses permanentes, en este caso, el mar y sus recursos vivos, y analizar en profundidad, con dedicación y con la debida continuidad, las soluciones posibles a partir del conocimiento y empleo de las herramientas jurídicas y políticas disponibles.

19) ENERGÍA

Desde la Coalición Cívica vamos a avanzar en el diseño y la inmediata puesta en marcha de los pasos necesarios para cambiar, a través de su diversificación, la matriz energética de la república. Diseñar hoy una nueva matriz energética entraña repensar la participación de las diferentes fuentes de suministro, con el propósito de poder avanzar en la sustitución paulatina de los hidrocarburos. Tenemos en este momento una dependencia de los hidrocarburos del 89,8% de la matriz energética, y hemos vendido nuestros recursos sin tener en cuenta que eran limitados. Hemos comenzado el triste camino hacia la importación de hidrocarburos (Gas desde Bolivia).

En cuanto a la energía hidroeléctrica, su desarrollo se basará en evaluaciones técnico/económico/ambiental de las represas que presenten mayor potencial, y que a su vez favorezcan el desarrollo regional de donde se instalen. Debemos priorizar la evaluación de proyectos según beneficios, con obras más pequeñas, de menor costo de construcción y generación de energía, reduciendo así el impacto en el ambiente. Además creemos necesario eliminar la direccionalidad a obras faraónicas decididas geográficamente por intereses políticos.

El uso de energía nuclear, se hará de manera responsable y obedeciendo -por sobre cualquier necesidad- la relación con el ambiente, y reforzando la seguridad de las plantas para proteger a los habitantes.

Las fuentes de energías renovables, tales como la eólica, solar fotovoltaica y la biomasa, se han ido desarrollando de manera sustentable en todo el mundo, y Argentina tiene las condiciones geográficas necesarias para que sea una potencia a nivel mundial. Nuestro país no puede escapar a dicho contexto internacional.

Dichas fuentes, contienen grandes ventajas, entre otras:

- Son abundantes, inagotables a escala humana;
- No emiten gases tóxicos, ni con efecto invernadero;
- Son fácilmente complementarias con otras fuentes de energía, como es la hidráulica en nuestro país;
- Aportan gran previsibilidad de costos, ya que más allá de la alta inversión inicial, tienen costos operativos bajos respecto a fuentes de energía tradicionales;
- Favorecen al desarrollo de economías regionales, ya que el recurso natural utilizable se encuentra distribuido en todo el territorio nacional.

Con respecto a la energía eólica, debemos aumentar el desarrollo conforme a los corredores de viento, estratégicamente ubicados en Patagonia, Comahue, Buenos Aires y Centro.

Nuestra meta es lograr que la utilización de energías renovables alcance el 20% de la matriz energética.

En este contexto, Argentina cuenta con oportunidades para el desarrollo de los agro-combustibles, de manera regulada y que asegure la producción para el autoconsumo, mercado interno y externo, la conciencia ambiental y una política energética responsable.

Se impulsará y fomentará el desarrollo de agro-combustibles de segunda generación (2G) elaborados a partir de mejoras en los procesos tecnológicos y materias primas que no se destinan a la alimentación y se cultivan en terrenos no agrícolas o marginales.

Las características de este desarrollo energético que proponemos es una producción de agro-combustibles planificada, controlada y auspiciada por los productores y el Estado Nacional, entendiendo que sólo deberán promocionarse pequeñas y medianas plantas de agro-combustibles, asegurando la asociatividad de los productores y fomentando el desarrollo local-regional.

Para el aprovechamiento de éstas fuentes, hace falta una planificación integral y balanceada del sistema energético argentino que contemple los costos y beneficios totales de cada una de las fuentes de abastecimiento y que permita la toma de decisiones en el largo plazo.

Todas estas propuestas, deben estar acompañadas de un marco jurídico y regulatorio que favorezca la realización de las inversiones necesarias.

Además, el esfuerzo de nuestro gobierno estará centrado en generar una conciencia social lo suficientemente importante para el uso racional de la energía. Será una norma de convivencia usar sólo la energía necesaria.

Por todo ello, La Coalición Cívica propone las siguientes medidas:

Medidas políticas

- 1) Exportación de crudo, derivados y gas, solo una vez cubierta la demanda interna.
- 2) Revisión del régimen de libre disponibilidad del 70% de las divisas de exportación.
- 3) Creación de un Cuerpo Estatal de Auditoría para relevar las reservas existentes de hidrocarburos.
- 4) Eliminación de los subsidios a la exploración y recuperación de áreas operadas indebidamente, particularmente aquellas en las que no se hicieron esfuerzos exploratorios y que cuentan con potencial de desarrollo (art. 20 de la ley 17.319).
- 5) Normalización del funcionamiento de los Organismos de Control (sobre todo ENARGAS y ENRE), y fortalecimiento con personal experimentado e idóneo.
- 6) Recuperación para la Nación de la función indelegable del planeamiento y control estratégico del petróleo y del gas. La crisis energética por agotamiento de los hidrocarburos, impone la necesidad imperiosa de contar con una herramienta

idónea para conducir la transición, así como de recursos provenientes de la fuente que se agota, para financiar el advenimiento de la nueva matriz.

- 7) Establecer un plan de eficiencia energética, creando un agente capaz de promover el uso racional de la energía, haciendo foco en la educación y concientización en esta materia.
- 8) Creación del INEA (Instituto Nacional de Energías Alternativas) de modo de incentivar y promover el uso de energías alternativas privilegiando las propias del lugar, cuya misión fundamental será dar un real respaldo a proyectos de técnicos y científicos argentinos pertenecientes a empresas e instituciones oficiales y privadas que están esperando respaldo financiero de la Nación para desarrollar sus proyectos. Este Instituto será el encargado de financiar el desarrollo de parques eólicos y solares.
- 9) Replantear el esquema de subsidios cruzados (al transporte, tarifas, importación de energía, etc), ya que resultan ser una medida tan sólo para la emergencia, con alto costo fiscal y sin dar solución a ninguno de los problemas estructurales que enfrentamos. Esto debe conllevar a una revisión integral de tarifas, garantizando la tarifa social a amplios sectores bajo criterios socioeconómicos, geográficos, y de complementariedad de servicios. En caso de necesidad, aplicar subsidios a la demanda y no a la oferta.
- 10) Iniciación inmediata de las obras de infraestructura tendientes a diversificar la matriz energética.
- 11) El marco regulatorio debe incluir compromisos claros y sostenibles en el tiempo. Las reglas de juego deben ser estables. En concreto, el Estado debe recuperar y ejecutar correctamente todas sus tareas de control y auditoría sobre los privados que actualmente actúan o que eventualmente se incorporen al sector.
- 12) Fortalecimiento y recuperación de la Secretaría de Energía con atribuciones en planificación, condiciones para la concesión de yacimientos, etc.
- 13) Elaboración de un mapa de riesgo energético y de una planificación energética a 20 años que contemple un cronograma de inversión y desarrollo de la matriz delineada.

Legislación

- 1) Derogación de los decretos de libre disponibilidad de crudo para exportación, por su inconstitucionalidad que deviene de la violación del art. 6 de la Ley Nacional de Hidrocarburos Nº 17.319.
- 2) Derogación de la ley 26.154 que otorga subsidios para exploración a las empresas concesionarias, por gravemente lesiva al patrimonio del Estado Argentino y convalidatoria de la violación del art. 20 de la ley 17.319.
- 3) Actualizar con criterio moderno la Ley Nº 17.319, donde el Estado Nacional asegure el ejercicio de funciones centralizadas indelegables, la planificación estratégica a largo plazo y la fijación de una política única a nivel nacional.

- 4) Dictar leyes para generar mayor incentivo para la producción de energías renovables, como también generar una mayor producción de los biocombustibles.
- 5) Generación de un Plan Energético Nacional de largo Plazo, que contemple los puntos precedentes.

20) MINERÍA

Desde la Coalición Cívica analizamos la política de la gran minería llevada adelante por el gobierno nacional desde tres aristas distintas:

- 1) La Argentina ha comprometido seriamente su soberanía, respecto del manejo de los recursos naturales estratégicos y no renovables.
- 2) La Argentina incumple los principios básicos de preservación del ambiente, consagrados por la Ley N° 25.675, en tanto lleva adelante, una política de promoción minera absolutamente incompatible con los principios expresados por la norma violando tratados internacionales y donde la ecuación ambiental es claramente deficitaria. Estamos ante una nueva modalidad de explotación, imposible de controlar, diferente de la minería tradicional. Esta megaminería se realiza a cielo abierto con el uso de colosales cantidades de explosivos y sustancias extremadamente tóxicas como el mercurio, el cianuro y el ácido sulfúrico, entre otras
- 3) La Argentina, ha dejado de percibir, una compensación económica razonable como concedente del recurso, al determinar que la percepción de regalías mineras en un 3% del valor denominado “boca de mina” del total del mineral extraído en su primera etapa de comercialización. Adviértase que este valor se reduce aún más, al descontarse los costos de extracción, molienda, refinación y comercialización, alcanzando un valor real de entre 1 y 2 %.
- 4) La actividad minera cuenta con beneficios económicos que ningún otro actor posee. Así, posee estabilidad fiscal por 30 años, está exenta del impuesto al cheque, tiene amortización acelerada de ganancias, deducción del impuesto a las ganancias, exención del impuesto a la ganancia mínima presunta, está exenta del pago de derechos de importación y sólo abonan entre un 5 y 10 % de derechos de exportación.
- 5) La megaminería en nuestro país se ha transformado no sólo en un paradigma de devastación ambiental y saqueo de nuestros bienes comunes naturales, sino también de devastación y saqueo institucional. Resulta necesario generar conciencia del daño ambiental, institucional, económico y social que está causando la minería a gran escala en nuestro país.

En este marco de expoliación de los recursos naturales, desde la Coalición Cívica proponemos modificar el paradigma minero. Para ello, ya existen propuestas de la Coalición Cívica en el Parlamento Nacional:

- 1) **DEROGACIÓN DE LAS LEYES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA MINERA:** Desde la Coalición Cívica proponemos derogar las leyes 24.196, 24.296, 24.228, 24.402, 25.161 y 25.429, que otorgan los beneficios y exenciones fiscales a la actividad minera que detallamos ut supra. Consideramos que este régimen, instalado en la década del 90, debe ser derogado, y reemplazado por un régimen que cuide el patrimonio natural y económico de los argentinos.

- 2) **MODIFICACIÓN INTEGRAL DEL CÓDIGO DE MINERÍA:** Desde la Coalición Cívica estamos convencidos que no puede sostenerse en los albores del siglo XXI un código de minería que fue concebido hace más de cien años. En ese sentido consideramos que debe ser modificado integralmente. Para ello, desde la Coalición Cívica hemos presentado en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto que importa la modificación sustancial del mismo.
- 3) **INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS AMBIENTALES AL CÓDIGO DE MINERÍA:** Proyecto para modificar el Código de Minería, introduciendo y garantizando los principios ambientales preventivo, precautorio, de sustentabilidad y de equidad intergeneracional en la actividad minera. El código de minería, una de las primeras leyes de nuestro país, aún contiene en su seno la concepción resarcitoria según la cual ante el peligro de daño ambiental prevalece la actividad minera. Creemos que esta concepción, que caracterizó al siglo XIX, debe ser modificada.
- 4) **LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS AMBIENTALES PARA LA ACTIVIDAD MINERA:** Desde la Coalición Cívica proponemos una ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para la actividad minera en todas sus etapas. Consideramos que la protección del ambiente es un deber insoslayable del Estado, y por lo tanto, deben existir herramientas jurídicas que protejan el ambiente de una actividad que por su propia esencia trae aparejada daños ambientales.
- 5) **ANULACIÓN DEL TRATADO MINERO ARGENTINO- CHILENO:** Se impulsará la anulación del “Tratado sobre Integración y Complementación Minero Argentino-Chileno”, verdadero símbolo de entrega de soberanía a los negocios de la gran minería multinacional. Este Tratado permite a las multinacionales mineras la exploración y explotación de los recursos mineros existentes en las zonas cordilleranas sin ningún tipo de restricciones, otorgando facilidades fronterizas inéditas. Expresamente se encargaron de sortear cualquier impedimento que existiera en las legislaciones internas de los países, relativo a las zonas fronterizas calificadas como de seguridad nacional. Increíblemente, su ámbito de aplicación se monta sobre la frontera común y territorios adyacentes, configurando una unidad territorial y administrativa distinta -casi como un tercer país-, con normativa y fuerzas de seguridad propias, donde la frontera desaparece para los negocios mineros, con una autoridad supranacional a cargo.
- 6) **ZONAS DE RESERVA MINERA:** En cumplimiento del mandato de desarrollo sustentable y de equidad intergeneracional, se establecerá que, los Estados provinciales y el Estado Nacional -con el consentimiento de las provincias-, podrán declarar zonas de reserva minera con el objeto de establecer áreas exclusivas de interés geológico y minero para el aprovechamiento de los recursos minerales por las generaciones futuras. Estas áreas, donde no se podrán realizar actividades mineras durante el transcurso que establezca la norma que la cree, quedarán como reserva minera para una futura y eventual explotación. Serán declaradas por ley, nacional o provincial, según sea el caso y su duración no excederá el plazo de veinte (20) años prorrogables.

21) POLÍTICAS AMBIENTALES

La Coalición Cívica concibe las políticas territoriales y ambientales como instrumento estratégico de un conjunto de políticas de estado dirigidas a crear una sociedad justa, equitativa y con igualdad de oportunidades. Las bases fundamentales sobre las que se asentará nuestra política en esta materia son los siguientes:

- Implementación efectiva del Art. 41 de la Constitución Nacional y de la Ley General del Ambiente.
- Reorganización de forma eficiente de la estructura nacional que ejecuta la política ambiental.
- Asunción, como principio para la acción de gobierno, de que todo proceso de contaminación o deterioro ambiental sensible implica una injusticia, a través de la cual se le impone un costo indebido a la sociedad.
- Impulso de la legislación ambiental requerida por la Constitución Nacional y adecuación de las normas vigentes a las necesidades del desarrollo sostenible.
- Implementación del análisis del impacto ambiental de todos los proyectos, públicos y privados que, en razón de su naturaleza, puedan tener efectos sobre el ambiente y los recursos naturales.
- Prevención de los efectos nocivos sobre el ambiente y eventual mitigación de los mismos cuando se hayan presentado por causas naturales o como consecuencia de la actividad humana.
- Incorporación de la gestión ambiental y de la producción limpia en la estructura productiva.
- Establecimiento de una articulación federal del territorio alcanzando un equilibrio integrador entre las políticas del Estado Nacional y las de los Estados provinciales.
- Determinación de un modelo de utilización racional de los recursos naturales mediante un desarrollo sustentable que promueva el bienestar de la sociedad en su conjunto, apunte la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico con distribución de la riqueza y preserve el patrimonio natural y la biodiversidad para las generaciones futuras.
- Construcción de políticas activas en relación a la protección de la diversidad biológica, la lucha contra la desertificación, el proceso de cambio climático y la gestión de las cuencas continentales.
- Atención de las situaciones ambientales críticas existentes y de las emergencias ambientales que se susciten, con el objeto de proteger prioritariamente la salud humana.
- Protección de las especies y sus variedades, conservación de los suelos, preservación de los recursos hídricos y la calidad del aire, restauración de los hábitats degradados.
- Protección de áreas de interés ecológico, preservación de los ecosistemas y conservación de los recursos fito y zoológicos, tanto marinos como terrestres.

- Compromiso con el acceso de la población a la información, a la comunicación y a la formación de conciencia ambiental promoviendo su participación efectiva a través de la creación de los órganos adecuados.
- Conservación y respeto de los valores y prácticas que identifican a las comunidades y pueblos. Revalorización del conocimiento y de las técnicas tradicionales.
- Promoción de la educación ambiental en todos los niveles, con especial énfasis en el análisis de los derechos y deberes relacionados con los contenidos y las prácticas ambientales sustentables.
- Establecimiento de un marco institucional y legal que permita desarrollar ciudades y protegerlas al mismo tiempo.
- Regulación de las concentraciones de edificios, viviendas y habitantes que generan procesos especulativos mediante planes urbanos participativos.
- Concreción de un equilibrio integrador entre las políticas ambientales del Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias respetando el federalismo de concertación.
- Fortalecimiento de la capacidad científica relacionada a los problemas ambientales.

Sobre las bases precedentes la Coalición Cívica propone las siguientes medidas:

MECANISMOS INSTITUCIONALES

- **FISCALÍAS AMBIENTALES:** Crear las normas y órganos procesales, administrativos y judiciales necesarios para efectivizar la aplicación de la normativa de protección ambiental como fiscalías ambientales con facultades instructorias y cuerpo de peritos especializados en la problemática ambiental.
- **OFICINA DE DIÁLOGO AMBIENTAL:** Generar dentro de la estructura administrativa ambiental espacios de diálogo y alianzas con la sociedad civil, universidades, institutos, organizaciones sociales y no gubernamentales y grupos interesados.
- **CO.FE.MA.:** Revalorizar el rol del CO.FE.MA. en el proceso de concertación con los Estados provinciales sobre las políticas ambientales nacionales y problemáticas interjurisdiccionales.
- **ACUERDOS INTERNACIONALES:** Concretar acuerdos bilaterales y multilaterales sobre Evaluación de Impacto Ambiental acumulativa y estratégica con las naciones limítrofes.

CAMBIO CLIMÁTICO

Propiciamos una Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación al Cambio Climático Global y Mitigación de los Gases de Efecto Invernadero:

- **PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:** Proponemos la puesta en marcha del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático que establezca las estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al Cambio Climático Global que puedan garantizar el comportamiento humano y de los ecosistemas, sobre las siguientes áreas: Recursos Hídricos, Zonas costeras, Salud, Sector Industrial y Energético, Sector Turístico, Urbanismo y Construcción, Biodiversidad, Sector Forestal, Sector Agropecuario, Zona Cordillerana, Suelos, Sector Pesquero y Ecosistemas Marinos, Fauna Acuática Continental.
- **MITIGACIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO:** Impulsamos el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país, bajo el principio internacional de responsabilidad común pero diferenciada.

MAPA HIDROGEOLÓGICO

Realizar un mapa hidrogeológico actualizado de todo el territorio nacional, y actualización de los mapas hidrogeológicos existentes.

INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y TOXICOLÓGICA

Las investigaciones epidemiológicas y toxicológicas necesarias sobre los efectos de los contaminantes en la salud de la población más vulnerable para poder articular con los organismos competentes en salud pública las medidas de prevención, corrección y tratamiento adecuadas.

PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO DE AGUAS

Impulsar y ejecutar un Plan Nacional de Saneamiento de las Aguas de Superficie, que consista prioritariamente en la limpieza y oxigenación de los cuerpos y cursos de agua más afectados como los de la cuenca del Río Reconquista, la cuenca Matanza-Riachuelo, la cuenca del Salí-Dulce y el lago San Roque. En este sentido propiciamos la conclusión del Plan Hídrico Federal de la República Argentina.

AUTORIDADES DE CUENCA

Dotar a las Autoridades de Cuenca de ríos interjurisdiccionales de facultades similares a las que hoy detenta la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), con poder de policía, y facultades para hacer cesar actividades contaminantes, y disponer clausuras preventivas de establecimientos.

RIACHUELO

La situación ambiental de la Cuenca se encuentra en estado crítico, con el consiguiente generalizado impacto sobre la calidad de vida de la población y sobre los sistemas productivos. Se desarrollará una enérgica política de ordenamiento

ambiental territorial de la Cuenca comenzando por la inmediata puesta en marcha de diez acciones clave y urgentes que ayudarán a encausar la histórica problemática:

- 1) Ejercer una verdadera Voluntad Política en el proceso de recomposición del Riachuelo, en el accionar del ACUMAR y en el cumplimiento de la sentencia de la CSJN.
- 2) Combatir la corrupción cómplice entre municipios y agentes contaminantes.
- 3) Transparencia pública.
- 4) Velar por el cumplimiento de la sentencia de la CSJN.
- 5) Fortalecer el ACUMAR.
- 6) Erradicación del Polo Petroquímico de Dock Sud
- 7) Ninguna “solución” debe significar trasladar la contaminación al Río de la Plata.
- 8) Plan progresivo de eliminación de las principales sustancias peligrosas, articulando la instrumentación de la reconversión tecnológica prioritaria de las industrias más contaminantes.
- 9) Efectiva vigencia de DD.HH. básicos en la Cuenca.
- 10) Inmediata asistencia sanitaria activa y habitacional a la población potencialmente afectada.

RIO DE LA PLATA

Se reconocerá la Emergencia Ambiental que atraviesa el Río de la Plata y, en función de ello, se desarrollarán medidas para recuperar sus áreas costeras y la preservación y restauración de los procesos ecológicos esenciales, a través de acciones que obliguen a su saneamiento y recomposición y control de la contaminación. Se instará a la firma de un Acuerdo Interjurisdiccional entre el Estado Nacional, la provincia y la ciudad de Buenos Aires, en base al artículo 124 de la CN, como el instrumento adecuado para brindar respuestas comunes a problemas que son comunes.

BOSQUES NATIVOS

Garantizar el cumplimiento de la Ley de Presupuestos mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y la efectiva asignación de las partidas presupuestarias establecidas en la ley. Promover la asistencia a las provincias para una verdadera implementación de la norma.

GLACIARES

Monitoreo del cumplimiento en todo el territorio nacional de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Glaciares y el Ambiente Periglacial principalmente en lo que respecta a: (a) la realización de auditorías ambientales a los emprendimientos que se están realizando actualmente (b) la realización del inventario a cargo del IANIGLA y (c) la actualización de los inventarios.

FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

Puesta en funcionamiento del fondo de compensación ambiental creado por la ley 25.675 para los casos de daño ambiental sin posibilidad de recomposición. Hay varias jurisdicciones que lo han implementado. Habría que revisar cuáles son las falencias que se quieren corregir.

LEYES AMBIENTALES:

Desde la Coalición Cívica impulsamos en el Congreso de la Nación la sanción prioritaria de las siguientes leyes:

- 11) Ley de Ordenamiento Territorial.
- 12) Leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental para la preservación de la calidad del aire, para la preservación de la calidad de los suelos y para la preservación de la vida silvestre.
- 13) Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 14) Ley de delitos ambientales, como un Capítulo del Código Penal.
- 15) Ley de Biotecnología.
- 16) Ley de Aguas

REGLAMENTACIÓN DE LAS LEYES

Reglamentación de las Leyes Nacionales de Presupuestos Mínimos vigentes que se encuentran sin reglamentar.

TRANSPARENCIA

Articular y desarrollar una profunda auditoría de la actual Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y de las ejecuciones presupuestarias de los últimos 10 años y evaluar los resultados de los actuales programas ambientales, con la consecuente supresión o reorganización de aquellos que han demostrado ser ineficaces.

Desarrollar e instrumentar un sistema obligatorio de concursos públicos para el nombramiento de los titulares de todas las Direcciones Nacionales dentro de la órbita del órgano ambiental.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Impulsar la incorporación efectiva de la educación ambiental a la currícula escolar, desarrollando en los niveles primario y secundario los extremos fundamentales (estos extremos "fundamentales" debería definirlos una ley de PM de Educación ambiental, y consensuar dichos extremos en el seno del COFEMA) de la problemática y la protección ambiental.

DESCONCENTRACIÓN Y RECONVERSION INDUSTRIAL

Favorecer mediante incentivos fiscales y/o crediticios la desconcentración industrial de las zonas críticas y la reconversión industrial orientada a la sustentabilidad industrial productiva.

SEGURO OBLIGATORIO DE COBERTURA DE DAÑOS AMBIENTALES

Implementar un seguro obligatorio de cobertura de daños ambientales.

PLANES DE MANEJO

Compatibilizar los usos y actividades humanas con la conservación de las áreas naturales protegidas a través de "planes de manejo".

INVESTIGACIÓN

Repensar y reformular la relación con los grandes organismos de crédito internacionales en relación al financiamiento de las políticas públicas de investigación y promover activamente el desarrollo científico local con el objeto dotarlos de herramientas e infraestructuras necesarias para la búsqueda y aplicación de soluciones a las grandes problemáticas ambientales locales.

POLÍTICAS TERRITORIALES

- **PLAN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Realizar un Plan Nacional de Ordenamiento Territorial que establezca y delimite el estado y ubicación de los recursos naturales actuales y de las áreas metropolitanas de las grandes ciudades e identifique los actores involucrados para definir cursos de acción en cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos. Dicho plan contendrá el "Sistema Nacional de Planeamiento Territorial y Ambiental" que promoverá la coordinación normativa y la sanción de una Ley de Presupuestos Mínimos de Ordenamiento Territorial.
- **DESCENTRALIZACIÓN:** Propiciar medidas que promuevan la descentralización de población. A tal efecto, desarrollar e impulsar la promoción de las áreas rurales y urbanas con baja densidad de población, implementando una política de inversión pública en materia del desarrollo de infraestructura de comunicación, transporte, salud y educación.
- **ORDENAMIENTO URBANO:** Regular racionalmente los índices de ocupación urbana evitando el hacinamiento generador de patologías sociales y sanitarias e inseguridad. Ejercer control sobre los factores que configuran el uso de los espacios urbanos, teniendo en cuenta la íntima conexión entre la planificación urbana y la conciencia social.
- **PLAN NACIONAL DE USOS SOSTENIBLES:** Desarrollar y articular un Plan Nacional de Usos Sostenibles de los Recursos de la Tierra promoviendo:
 - Un programa de capacitación e información sobre las prácticas de conservación de suelos para reducir al mínimo las cantidades de sedimentos y pesticidas en las aguas superficiales y subterráneas.
 - El control integrado de plagas y de malezas y la sustitución progresiva de los agroquímicos más contaminantes.
 - Un programa de monitoreo del avance de la frontera agrícola, previniendo la utilización de tierras no aptas y la explotación destructiva de las zonas boscosas.

- Desarrollar y ejecutar programas que desalienten las prácticas de aprovechamiento agrícola inadecuadas y contaminantes y promuevan la utilización sostenible de los recursos de la tierra.
 - Impulsar la rotación complementaria de cultivos.
 - Protección de suelos: impulso de políticas para detener el proceso de degradación de los suelos y recuperación de áreas degradadas (coordinando obras de infraestructura básica, difusión de técnicas conservacionistas y control del uso de riego complementario).
 - Impulsaremos la capacitación de los productores y aplicadores, para garantizar el principio precautorio en el manejo de agroquímicos, y elaboraremos planes sobre uso del suelo en estricto cumplimiento de la ley de bosques (Ley 26.331), y evitando la pérdida de biodiversidad, con fuertes compromisos de las provincias y municipios.
 - Revisión de los productos fitosanitarios nacionales o importados que se comercializan en Argentina: revisión de la clasificación y adopción de medidas preventivas y precautorias. Revisión de la metodología utilizada para la clasificación de los mismos, teniendo en cuenta las normas internacionales en la materia, e impulso de estudios a través de entidades, institutos e investigadores públicos con independencia de criterio.
 - Incorporación de zonas libres de pulverización de agroquímicos, tanto aérea como terrestre, en el radio de centros urbanos, poblaciones, escuelas rurales y reservas o cursos de agua. En dichas zonas se fomentará el desarrollo de la agricultura orgánica mediante diversas técnicas agroecológicas.
 - Para todo ello se establecerán redes de trabajo con las entidades públicas, Universidades, asociaciones de productores, civiles, y las competentes en el desarrollo local, para generar políticas que integren lo urbano y lo rural. Creemos que en toda comunidad se debe planificar el desarrollo con la sinergia de todas sus instituciones, quienes promoverán balances agronómicos, económicos, sociales y tecnológicos apropiados según su realidad e identidad productiva. Es por ello que impulsamos el asociativismo en sus diversas formas.
- **LÍMITES Y RESTRICCIONES A LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y REGISTRO DE PROPIEDAD:** Proponemos establecer restricciones y límites para la adquisición de tierras por extranjeros para detener el proceso de compra de enormes cantidades de territorios por personas o entidades, controladas por personas físicas o jurídicas, que no residen en forma permanente en nuestro país, con el objeto de revertir el proceso de desnacionalización.
 - **LUCHA CONTRA LA EROSIÓN HÍDRICA:** Desarrollar e impulsar un plan de lucha contra la erosión hídrica mediante el fomento del aumento de cobertura orgánica de los suelos a través de la forestación/reforestación, reinscripción de pastizales, etc., y del manejo de las escorrentías mediante el impulso de obras de recolección y conducción.

22) POLÍTICA INSTITUCIONAL

Para que nuestro país sea una gran Argentina, no nos podemos conformar con que nuestra democracia haya solamente garantizado desde 1983 hasta hoy elecciones periódicas y transparentes. Es decir, el concepto de democracia en su expresión mínima, el gobierno de las mayorías.

Entonces cuando analizamos nuestro sistema de gobierno y sus instituciones tenemos que aspirar a plasmar en nuestra realidad esa ambiciosa constitución. En este sentido, la brecha existente entre la regla escrita y su funcionamiento es muy amplia. El hiper presidencialismo es producto del diseño constitucional y de la debilidad institucional, avanza sobre el Poder Judicial poniendo en riesgo su independencia, y sobre el Congreso a través del uso indebido de los decretos de necesidad de urgencia y la delegación de súper poderes a órganos del Poder Ejecutivo. La falta de cumplimiento de los frenos y contrapesos establecidos por nuestra constitución nos lleva a la deformación de nuestro sistema de gobierno y la exacerbación de sus vicios institucionales. Así las instituciones republicanas están sumamente debilitadas por su inestabilidad, prácticas informales y antidemocráticas que cada vez se profundizan y extienden más.

Las reglas al no ser estables y no cumplirse, en vez de arraigarse y generar expectativas compartidas de conducta se terminan derrumbando. Se genera falta de cooperación y confianza en las instituciones y la proliferación de reglas informales. Y se crean incentivos perversos para que algunos actores políticos persigan sus objetivos a través de canales informales. Actualmente, el uso de la “caja” condicionando al adversario, el clientelismo, los negocios y el ejercicio de un poder faccioso son moneda corriente. Es necesario armar un sistema político alternativo donde los representantes puedan representar genuinamente a los ciudadanos.

Las características de la institucionalidad argentina no permiten pensar acciones conformes a las reglas o dentro de la ley ni un futuro previsible. Esta situación ha limitado la cooperación y ha generado la imposibilidad de celebrar acuerdos inter-temporales entre los dirigentes políticos y económicos que perduren en el tiempo y nos trasciendan. Las consecuencias repercuten en el desarrollo institucional y en el progreso social y económico del país. Por eso es necesario reencontrar “el acuerdo inter-temporal” más importante de todos: el contrato institucional.

Ante este estado de cosas, es preciso fortalecer el sistema a través de la participación en la vida pública de una coalición cívica y ciudadana y de una fuerte deliberación pública de los temas de interés, que parta de reconocer que:

- La representación política es necesaria, pero también es necesario impulsar la participación directa de los ciudadanos en condiciones igualitarias.
- La República Igualitaria requiere reconocer la igualdad moral de todas las personas, asegurar las condiciones para la vigencia plena de la igualdad de oportunidades y aceptar que para que ello sea posible, es precisa la intervención del Estado y la participación efectiva de la sociedad.

Plan federal de lucha contra la corrupción.

En nuestro país, la corrupción se encuentra institucionalizada, se alimenta a sí misma y afecta a los propios mecanismos implementados para contenerla y combatirla. Ante esta situación, proponemos medidas sistémicas tendientes a prevenir, investigar y sancionar los hechos de corrupción y promover una mayor concientización y difusión de la problemática. Esta tarea debe abordarse desde una estrategia federal, en la cual se instará a coordinar y potenciar las acciones entre el gobierno central y las autoridades provinciales y municipales.

Estrategias de Prevención.

- Promover una toma de conciencia social sobre los perjuicios económicos, políticos y sociales que la corrupción tiene en la vida del argentino.
- Fortalecer los organismos de control existentes y crear nuevos. En especial, crear Agencias Especializadas en materia de Ética Pública y fortalecer las ya existentes, a nivel nacional, provincial y municipal.
- Rediseñar y profesionalizar la AGN y la SIGEN. Para ello se propone, entre otras medidas:
 - Reformar el método de designación del Síndico General de la Nación y síndicos adjuntos mediante un proceso público, basado en el mérito.
 - Reformar el método de designación de los integrantes de la AGN, a fin de ampliar la representación de las minorías y garantizar que el control del organismo no esté en manos del partido mayoritario.
 - Fijar normas de conflictos de intereses o incompatibilidades a las que estarán sujetas sus autoridades.
 - Ampliar el tipo de control que realizan, agregándose al control posterior, el control previo y concomitante.
 - Dar una mayor publicidad de sus auditorías, planes de auditoría anuales e informes anuales de su gestión.
 - Crear Comités de Control para monitorear el cumplimiento de las observaciones o recomendaciones que realizan.
- Promover una mayor cooperación, coordinación e intercambio de información con otros organismos de control.
- Reconocer la posibilidad de que la AGN pueda intervenir en procesos penales como querellante.
- Crear mecanismos que permitan la participación ciudadana en las tareas de control o en el seguimiento de la implementación de recomendaciones.
- Fortalecer la Comisión del Congreso Nacional que tiene a su cargo la evaluación de los dictámenes de la AGN, para que ejerza un control real sobre la Administración Pública.
- Promover la reforma y fortalecimiento de otros organismos de control (como los Entes Reguladores y la Unidad de Información Financiera), con designaciones por mérito de sus integrantes y con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de audiencias públicas de carácter vinculante.

- Revisar y modificar la legislación comercial para evitar su utilización en la comisión de hechos de corrupción.

Para contar con una normativa sobre Ética Pública integral y eficiente.

- Elaborar normas que regulen los potenciales conflictos de intereses que pueden llegar a tener los funcionarios públicos que tengan por objetivo general prevenir la captura del Estado por parte del sector privado o de sectores corporativos.
- Fijar un régimen amplio de publicidad de declaraciones juradas patrimoniales que permita controlar la situación patrimonial del/a funcionario/a, tanto al ingresar como al culminar su función o mandato, sus antecedentes laborales, y la de sus familiares directos.
- Sancionar una nueva ley de compras y contrataciones del Estado que se ajuste a las pautas fijadas internacionalmente para combatir la corrupción.
- Aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública, que permita a cualquier persona solicitar información en poder de organismos públicos o de empresas de servicios públicos, en forma gratuita y de fácil acceso.
- Contar con leyes y reglamentos que permitan controlar las reuniones y contactos de los funcionarios con grupos de interés.
- Ampliar los mecanismos de participación de la sociedad civil y del sector privado a través de audiencias públicas, elaboración participada de normas, consulta popular, presupuesto participativo, carta compromiso con los ciudadanos, monitoreos institucionales, banco de datos de funcionarios públicos y candidatos, directores de sociedades comerciales con participación estatal, entre otras acciones.

Medidas para la investigación, esclarecimiento y sanción de hechos de corrupción.

- Modificar la Política de Persecución Criminal del Estado de los delitos de la Pobreza hacia los delitos del Poder.
- Crear Fiscalías Anticorrupción dentro de los Ministerios Públicos de las distintas jurisdicciones del país, con amplias competencias para investigar, recibir y presentar denuncias.
- Ampliar las competencias de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, e incrementar su presupuesto y su personal para que pueda cumplir cabalmente con sus atribuciones.
- Recuperar el dinero que el Estado perdió por hechos de corrupción, promoviendo acciones civiles de daños y perjuicios.
- Fijar un régimen de protección a denunciantes, testigos, peritos y víctimas de actos de corrupción, de forma que ninguna persona sea sancionada o perjudicada por denunciar actos de corrupción, o ser testigo, perito o víctima de tales actos.

- Promover la cooperación internacional para prevenir, investigar y combatir los actos de corrupción y otras formas de crimen transnacional como el narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico de personas y las distintas variantes del crimen organizado.
- Reformar sustancialmente la Ley de Inteligencia para fijar mayores exigencias para la documentación de sus gastos, para facilitar el control judicial de estos casos, y para que el Congreso Nacional efectúe un control real sobre las actividades desarrolladas y gastos efectuados al amparo de esta ley.
- Establecer expresamente que la asignación de fondos de carácter reservado y/o secreto se podrá realizar únicamente a los organismos que tengan servicios atinentes con la seguridad del Estado.
- Revisar y readecuar las penas de los delitos contra la administración pública.
- Ante la creciente complejidad y sofisticación de la criminalidad económica, se propone incorporar nuevas herramientas al Código Penal Argentino nuevas herramientas. Entre ellas:
 - Decomiso de bienes sin necesidad de condena penal, cuando se hubiere podido comprobar el origen ilícito de los mismos o del hecho material al que estuvieren vinculados; cuando el imputado hubiere reconocido la procedencia o uso ilícito de los mismos, o cuando éste no pudiese ser enjuiciado por motivo de fallecimiento, fuga, prescripción o cualquier otro motivo de suspensión o extinción de la acción penal.
 - Responsabilidad penal de las personas jurídicas, ya que es a través de ellas que se cometen importantes actos de corrupción. La pena de cárcel que sí es aplicable a los particulares se sustituye en el caso de las empresas por un régimen sancionador que va desde la imposición de multas hasta la clausura de la empresa, pasando por la suspensión de sus actividades e intervención judicial o la disolución.
 - Figura del arrepentido, para que aquellas personas que estuvieren involucradas en hechos punibles puedan someterse a la justicia denunciado la ilicitud y con ello reducir la punibilidad de sus actos. La denuncia sólo puede hacerse para delitos de igual o mayor gravedad.
 - Creación de un tipo legal autónomo con penas de 4 a 15 años para los jueces prevaricadores.

Medidas para combatir el lavado de dinero

- Cumplimiento con los compromisos legislativos, operativos y funcionales asumidos en el GAFI.
- Supresión de la actual UIF, para crear la Agencia de Inteligencia Financiera, con autonomía y autarquía funcional y económica, integrada por profesionales con probada experiencia en la temática nombrados por concurso, nombrados y monitoreados por una comisión bicameral especial del Congreso de la Nación.
- Tipificación del lavado de dinero como delito autónomo y no como un encubrimiento agravado. Aumento de penas y multas. Incremento de sujetos obligados a brindar información de operaciones sospechosas.

Propuestas para una República igualitaria

La implementación de procedimientos y mecanismos que permitan la participación de la ciudadanía en la adopción de las decisiones que hacen al desarrollo de la vida pública del país, resulta imprescindible para ampliar la discusión pública y brindar legitimidad al régimen republicano-democrático adoptado. Sobre la base de estas consideraciones, la Coalición Cívica propone:

- Institucionalizar la necesidad de escuchar las voces y opiniones de todos aquellos que se verán afectados por una decisión, en forma previa a su adopción.
- Recoger la rica experiencia de los movimientos sociales como los piqueteros, los jubilados, las mujeres agropecuarias, las asambleas barriales, las fábricas recuperadas o reconvertidas, junto con las más tradicionales experiencias de la lucha sindical, de los movimientos de mujeres, para lograr una verdadera democracia representativa.
- Informar a la ciudadanía sobre los temas en discusión para permitir la intervención de los interesados en el debate. Para ello, hay que asegurar la plena vigencia del derecho de acceso a la información pública y la regulación de los procedimientos para su ejercicio.
- Lograr un especial compromiso de los medios de comunicación y una regulación adecuada que permita tener la información necesaria.
- Establecer instrumentos que permitan garantizar la participación y control de la ciudadanía sobre todos los poderes del Estado, por ejemplo, a través de audiencias públicas obligatorias en algunos supuestos y de la obligación de brindar razones cuando se dejan de lado las opiniones de los actores.

Eliminación del Hiperpresidencialismo

No estaban errados los constituyentes de 1994 que veían en el hiper-presidencialismo uno de los grandes males de la Argentina. No estaban errados cuando en esos debates introdujeron a la Constitución una serie de instrumentos para desandar ese camino de concentración excesiva de facultades en el Ejecutivo y debilitamiento del Legislativo. Habían hecho lo correcto, pero no alcanzó. No fue suficiente porque el planteo fue puramente institucionalista y se dejó para más tarde pensar mecanismos para el involucramiento de la sociedad civil en el control de la gestión pública. Se suponía que con un Parlamento fortalecido era suficiente, pero la historia demostró que no fue así.

En estos 16 años de sancionada la Constitución de 1994, los poderes ejecutivos que ostentaban mayorías parlamentarias se las fueron ingeniando para recuperar esas atribuciones cedidas. Ostensiblemente, entre 2005 y 2008, el país vio cómo las leyes que reglamentaron el Consejo de la Magistratura y el trámite para los DNU, inclinaban a favor del Poder Ejecutivo la balanza del poder. Para entonces, el Jefe de Gabinete ya había dejado de ser un nexo entre el Parlamento y el Presidente y

era apenas un ministro más de éste. En simultáneo, la sanción definitiva de los superpoderes, con la reforma al Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera convertía al debate del presupuesto en una ficción.

Otra vez la política se recostó sobre sus privilegios corporativos y obtuvo la emergencia de una ciudadanía activa dispuesta a implicarse en los asuntos del Estado. Faltó accountability. Podríamos definir accountability como las instancias de control del ejercicio democrático. Según Guillermo O'Donnell, existe accountability vertical y el horizontal. El primero se refiere al ejercicio de elecciones libres y regulares donde existe el premio y castigo de los votantes a los representantes. También incluye el rol de los medios de comunicación y de algunas organizaciones de la sociedad civil que monitorean las acciones de gobierno y dan a conocer a la opinión pública, por ejemplo, actos de corrupción de los gobernantes. En cuanto a la dimensión de accountability horizontal, se trata del control que promueven ciertas agencias estatales con capacidad legal, técnica y financiera que garantice cierta independencia para llevar adelante su función. Para que el accountability horizontal sea efectivo deben existir instituciones republicanas independientes con capacidad de supervisar, controlar, rectificar y sancionar.

Sin accountability vertical ni horizontal, el hiper presidencialismo se consolida, los gobiernos se acostumbran al autoritarismo y aspiran a seguir concentrando facultades a costa de los otros poderes del Estado y la sociedad civil. Varios son los ejemplos que ilustran esta forma de ejercicio del poder. Por ejemplo el modo en que se ejecuta el presupuesto, a partir de leyes que autorizan que el destino de los recursos públicos sea decidido por una persona. Lo mismo sucede con el uso indiscriminado de los decretos de necesidad y urgencia y una reglamentación que no permite que el Congreso efectúe un control real sobre el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, proponemos:

- Volver a insistir para que el Parlamento recupere sus funciones, derogando la modificación del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera del año 2006 y para reformar la ley que regula el control que el Congreso nacional debe hacer sobre los decretos de necesidad y urgencia para que se transforme en un verdadero control.

Otra muestra concentración de poder son las atribuciones legislativas que han sido delegadas en el Ejecutivo y de las cuales se han dictado normas como consecuencia de dicha delegación. En el marco de la cláusula transitoria 8ª de la Constitución Nacional y como consecuencia de la revisión realizada en el contexto de la ley 26.519 por el Congreso de la Nación del total de las leyes que contenían facultades delegadas, el 24 de agosto de 2010, no se han prorrogado las facultades delegadas en el PE.

Del análisis realizado por la comisión de la ley 26.519 la Coalición Cívica se identificaron aproximadamente 240 leyes que quedaron con facultades delegadas. Sobre las mismas, se propone un plan de trabajo legislativo a fin de determinar ley por ley si corresponde dejar operar la caducidad o ratificar la delegación legislativa, determinando en cada caso si las leyes delegantes contienen el plazo fijado para su ejercicio y las bases de la delegación establecida en el art 76 de la CN. Al mismo tiempo y para encarar esta compleja tarea, desde el Congreso, a partir de agosto de 2010 la Coalición Cívica ha presentado

distintos proyectos que derogan y o modifican las leyes que contienen delegación y que consideran de importancia para la administración del Estado.

Se torna perentorio integrar de manera institucionalizada la participación ciudadana en la vida de la democracia para robustecerla y hacerla más plural brindando legitimidad al sistema. Existen instrumentos que permiten garantizar la participación y control de la ciudadanía sobre todos los poderes del Estado, por ejemplo, a través de audiencias públicas obligatorias en algunos supuestos y de la obligación de brindar razones cuando se dejan de lado las opiniones de los actores.

Fortalecimiento del Congreso Nacional

El Congreso Nacional ha evolucionado en este último tiempo en términos de debate y discusión. Sin embargo, el último año legislativo ha demostrado que si bien pudieron instalarse algunos asuntos de interés para la oposición en la agenda pública, muy pocos de ellos lograron una aprobación de ambas Cámaras o si lo hicieron su éxito se vio opacado por el veto presidencial. El Congreso Nacional sigue enfrentando obstáculos a la hora de alcanzar acuerdos entre las distintas fuerzas que lo componen y es este modo de hacer política el que socava el sistema deliberativo por el que nos debemos regir. Las decisiones más trascendentes para la vida de nuestros ciudadanos deben dejar de ser tomadas en privado mediante acuerdos políticos. De este modo, es imperioso que el Poder Legislativo asuma un rol fundamental en la fijación de políticas públicas y en el ejercicio de sus funciones de contralor.

Proponemos diversas medidas para jerarquizar la labor legislativa, mejorar las normas de funcionamiento del Parlamento y garantizar una mejor representación de los intereses de la sociedad.

Las voces de la sociedad en el Parlamento

De acuerdo con el modelo que se propugna de República participativa y deliberativa, se considera conveniente afianzar la presencia de todas las voces en el debate público -sobre todo en aquellos casos de mayor trascendencia para la ciudadanía-, y los lazos entre representados y representantes. Para ello la Coalición Cívica se propone:

- Establecer la obligatoriedad de convocar a audiencias públicas frente a todo proyecto de ley que pueda afectar derechos fundamentales o de incidencia colectiva, o resulten de interés público. En este sentido hemos presentado (junto a otros bloques) una iniciativa para que la convocatoria a audiencias públicas no quede exclusivamente en manos de los presidentes de las comisiones sino que sea a pedido de los integrantes de las mismas.
- Impulsar mecanismos que estipulen la posibilidad de que los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil intervengan en el tratamiento de los temas de su interés en las reuniones de las comisiones parlamentarias. En este sentido hemos impulsado la creación de la Oficina de Diálogo, Participación y Vinculación Ciudadana con el Congreso de la Nación con el fin de fortalecer el vínculo entre el Poder Legislativo y las

organizaciones de la sociedad civil con el fin de potenciar los procesos legislativos, a partir de la implementación de mecanismos que favorezcan el diálogo constructivo

- Diseñar mecanismos eficientes para lograr la participación ciudadana en temas trascendentes, a través de procesos tales como el establecimiento de procedimientos participativos para la elaboración de normas obligatorios.
- Modificar sustancialmente la ley de iniciativa popular, para simplificar el trámite y garantizar la efectiva discusión en el Congreso una vez presentada.
- Insistir en la sanción de la ley nacional de Acceso a la Información Pública.

Mayor transparencia en el trabajo legislativo y control ciudadano.

Resulta imprescindible transparentar la labor del Poder Legislativo. La existencia de mecanismos institucionales que aseguren la posibilidad de acceder a la información legislativa, es decisiva para garantizar la participación ciudadana en el control de los actos de gobierno. Al respecto, proponemos:

- Establecer la prohibición del dictado de decretos secretos y disponer la publicación de los decretos secretos ya dictados.
- Garantizar la publicidad de todas las reuniones de las Comisiones parlamentarias y de las sesiones de ambas Cámaras del Congreso y ampliar la difusión de las a través de televisión, radio e Internet.
- Establecer la publicidad de las agendas de reuniones por gestión de intereses de todos los legisladores y las autoridades legislativas.
- Difundir el currículum de los representantes, su declaración jurada de bienes, tanto al inicio como al final de sus mandatos.
- Dar a publicidad el presupuesto de las Cámaras y su ejecución.
- Implementar las recomendaciones del Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria.
- Crear la Oficina de Presupuesto como organismo descentralizado del Congreso de la Nación que funcione como órgano asesor en materia económica y presupuestaria.
- Crear una Oficina de Investigación del Congreso para el seguimiento de políticas públicas desarrolladas desde el Poder Ejecutivo.
- Promover que el Cuerpo legislativo se ocupe de atender las distintas iniciativas que cada legislador propone, en lugar de meramente otorgar su aquiescencia ante cada pedido del Poder Ejecutivo.
- Revalorización de las iniciativas de los legisladores y legisladoras y profesionalización del cuerpo de asesores y asesoras. Crear un Cuerpo de asesores permanentes en cada Cámara, al que se acceda por concurso público, que

coexista con un sistema de contrataciones de personal de planta transitorio y/o contratados de asesoramiento personal de los legisladores, quienes deberán publicar el listado completo de estos asesores.

Reforma Política

Para que un proyecto de reforma política sea exitoso y pueda sostenerse en el tiempo es necesario que cumpla con dos requisitos esenciales: debe ser el fruto de un gran trabajo parlamentario y debe ser el resultado del consenso alcanzado por todas las fuerzas políticas que participan del sistema. Cuando los cambios se introducen como soluciones a los problemas coyunturales que atraviesa determinada fuerza política, tenemos por resultado reformas parciales y transitorias que deslegitiman el sistema de representación política. Es por ello que insistimos en la necesidad de darnos un debate serio en el único lugar posible: el Parlamento, allí donde se encuentran las voces representativas de toda la ciudadanía.

Son varios los ejes que esta reforma debiera contener, algunos de ellos indispensables:

- sustituir el sistema de boletas por partido por el sistema de boletas únicas;
- transferir del Ministerio del Interior a la Cámara Nacional Electoral la realización del escrutinio provisorio y la administración de los fondos destinados a los partidos políticos;
- establecer límites precisos a la publicidad oficial y cambios en el método de selección de autoridades de mesa.

La boleta única elimina las actuales prácticas de manipulación de las boletas, como su robo, el desvío a otras jurisdicciones electorales o su destrucción. En las elecciones de 2007 este tipo de maniobras impidió que muchos argentinos pudieran votar por los candidatos de su preferencia. La boleta única reduce además el efecto “arrastre”, ya que se imprime una boleta única para cada categoría diferente de candidatos.

Por otra parte, creemos que el escrutinio provisorio en manos de quien gobierna - cualquiera sea su signo político - genera siempre sospechas sobre su imparcialidad, porque el partido de gobierno también compite en la elección. Es por eso que impulsamos una reforma que ponga en manos de la justicia electoral su organización.

En el mismo sentido, la administración de los fondos públicos con destino a los partidos políticos no puede continuar en manos del Ministerio del Interior, puesto que si bien la ley establece criterios de distribución también deja un margen amplio de discrecionalidad con relación a los aportes extraordinarios que pueden recibir los partidos políticos y, por otra parte, siempre queda abierta la sospecha de que su administración pueda utilizarse en beneficio o perjuicio de algún partido político en particular.

Debemos fijar pautas que eviten la utilización de los espacios de publicidad oficial con fines electorales. En la reciente reforma al Código Nacional electoral se prohibió la contratación de publicidad en medios masivos de comunicación permitiendo solo la utilización de los espacios públicos. Consideramos que esto ha sido un avance si tenemos en cuenta que el mayor gasto en el que incurren los partidos políticos durante la campaña es en publicidad, y un anhelo histórico de nuestra fuerza. Resulta razonable pensar que sea el Estado el que garantice la difusión de las ideas, terminando de este

modo con el financiamiento empresario de la publicidad en el marco de las campañas electorales. Sin embargo y en línea con aquellos países que instrumentaron esta clase de reformas, es necesario su complementación con otras reformas que establezcan que durante la campaña electoral no puede haber publicidad oficial. Durante la campaña electoral en esos países – como Chile- existe un riguroso control en la utilización de los recursos del Estado y, además, no se pueden inaugurar obras públicas durante ese período.

También debe exigirse a los partidos políticos que den a publicidad los antecedentes laborales, académicos, de compromiso social o comunitario, penales, y otros relevantes, de sus candidatos, así como sus declaraciones juradas de bienes e ingresos.

JUSTICIA EN LA REPÚBLICA DE IGUALES

Una justicia independiente e idónea.

La actualidad nos presenta un Poder Judicial con serias deficiencias motivadas en la falta de políticas judiciales coherentes, falta de inmediatez, bajo índice de resolución de conflictos en una realidad especialmente conflictiva, congestión de los juzgados, lentitud en la resolución de las causas, entre tantas otras falencias. En este contexto, la ciudadanía demanda principalmente efectivo acceso a la justicia; eficacia en la investigación y sanción de delitos, especialmente de aquellos contra la administración del Estado; tramitación de causas en un plazo razonable; así como también requiere la implementación de mecanismos que garanticen transparencia y sistemas carentes de privilegios.

Por estas razones, se deben alentar diferentes medidas para asegurar una justicia independiente, imparcial e idónea. La reforma integral del servicio de administración de justicia también debe ser realizada a partir del consenso con la participación activa de la ciudadanía, las organizaciones no gubernamentales, y los sectores académicos.

Una justicia accesible a toda la ciudadanía.

Existen numerosos obstáculos para el acceso a la justicia: el costo de los honorarios de un profesional de su confianza y las dificultades para acceder a un patrocinio jurídico gratuito; el costo de los traslados hacia los tribunales y centros de atención jurídica gratuita; el costo de las tasas de justicia; el desconocimiento acerca de los derechos y los mecanismos de exigencia para su tutela; las diferentes barreras culturales entre quienes administran justicia y quienes requieren el servicio, etcétera. Al respecto consideramos de vital importancia:

- Implementar un sistema que asegure el derecho de todas las personas a contar con un abogado en forma gratuita, con consultorios gratuitos en los barrios y pueblos, convenios con los colegios de abogados, grandes estudios y facultades de derecho, entre otros.
- Crear instancias que otorguen la posibilidad de acceder a la justicia a las personas con menos recursos, como la creación de tribunales vecinales, de menor cuantía o multipuertas, casas de justicia, etcétera.

- Implementar la Justicia Rural.
- Redistribuir la competencia y crear nuevos fueros en distintas materias, para mejorar la calidad del servicio mediante la especialización, previo estudio profundo de las necesidades reales de los usuarios del sistema. En particular, evaluar la pertinencia de crear una justicia especializada en los derechos de los consumidores y usuarios, en concursos y quiebras, en ejecuciones con competencia tanto en juicios ejecutivos como en ejecución de sentencias y violencia familiar.
- Introducir modificaciones legislativas para que no se impongan a las personas de menores recursos los costos económicos de los juicios (honorarios de abogados, tasas, costas) y asegurar su derecho de acceso a la justicia.
- Garantizar a las víctimas de los delitos la posibilidad real de participar en los procesos penales a través de la creación de una Adjuntía de Asistencia Jurídica Gratuita a la Víctima en la Defensoría del Pueblo de la Nación.
- Poner en marcha programas destinados a que la ciudadanía conozca sus derechos y los mecanismos para hacerlos valer.
- Sancionar un Código Procesal Constitucional.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En nuestro sistema de justicia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación cumple una función trascendental como último intérprete de la Constitución Nacional, ya que determina su contenido y delimita el alcance de los derechos fundamentales reconocidos en ella. Para mejorar las normas de su funcionamiento, alentamos:

- Modificar el Decreto que regula el mecanismo de designación de los Ministros a fin de permitir que la ciudadanía proponga al Poder Ejecutivo candidatos; extender los mecanismos de publicación de antecedentes de los candidatos en las distintas provincias y hacia organizaciones sociales; establecer el deber de que las objeciones que presentan los ciudadanos a los candidatos reciban algún tipo de respuesta y que la elevación del pliego contenga los fundamentos que rechazan tales objeciones.
- Ampliar el mecanismo de participación ciudadana ante el Senado de la Nación, cuando deba tratar los acuerdos a los candidatos enviados por el Poder Ejecutivo. Propugnamos mecanismos que permitan que ciudadanos del interior del país puedan intervenir en este ámbito de discusión. Además, consideramos que se debe aplicar este mecanismo de consulta y audiencia en todos los casos en que cualquiera de las Cámaras deba prestar su acuerdo para la designación de un funcionario
- Restringir su competencia ordinaria y delimitar el alcance del recurso extraordinario, la admisión en casos de arbitrariedad de sentencia y gravedad institucional, de modo tal que entienda únicamente en aquellos casos relevantes para el funcionamiento de la democracia y los derechos humanos fundamentales.

- Derogar el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 557/05, de forma tal que la Corte Suprema se avoque enteramente a su función jurisdiccional, y de devolver al Consejo de la Magistratura las atribuciones de administración que por mandato constitucional le corresponden.
- Procurar la implementación de normas y mecanismos que aseguren el conocimiento de la ciudadanía de la agenda de trabajo de la Corte y su participación en casos de interés público.
- Efectivizar el pago del impuesto a las ganancias de todos los magistrados y la obligación de presentar sus declaraciones juradas de bienes.

El Consejo de la Magistratura de la Nación y el Jurado de Enjuiciamiento.

En febrero de 2006, el oficialismo modificó la Ley del Consejo de la Magistratura, reformando entre otras cosas, la composición del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento, y el funcionamiento de las Comisiones, ante la oposición de académicos, ONGs, partidos políticos, y la ciudadanía en general. El objetivo buscado fue obtener una mayoría por parte de los representantes del partido de gobierno, que le permita tener el control de estos órganos, encargados nada menos que de decidir quiénes serán seleccionados para el cargo de jueces y cuáles serán removidos. Más tarde, en 2010, se debatió una modificación a dicha ley, mediante el trabajo conjunto de distintos espacios políticos y la participación de organizaciones de la sociedad civil que aportaron sus posiciones para una mejora del funcionamiento del Consejo. Si bien en la Cámara de Diputados se alcanzó una media sanción en este sentido, el Senado rechazó el proyecto al tratarlo sobre el final del año legislativo. Por ello, mantenemos nuestras propuestas en miras a mejorar el organismo que designa los jueces y las juezas para que nuestra justicia esté en manos de magistrados independientes, imparciales e idóneos. En esta línea reiteramos la importancia de:

- Reformar nuevamente la Ley del Consejo de la Magistratura y volver a una composición que respete la noción de equilibrio establecida en la Constitución Nacional, de manera de evitar el predominio del partido de gobierno, garantizar la independencia judicial y asegurar la representación de las minorías parlamentarias.
- Reformular la composición del Jurado de Enjuiciamiento, de modo que sea conformado por sorteo cuando le sean remitidas las acusaciones.
- Devolver al Consejo de la Magistratura las potestades reglamentarias y administrativas reconocidas por la Constitución Nacional.
- Implementar herramientas que obliguen a dar una amplia publicidad de los actos del Consejo y del Jurado de Enjuiciamiento y prever mecanismos que faciliten el control ciudadano de sus actividades.
- Crear un Registro de causas penales prescriptas, con especial atención al relevamiento de datos de la justicia federal, que permita conocer la cantidad de causas que son archivadas y las razones que motivan dichas resoluciones.

- Sancionar Códigos de Ética en el ejercicio de la función judicial y la reglamentación de las causales de mal desempeño en las funciones.
- Reformular el sistema de designación de jueces/zas, para limitar la discrecionalidad de los poderes políticos en este proceso y asegurar la participación y control de la ciudadanía desde las primeras instancias del proceso.
- Promover la igualdad de género en el acceso a los cargos de los tribunales.
- Fijar un plazo al Poder Ejecutivo para que envíe los acuerdos de los candidatos al Senado para su designación, de manera tal de impedir el manejo arbitrario de los nombramientos.
- Implementar mecanismos de control y transparencia en relación con la administración del Poder Judicial a cargo del Consejo de la Magistratura, mediante la publicación de toda la información, dictámenes y resoluciones en la Página Web del Poder Judicial, y el control externo por parte de la Auditoría General de la Nación.
- Garantizar la transparencia en relación con la evolución patrimonial de los jueces y funcionarios, para lo cual indicamos la necesidad de reformar la normativa vigente por un régimen de declaraciones juradas de fácil acceso al público e implementación.
- Reglamentar el momento en que los magistrados sometidos a procesos de remoción pueden presentar su renuncia, evitando un obvio tráfico de influencias con el Poder Ejecutivo y que jueces que ven seriamente comprometida su responsabilidad puedan obtener el beneficio jubilatorio de la magistratura o se vean sometidos a presiones a cambio de librarse de la destitución.

Modificaciones en la gestión y organización de la administración de justicia.

A fin de contar con una administración de justicia ágil y eficiente, debe optimizarse el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales en sus distintos ámbitos, abarcando no sólo los juzgados, sino también las fiscalías, defensorías, asesorías jurídicas, entre otros. En esta dirección, planteamos diferentes medidas:

- Revisión de las estructuras físicas y organizativas, dotando las oficinas de tecnología moderna que facilite y agilice las tareas (Ej.: comunicaciones electrónicas, tramitación digital de expedientes, etcétera).
- Reformulación de la organización interna de los juzgados y demás dependencias judiciales, que contemple un sistema de ingreso y ascenso del personal abierto mediante concurso para garantizar su transparencia e idoneidad, y democratización de las relaciones internas entre los mismos trabajadores.
- Creación de pautas de trabajo orientadas a dos ejes: sentencias constitucionales y justas, y buena atención del destinatario.

- Establecimiento de sistemas de control de gestión, que revisen la productividad, calidad y desempeño de los juzgados, es decir, un sistema de evaluación del funcionamiento de los tribunales de acuerdo con criterios objetivos.
- Instrumentación de un plan de reestructuración de infraestructura edilicia que brinde condiciones mínimas indispensables de trabajo, tanto para los empleados y funcionarios, como para la ciudadanía, en general.

Reorganizar la Justicia Federal.

Nuestra Constitución estableció un sistema de integración entre la justicia federal y las justicias provinciales que ha sido profundamente distorsionado por las malas prácticas institucionales y políticas. Por ello, consideramos necesario:

- Fijar criterios que atiendan a verdaderas necesidades, y no a favores políticos, para la creación de nuevos tribunales federales.
- Traspasar la justicia ordinaria a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Reorganizar la justicia federal, de forma que contemple una nueva distribución de funciones y recursos, recupere el carácter excepcional de su competencia, concentre recursos en los casos complejos y de gravedad institucional, y concrete una verdadera integración con las justicias provinciales.

Reorganización del Ministerio Público

Desde la Coalición Cívica proponemos una reforma profunda del Ministerio público. El fiscal debe investigar y el juez brindar garantías y dictar sentencias.

Entre las medidas a adoptar, propiciamos:

- Modificar el sistema de designación del Procurador General de la Nación y del Defensor General de la Nación, en los mismos términos propuestos para modificar el sistema de designación de los Ministros de la Corte Suprema.
- Modificar el sistema de designación de los demás funcionarios del Ministerio Público, para dotarlo de mayor transparencia y que priorice el mérito e idoneidad de los postulantes, limitando para ello la discrecionalidad de los poderes políticos e incorporando mayores mecanismos de participación ciudadana.
- Reformular el Ministerio Público Fiscal, para que asuma de un modo más eficiente su tarea primordial de investigar los delitos en el contexto de un país que debe profundizar su lucha contra la impunidad estructural, en especial la de los sectores más poderosos y vinculados a la corrupción.
- Implementar un modelo de gestión descentralizada y la distribución de causas penales en fiscalías especializadas en algunas materias. Esta iniciativa debe acompañarse de concursos públicos, abiertos y transparentes, para la selección de los fiscales especializados en tales materias.

- Diseñar un plan de política criminal integrado y sostenido en el tiempo. El Estado debe identificar prioridades y objetivos deseados. Esto se debe traducir en las instrucciones del Procurador, las que deben ser publicadas y respetar la transparencia.
- Realzar el rol de la Defensoría General de la Nación mediante la promoción de políticas generales para el mejoramiento de la justicia. La calidad en la defensa de los imputados de determinados delitos, o bien de las personas de escasos recursos o menores de edad requieren especialización en la temática, además de vocación democrática.
- Facultar a la Defensoría que estudie e impulse casos de litigio colectivo y también iniciativas legislativas.
- Poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento y control del Ministerio Público en el Parlamento.

Reforma Integral del Código Procesal Penal de la Nación.

Impulsamos la sanción del proyecto de ley para la reforma integral del Código Procesal Penal de la Nación, elaborado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, INECIP, y presentado por una legisladora de la Coalición Cívica, que tiene como finalidad remover las bases obsoletas e ineficientes de la Justicia Federal.

Los objetivos perseguidos con esta reforma, en consonancia con las modificaciones institucionales propuestas, son los siguientes:

- Acentuar el principio acusatorio, a través de la atribución de la investigación al Ministerio Público Fiscal, y simplificar el proceso.
- Preservar y fortalecer el poder de los jueces, reservando su intervención a lo estrictamente jurisdiccional, y afianzar la vigencia del principio de imparcialidad.
- Procurar una mayor eficacia global del sistema de justicia penal tanto en la relación a la persecución de los delitos, como en la tutela de los derechos y garantías individuales, y favorecer una mayor intervención de la víctima del delito.
- Procurar un mayor acotamiento en los plazos de duración del proceso y regular el procedimiento para asuntos especiales y complejos.
- Desarrollar una mayor capacidad de investigación especialmente con relación a delitos complejos o de alto impacto social.
- Contemplar formas compositivas del conflicto penal, a efectos de atenuar la aplicación de los instrumentos punitivos y posibilitar que se destinen mayores recursos institucionales a la persecución y castigo de los delitos que más afectan a la sociedad.
- Extender la oralidad a todas las instancias del proceso, a fin de simplificar y flexibilizar el trámite.

Reformas en la Defensoría del Pueblo de la Nación

El Defensor del Pueblo es uno de esos nuevos órganos de control de la Administración Pública, incorporado en el artículo 86 de la Constitución Nacional. Dado que consideramos que este organismo puede jugar un rol de suma importancia en el control de la Administración Pública y en la defensa de los derechos de los ciudadanos, para mejorar y potenciar su trabajo, proponemos adoptar las siguientes medidas:

- Creación de delegaciones de la Defensoría en todas las provincias y principales municipios e implementación de delegaciones itinerantes, con el objeto de mejorar y ampliar el acceso a la justicia de diferentes sectores poblacionales.
- Participación de las minorías y de los ciudadanos en la designación del Defensor del Pueblo.
- Reconocimiento de legitimación procesal en la Ley de Creación de la Defensoría del Pueblo, para que pueda cumplir sin obstáculos sus funciones y objetivos.
- Reorganización interna que tenga en cuenta la especialización mediante adjuntías, entre ellas, la Asistencia Jurídica Gratuita a la Víctima.
- Creación de un sistema de monitoreo, mediante el cual la Defensoría pueda articular un diálogo entre los diferentes organismos de decisión e implementación de políticas públicas, a los fines de cumplir con los estándares exigidos por la comunidad internacional.

23) POLÍTICA DE MEDIOS Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Principios

El control de la gestión por parte de los ciudadanos es la base de todo sistema republicano y a su vez encuentra su garantía en el derecho a la información pública. De esta manera, se ha afirmado la importancia del derecho de acceso a la información para asegurar la participación, el control de la gestión pública, y la correspondiente rendición de cuentas por parte de los representantes.

La libertad de expresión y de imprenta es guía rectora de nuestra plataforma, en estricto cumplimiento con nuestra Constitución Nacional, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José de Costa Rica.

Asimismo, es necesaria la regulación legal de la distribución de la pauta oficial como principio, de modo tal de que no represente premios o castigos para los medios de comunicación. Pero también es necesaria para que exista una competencia igualitaria y democrática entre todos los partidos políticos durante los períodos de campañas electorales, dado que la publicidad oficial es utilizada por los gobiernos como publicidad electoral.

Acciones

- 1) **Ley de acceso a la información pública y Régimen de publicidad oficial:** Es imperiosa la sanción definitiva de las leyes que faciliten y permitan el libre acceso a la información y al conocimiento por parte de los ciudadanos. Argentina es deudora regional de una ley de acceso a la información pública. Asimismo, se requiere de leyes que regulen la discrecionalidad y el abuso con el que se distribuye el monto que represente la pauta oficial. Dichas leyes deben establecer mecanismos que permitan reducir la discrecionalidad de las autoridades de turno, y transparentar la administración de los fondos públicos.

Para eso, los titulares del derecho de acceso a la información pública deben tener legitimación activa para poder pedir información al Estado sin la obligación de explicar sus motivos. También debe existir la publicación activa de la información por medio de los distintos sitios de Internet. Asimismo, las excepciones al acceso deben estar explicitadas de manera taxativa en la ley; el ciudadano debe contar con un procedimiento ágil con un recurso judicial específico para frente al entorpecimiento o la negativa en la entrega de la información. Por último, debe existir una autoridad de aplicación independiente.

En un contexto actual donde lo más importante no es lo que se hace sino lo que se comunica, urge la implementación de un régimen específico para la distribución de la pauta oficial. El gasto en publicidad, solo a nivel nacional, supera los 800 millones de pesos anuales. Una ley de publicidad oficial que reduzca el enorme margen de discrecionalidad con el que se utilizan esos fondos públicos debe contener una clara distinción entre publicidad y propaganda política; criterios

objetivos para la elección de los medios de comunicación donde pautar; la suspensión de la publicidad oficial en períodos de campañas y una autoridad de aplicación independiente de la autoridad de turno.

2. Modificación de ley de Medios Nº 26.522: La Coalición Cívica sostiene la necesidad de contar con una ley de medios democrática, y propone modificar la actual en los siguientes puntos:

- a) Que el otorgamiento de licencias sea realizado sin el abuso de controles oficiales que puedan restringir el derecho de expresión.
- b) Que la declaración de ilegalidad de las estaciones sólo pueda ser dictado por la Justicia y no por el Poder Ejecutivo (Artículo 12).
- c) Modificar la Autoridad de Aplicación, impidiendo la delegación de facultades de representación en el Presidente del organismo, evitando se convierta la administración colegiada en la figura de interventor. Además, se propone evitar la injerencia del PEN en la selección del Presidente y Director. (Artículo 14).
- d) Para tener una licencia, se deberá poder demostrar el origen legal de los fondos comprometidos en la inversión a realizar y no ser proveedor del Estado, ni concesionario de juegos de azar, ni de obra pública (Artículo 25).
- e) Ampliar el plazo de desinversión a tres años y resguardar los derechos de los trabajadores que puedan quedar sin trabajo. (Artículo 161).

24) POLITICA DE TRANSPORTE Y OBRA PÚBLICA

En un país tan extenso como el nuestro, es esencial la integración de toda la **infraestructura de transporte**. No tenemos ferrocarriles, no tenemos buenas autovías, no tenemos buenos caminos secundarios, tenemos altísimos costos aeroportuarios, nos hemos estancado en el tema puertos. Nuestra estrategia es bien agresiva en materia de infraestructura sencillamente porque confiamos en las fuerzas de inversión que se desatarán en nuestro país con las políticas adecuadas.

Proponemos un shock de inversión en infraestructura pública de 6 puntos del PBI durante el primer mandato, con énfasis en el desarrollo de las redes ferroviaria y fluvial, de modo tal de facilitar el desarrollo productivo de los pueblos del interior apuntando a reducir proporcionalmente el tránsito de carga y de personas por las autovías. Serán objetivos primordiales de este programa la reducción de desequilibrios territoriales, el uso racional de energía la disminución de accidentes y contaminación, como también una menor congestión

Proponemos transformar el actual subsidio a los concesionarios de transporte concentrado en el Gran Buenos Aires (trenes y colectivos) en un subsidio a la demanda enfocado, que se segmente por grupos de mayor vulnerabilidad económica a través de un sistema electrónico de pagos. Esta transición de subsidios a la oferta a subsidios a la demanda significará una importante liberación de recursos, que pueden ser utilizados para el enorme déficit de infraestructura de transporte que caracterizan hoy el día los servicios públicos de transporte de pasajeros y mercaderías.

RECUPERACIÓN DE LOS FERROCARRILES.

El desarrollo económico y social de la Argentina país tiene que concretarse con la recuperación de los ferrocarriles. La devastación de nuestra red ferroviaria, llevada adelante en los años '90, tiene que llegar a su fin. Tanto para el transporte de carga, como para el transporte de pasajeros, el tren es el medio que necesitamos en un país tan extenso y diverso geográficamente. Consideramos inaceptable la connivencia de los representantes sindicales con las empresas que participan del sistema ferroviario. Favoreceremos una política de inversión para recuperar la larga tradición de nuestro país en la fabricación de material rodante. Auditaremos con meticulosidad las diversas compras de unidades que se concretaron en los últimos años ya que muchas de ellas estuvieron sobrevaluadas y mucho del material adquirido no resultó eficiente para nuestro sistema ferroviario.

Entre otras medidas propondremos:

- Creación del ENTE NACIONAL DE FERROCARRILES con plena autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo y capacidad jurídica para actuar en todos los ámbitos del derecho público y privado. Será el único encargado de la gestión de la infraestructura ferroviaria y del control de la circulación sobre la misma. También será responsable de dictar las normas técnicas operativas, la explotación y gestión directa de los ferrocarriles de propiedad nacional, de por sí o a través de terceros, como así también el control y supervisión de las líneas concesionadas. Asimismo la construcción y explotación de nuevas líneas que surjan de su planificación, y la facultad de elaborar los pliegos de

condiciones licitatorias y de adjudicar las que se otorguen en el futuro. Conformación del directorio por concurso público, con un consejo asesor que tenga una amplia representación social y académica.

- Continuidad estatal de la explotación de las redes ferroviarias cuyos contratos fueron rescindidos por culpa del concesionario.
- Reestructuración de los contratos de concesión con los prestadores privados del servicio, tendiente al restablecimiento de las operaciones y administración del servicio a través del Estado Nacional, con reducción de los plazos de concesión y exigencia de los compromisos de inversión dispuestos en las sucesivas addendas.
- Reformular el sistema de transporte ferroviario de carga, mediante el modelo de carga difusa, con puntos de acceso intermedios a la red. El modelo de carga difusa ayuda a integrar el país, mientras que el de la carga concentrada sólo les sirve a los actuales operadores que transitan por tramos rentables.
- Reformular el financiamiento del sistema por subsidios al sector privado, por un esquema de inversiones en obra pública del Estado, con la actual Tasa sobre el gas oil y recursos del Presupuesto Nacional; desalentar el subsidio a la oferta, a través de inversión directa en obra pública en la red ferroviaria.
- Trenes Metropolitanos: mecanismo de recaudación de los ingresos por boletos y demás activos en cabeza del Ente Nacional de Ferrocarriles; Compensación por subsidios al concesionario solo para cubrir costos operativos, en base a un porcentual de la recaudación diaria; implementación de mecanismos alternativos de subsidios a la demanda, a través de compensaciones tarifarias en el sistema SUBE, previa acreditación de situación de vulnerabilidad socio-económica del titular del mismo, con intervención y control de los organismos de la seguridad social. Impulsaremos distintas obras públicas para eliminar progresivamente los diferentes pasos a nivel que complican el tránsito urbano y que suma una dificultad para el aumento de la frecuencia de los trenes metropolitanos y suburbanos.
- Incluir el servicio ferroviario en el proyecto de ley Marco Regulatorio de los Servicios Públicos (Proyecto de Ley de nuestro Bloque de Diputados Nacionales).

AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Propuesta Programáticas:

- Implementación de un esquema gradual de transferencias en la asignación de subsidios orientados a la demanda de servicio; en ese período de transición, se priorizará exclusivamente en el AMBA aquellas áreas geográficas de mayor volumen de tráfico y pasajeros transportados y en larga distancia las zonas más desfavorables o de fomento;
- Esquema de subsidio a la demanda, en base a segmentación por grupos de mayor vulnerabilidad económica a través del sistema electrónico de tarjeta magnética o régimen similar;

- Creación del Programa de Transporte Multimodal, con un sistema único de pago de boleto magnético, para terminar con la evasión tributaria agravada que existe en el sector;
- Sanción de una ley de Fideicomiso Público del Transporte Automotor de Pasajeros, que implica derogar los decretos en la materia dictados en el marco de delegación de facultades legislativas, y la unificación integral de los diferentes sistemas que integran el Fondo Fiduciario;
- Inclusión de los fondos fiduciarios públicos del Sistema Integrado de Transporte Terrestre (SITRANS) en el sistema de programación de la ejecución de los mismos conforme las normas de control y gestión establecidos en la ley de Administración Financiera;
- Establecer un procedimiento equitativo de distribución de los coeficientes de participación federal de los fondos previstos en el Régimen de Compensaciones Complementarias;
- Eliminación del Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas;
- Creación de una Ley Nacional de Transporte de Pasajeros por Automotor, que establezca un régimen de derechos y obligaciones para los operadores de servicios, calidades técnicas de los materiales rodantes, regulación de los servicios de tráfico libre, de transporte turístico y adecuación de los permisos de explotación de rutas a las normas de defensa de la competencia;
- Cese de la intervención a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte: elección de sus directores conforme los procedimientos de Concurso y Selección y Ética en la Función Pública e implementación de la Comisión de Usuarios en el Ente por ley.

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Propuestas:

1. Conviniendo que Aerolíneas tiene una estructura fija importante, la decisión necesariamente debe pasar por la utilización y la reconversión de su flota para tener mayor competitividad, logrando el objetivo básico de las 13.000 horas mensuales de vuelo. Ello le permitirá recuperar mercado y ampliar su red internacional. Estas medidas, y el contexto de la Industria, son las que deben ser rescatadas para tener un panorama más cierto de la situación financiera y de servicios de la Compañía, objetivo que no será posible si el Estado Nacional no recupera definitivamente el paquete accionario de la empresa, bajo la consigna de rediseñar una empresa nacional, una línea de bandera del Estado Federal.
2. Es por ello que en forma urgente debe revisarse y sanearse la estructura de costos fijos de la Empresa, su aptitud competitiva frente a los nuevos modelos de negocio que se avecinan, con los debidos controles internos y externos de auditoría, que lleve a un esquema de resultados que garantice como mínimo:

- a. menores costos para el Estado,
 - b. La absorción de pasivos de la actual empresa por los responsables originales, grupo Marsans, otros operadores privados, etc;
 - c. los puestos de trabajo del plantel de empleados respetando los convenios colectivos de trabajo celebrados,
 - d. una nueva flota vía leasing y alquiler, homogénea, con menores costos operativos para el estado,
 - e. mejorar los actuales niveles de cobertura en las rutas de cabotaje para garantizar la integración regional y el diseño, declarando por ley de la Nación rutas estratégicas aquellas que presenten carácter insular, confinidad, o las que se determinen por razones de Estado, con especial financiamiento a aquellas líneas que prioricen rutas de fomento y garanticen tarifa social – residente para los usuarios;
3. Implementaremos un Plan de Negocios 2011-2016 de empresa nacional aérea de bajo costo, tendiente a reducir el déficit, que contemple, al menos:
- a. Una Flota compuesta de aviones de un único modelo, de bajo consumo (A320 / A380) que a su vez permitan la reducción de costos de entrenamiento y servicio.;
 - b. Vuelos a aeropuertos secundarios, que eviten retrasos por congestión de tráfico y abaratamiento de tasas de aterrizaje;
4. Intervención de la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones creada por el artículo 14 de la ley 23.696, quién deberá expedirse sobre la evolución de la situación patrimonial y financiera de ARSA y Austral, las responsabilidades del ex grupo accionista mayoritario, las responsabilidades de los ex Directores del Estado Nacional y de los órganos de control del servicio aerocomercial oportunamente concesionado, la situación de la deuda concursal a la fecha exigible y post-concursal, como así también la situación jurídica relacionada con el proceso expropiatorio conforme lo dispuesto en la ley 26.466.
5. Rediseño del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), creando en su ámbito una Oficina de Información y Protección de los derechos de los usuarios del servicio de transporte público aerocomercial.
6. Es necesario rediseñar el funcionamiento de la Administración Nacional de Aviación Civil, adecuando su organigrama a las regulaciones Aeronáuticas, Convenios y Acuerdos Internacionales, Reglamento del Aire y demás normativas y disposiciones vigentes, tanto nacionales como internacionales, la fiscalización y control de los aeródromos públicos y privados del territorio nacional, los servicios de navegación aérea, las habilitaciones y licencias conferidas, lograr el desarrollo de un sistema institucional que promueva políticas y planes estratégicos, que regule el fomento del transporte de la aeronavegación civil, comercial y general, como así también el rediseño

en el sistema de otorgamiento, resolución y rescisión de concesiones y autorizaciones de servicios de transporte aerocomercial, servicios de aeropuertos y de navegación aérea.

TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL – FLOTA FLUVIAL - PUERTOS

PUERTOS.

Propuestas en general:

- Incorporación de los puertos a las redes de transporte intermodales e interoperables como parte de una cadena logística de transporte;
- Delimitación de los “Hinterland” a través de la configuración de nuevas áreas de influencia de puertos con continuidad espacial, re-definiendo la relación entre puertos y centros receptores y emisores de tráfico;
- Desarrollo de estaciones de transferencia de graneles al centro-sur de las provincias de Córdoba, Santa Fe y costa de Buenos Aires para, desde allí, operar al menos 2 líneas ferroviarias hacia Bahía Blanca y Quequén, ampliando y fortaleciendo estos puertos en aguas profundas a 45 pies.

Propuestas en particular:

1. HIDROVIA PARAGUAY-PARANA.

- Puerto de Barranqueras: Construcción de una nueva estación de transferencia intermodal de cargas, como nodo estratégico de tráfico internacional en la intersección de la Hidrovía y el corredor bioceánico Norte.
- Puerto de Santa Fe: Ampliación presupuestaria para la finalización del canal de acceso de 21 pies y su conexión con la ruta de Rosario al Atlántico.

2. COMPLEJOS PORTUARIOS.

Complejo Portuario Buenos Aires-La Plata: Conformación de la Sociedad Administradora del Puerto con gerenciamiento estatal; instalación de la estación intermodal de transferencia de cargas en el puerto de La Plata y replanteo de accesos ferroviarios y viales; construcción del muelle de 300 mts. Sobre la costa de Berisso y puesta en marcha definitiva de la terminal multipropósito de 16 ha. En Ensenada;

Complejo Portuario de Bahía Blanca: conformación de la Sociedad Administradora e investigación y rendición de cuentas del consorcio privado especial que actualmente administra este Complejo; rehabilitación del Puerto de Coronel Rosales;

Complejo Puerto de Quequén: reconstrucción de los puntos de atraque para mejorar su capacidad operativa; investigación y rendición de cuentas del Consorcio Privado de Gestión Autónomo; extensión de la escollera sur; instalación de una planta de almacenaje de fertilizantes; reconstrucción del muelle pesquero;

Complejo Puerto de Mar del Plata: construcción de plazoletas de contenedores, dragas de acceso y draga fija que mejore la profundidad y mejore los problemas actuales por embanque de arenas producido por la escollera sur, que detiene la corriente de deriva litoral;

3. Puertos Patagónicos:

- Puerto Madryn: exhaustivo estudio de impacto ambiental de las obras mejorativas del Puerto en consideración a las condiciones ecológicas de la región; ampliación y remodelación del muelle Storni y construcción de muelles aptos para el calado de buques pesqueros fresqueros y congeladores; urgente instalación de plantas de tratamiento de efluentes y tanques para el almacenamiento de combustibles;
- Puerto de Comodoro Rivadavia: inicio de las obras de interconexión del corredor bioceánico con el puerto chileno de Chacabuco; implementación del programa de apoyo logístico a flotas pesqueras del Atlántico Sur a través de las obras presupuestadas de equipamiento, muelle pesquero y astillero para reparaciones navales;
- Puerto de Ushuaia: Modernización del puerto más austral del país y el segundo en movimiento de contenedores; conformación de una sociedad administradora con gerenciamiento estatal para el apoyo y gestión de la flota pesquera, cruceros turísticos y actividad antártica; ampliación de la capacidad de atraque a 1.000 mts.

Reformularemos la ley de Obras Públicas (Ley 13.064)

Propuesta de Reforma:

1. Obra pública: es toda construcción o trabajo o servicio de industria, y es ejecutado con fondos Públicos del Tesoro Nacional, se exceptúa los subsidios que se regirán por ley especial.-
2. Se le podrá delegar al P.E o cualquier otro organismo o funcionario, para cumplir con los objetivos de la ley.-
3. El E. puede realizar Obras públicas a través entidades o personas no oficiales (particulares o sociedades comerciales etc).-
4. Se debe aprobar un proyecto y su presupuesto que deberá ser acompañado por el pliego de posiciones de la ejecución.-
5. La licitación podrá realizarse por unidad de medida, por ajuste alzado, por costes y costas y /o por cualquier otro sistema de excepción.-
6. La licitación y adjudicación se anunciará en el boletín oficial.-
7. El aviso de la licitación deberá expresar todo dato concerniente al lugar de ejecución, organismo que licita, condiciones y bases del remate, las condiciones a que deba ajustarse la propuesta.-
8. Antes de presentar una propuesta el que la hiciese deberá realizar un depósito de garantía en el Bco. Nación por el 1% del valor del presupuesto de la obra que se licita. No será devuelta sino después de ejecutada la obra.-

9. Plazo para presentar las propuestas hasta la fecha y hora señaladas para el acto de licitación.-
10. Las propuestas recaerán sobre la más conveniente, en caso de no presentarse más de una propuesta no impide la adjudicación.-
11. Garantías de depósitos que no exceda de \$69.000 la garantía podrá constituirse por pagaré.-
12. Firmado el contrato, el contratista no podrá transferirlo, ni cederlo, en todo o en parte, ni asociarse sin autorización de la autoridad competente.-
13. El contratista en la iniciación y ejecución del trabajo lo realizara conforme a los pliegos de condiciones.-
14. El contratista es responsable de cualquier reclamo o demanda en la ejecución de la obra.-
15. Toda alteración que haga en el curso del proyecto que produzca aumentos o reducciones de los costos, serán obligatorias para el contratistas, abonándose, en el primer caso, el importe del aumento y en el segundo caso no podrá reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiere dejado de percibir.-
16. El contratista no podrá realizar trabajos sino en estricta sujeción al contrato, caso contrario no le será abonado.-
17. Las demoras en los plazos estipulados darán lugar a las multas establecidas por el PE.-
18. En principio el contratista no podrá, reclamar aumento de precios fijados en el contrato. Si en el contrato la administración hubiere fijado precios unitarios y existiesen alteraciones del proyecto que produzca aumentos o reducciones de costos o trabajos contratados, o errores en el presupuesto que importasen un aumento o disminución superiores a un 20% del importe del mismo, la administración o el contratista tendrá derecho que se fije un nuevo precio unitario de común acuerdo.-
19. El contratista no tendrá derecho a la indemnización por pérdidas o averías o perjuicios ocasionados por su culpa, falta de medios o errores en las operaciones que le sean imputables. Cuando las pérdidas o averías sean por culpa de los empleados de la administración, caso fortuito o fuerza mayor, serán soportados por la administración pública.-

Recepción de las obras: podrán recibirse las obras en forma total, solo podrá hacerse parcialmente cuando se considere conveniente por la autoridad competente. No se cancelará la fianza al contratista hasta que no se apruebe la recepción definitiva.-

Pagos de las obras: Se establecerá conforme al pliego de condiciones, también en lo referente a las garantías. Las sumas que deban entregarse al contratista están exentas de embargos judiciales, salvo que los acreedores sean obreros empleados de la construcción.-

En caso de que los pagos se retardasen de la fecha en que, según el contrato, deban realizarse, este tendrá derecho a reclamar intereses a la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina; si el retraso fue causado por el contratista, debido a reclamaciones infundadas o se interrumpiese la emisión o el trámite de los certificados no tendrá derecho al pago del mismo.-

Rescisión del contrato: En caso de muerte, quiebra o concurso del contratista.-

La administración Nacional tendrá derecho a la rescisión cuando:

1. El contratista sea culpable por fraude o contravenga las obligaciones estipuladas en el contrato.-
2. El contratista proceda a la ejecución con lentitud.-
3. El contratista proceda con lentitud en el inicio de las obras.-
4. El contratista se asocie, subcontrate, sin previa autorización de la administración.-
5. El contratista abandone las obras o interrumpa los trabajos por un plazo mayor a 8 días.-

El contratista tendrá derecho a rescindir el contrato cuando:

1. Se altere el valor total de las obras contratadas.-
2. Cuando la administración pública suspenda la obra por más de tres meses.-
3. Cuando la administración pública no efectúe la entrega de terrenos.-

Consecuencias de la rescisión:

1. Liquidación a favor del contratista, previa evaluación practicada sobre la base de los precios, costos y valores contractuales, del importe de los equipos.-
2. Liquidaciones a favor del contratista del importe de los acopiados y los contratados, en viaje o en elaboración.-

Jurisdicción contencioso administrativo: Todas la cuestiones que de lugar la aplicación e interpretación de los contratos de obras públicas.-